

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de Segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de junio del 2011.

No. 52

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 330-2011 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección o no, del C. Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 3682

-0-

DECRETO No. 331-2011 II P.O., por medio del cual se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. Licenciado Pablo Héctor González Villalobos.

Pág. 3683

-0-

DECRETO No. 339-2011 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección o no, del C. Licenciado José Carlos Flores Silva, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 3684

-0-

DECRETO No. 340-2011 II P.O., por medio del cual no se ratifica como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. Licenciado José Carlos Flores Silva.

Pág. 3685

-0-

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. SCOP-DOP-08-2011, relativa a la construcción del sistema de luces para el aeródromo de Valle de Allende, Chih.

Pág. 3686

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA para Licitación Pública relativa al Concurso en segunda convocatoria CA-OM-21-2011, para la adquisición de concreto, mortero y bombeo de concreto para la construcción de muro de mampostería en mirador Hidalgo, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

Pág. 3687

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3688 a la 3759

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO A EXPEDIR EL SIGUIENTE

### DECRETO:

DECRETO No.  
330/2011 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección o no, del C. Licenciado Pablo Héctor González Villalobos, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBREANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO A EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
331/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso B); 103 y 107 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 185-a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. LICENCIADO PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS,** declarándose su inamovilidad en el cargo.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 185-f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, llámese al funcionario, en su oportunidad, a efecto de protestarlo legalmente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO A EXPEDIR EL SIGUIENTE

### DECRETO:

DECRETO No.  
339/2011 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección o no, del C. Licenciado José Carlos Flores Silva, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBRANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO A EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
340/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B), en relación con los artículos 103 y 107, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, no se ratifica como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al **C. LICENCIADO JOSÉ CARLOS FLORES SILVA.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En los términos del artículo 185-f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comuníquese el sentido de la resolución al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal (INE).

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-08-2011	SISTEMA DE LUCES PARA EL AERÓDROMO DE VALLE DE ALLENDE, CHIH.	04 DE JULIO DEL 2011. A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE, CHIH.	04 DE JULIO DEL 2011, HASTA LAS 15:00 HRS.	08 DE JULIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS	14 DE JULIO DEL 2011	60 DÍAS NATURALES	\$2'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del total del contrato, que se distribuirá de la siguiente manera: diez por ciento (10%) para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción; y treinta por ciento (30%) para la adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidades Nos. 331 y 332 relativas a: Ayudas visuales en pistas aéreas y Ayudas electrónicas en pistas aéreas.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente., respectivamente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Col. Sta. Rosa, Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 29 de Junio del 2011.

**ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO**  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

## PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

<b>CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
---------------------------------------------

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la segunda Licitación Pública CA-OM-21-2011 para la adquisición de concreto mortero y bombeo de concreto para la construcción de muro de mampostería en mirador Hidalgo, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, utilizando para ello Recursos Estatales y Municipales.

**A).- CONCURSO SEGUNDA CONVOCATORIA CA-OM-21-2011.**

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
06 de Julio del 2011 Hasta las 13:00 Horas	06 de Julio del 2011 a las 13:00 horas	11 de Julio de 2011 a las 11:00 horas.	\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

**B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-** Lo constituye la adquisición de concreto para la construcción de muro de mampostería en mirador Hidalgo, solicitado por la Dirección General de Obras Publicas.

**C).- DE LAS PARTIDAS.-** Se dividirá en una sola partida.

**D).- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.-** PARTIDA ÚNICA.-

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>CONCRETO PREMEZCLADO</b> de un $fc=150kg/cm^2$ con tamaño máximo de agregada de $\frac{3}{4}$ " con revenimiento de 14.0 cm, +- 2.0 cm y cemento tipo portland I, tirado y puesto en obra. Atendiendo a la Norma Mexicana NMX-C-155-ONNCE-2004 (concreto hidráulico industrializado).	METROS CÚBICOS	1,765.00
<b>MORTERO</b> cemento-arena en proporción 1:3 con impermeabilizante omicron integrado a razón de 1.0 kg/100.00 kg, tirado y puesto en obra. Atendiendo a la Norma Mexicana NMX-C-021-ONNCE-E-2010 (industria de la construcción-cemento para albañilería (mortero) especificaciones y métodos de ensayo) en lo referente al mortero.	METROS CÚBICOS	335.00
<b>BOMBEO DE CONCRETO</b> $fc=150kg/cm^2$ y/o mortero 1:3 hasta un quinto nivel.	METROS CÚBICOS	866.00

**E).- ACLARACIONES Y APERTURA.-** La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizaran en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa numero 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

**F).- DEL PRECIO.-** Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

**G) FECHA PARA LA ENTREGA.-** El tiempo de entrega total de los bienes adquiridos será a partir de la fecha de fallo hasta el 31 de Diciembre en entregas parciales.

**H).- DEL PAGO Y ANTICIPO.-** No se otorgara anticipo, el pago se efectuará en forma proporcional a las entregas de los materiales requeridos, a entera satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas, previa entrega de las órdenes de compra y facturas que reúnan los requisitos fiscales exigibles

**I).-** Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

**J).-** Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

**K).-** Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$897.30 (Ochocientos Noventa Y siete Pesos 30/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

**L).-** Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.

1.- Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.

2.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.

3.- La personalidad jurídica que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.

4.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.

5.- Descripción del material, sin indicar precio, solo estableciendo las especificaciones particulares.

6.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promotor o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

7.- La capacidad Financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.N 00/100), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2010 y parciales del ejercicio 2011 y sus anexos, así como estados financieros al 31 de Diciembre del 2010, firmados por Contador Publico Titulado quien manifestará bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el referido documento es fidedigna, acompañando su cedula profesional y para el caso de tratarse de licitantes obligados a dictaminar sus estados financieros, adicionalmente deberá acompañar el referido dictamen correspondiente al ejercicio 2009.

8.- Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cédula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.

9.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2011, en el cual se especifique el Giro correspondiente.

10.- Bases de la segunda licitación Pública CA-OM-021-2011 y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.

11.- Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.

12.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y Actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

13.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.

14.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.

**M).- GENERALIDADES:**

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.

3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgara a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 29 de Junio del 2011

**LIC. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA.**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.  
Rúbrica

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1605/2009 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de ZULMA CHAVIRA TAPIA y CESAR ALEJANDRO GUTIERREZ RAMOS. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de mayo del dos mil once, presentado por licenciada ROSA ISBELA PEDROZA GONZÁLEZ, Ahora por lo que respecta a su petición del emplazamiento por medio de edictos al demandado CESAR ALEJANDRO GUTIERREZ RAMOS, dígamele que deberá aclarar su petición, toda vez que de su escrito presentado en el juzgado el trece de julio del dos mil diez, el cual obra a fojas 87 del sumario, manifiesta que el nombre del demandado es CESAR ALEJANDRO GUTIERREZ GUERRA, sin embargo del contrato y de los oficios de búsqueda se advierte un nombre diverso, y este tribunal, no esta facultado para declarar que no es otro el nombre al que aparece en el contrato pues este no fue hecho ante esta autoridad, hecho lo cual se acordará su petición conforme a derecho corresponda. Por lo que respecta a su primera petición como lo pide, toda vez que se acredita el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ZULMA CHAVIRA TAPIA, la radicación del expediente 1605/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: a) El pago de 125.2800 VSM (CIENTO VEINTICINCO PUNTO DOS OCHO CERO CERO, VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente al 13 de OCTUBRE DE 2009 por la cantidad de \$208,873.05 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) por concepto de suerte principal, misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de fecha 13 de octubre de 2009, el cual se agrega a la presente como ANEXO 2.----- b) El pago de intereses moratorios calculados a razón del nueve por ciento anual al día 13 de octubre de 2009, por 00.0000 VSM ( CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$0,000.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 13 de octubre de 2009 que se anexa al presente curso como ANEXO 2. ----- c) El pago de los intereses no cubiertos calculados al día 13 de OCTUBRE de 2009, por 12.1750 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de \$20,282.57 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 13 de OCTUBRE de 2009, que se anexa al presente curso como ANEXO 2.-----

d) El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.--- e) Vencimiento anticipado del plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado, toda vez que el trabajador dejo de cubrir por causas imputables a él, mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año. ----- f) El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de la demandada, los cuales se integran de la siguiente forma: ----- 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada les otorgó el crédito, es decir, 16 DE DICIEMBRE DE 2003, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción, por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de peritos. ----- 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por la demandada, señaladas en el inciso uno de este apartado. ----- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos, en términos de lo dispuesto por la legislación civil vigente.----- g) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO           . CONSTE. -----  
SURTió SUS EFECTOS EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 209 :lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE MAYO DEL 2011**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL**

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

ZULMA CHAVIRA TAPIA

2355-48-50-52

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ARMANDO SAGARNAGA LOZANO

**PRESENTE.-**

En el expediente número 944/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIELA MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O GRICEL MICHAUS CHAVEZ Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y/O LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO SAGARNAGA LOZANO Y ELIZABETH GOMEZ GALLEGOS DE SAGARNAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el seis del actual. Por las razones que expone y toda vez que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ARMANDO SAGARNAGA LOZANO, ya que obran en autos los informes requeridos a las dependencias correspondientes, y se desahogó la testimonial respectiva, NOTIFIQUESE A ÉSTE la radicación del expediente 944/08, haciéndole saber que los licenciados JOSE ANTONIO TORRES GARCIA y/o DANIELA MICHAUS CHAVEZ y/o DANIELA MORALES RODRIGUEZ y/o LAURA C. MENDIAS GARCIA y/o GRICEL MICHAUS CHAVEZ y/o AARON DE LA GARZA MARTINEZ y/o LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, en su carácter de apoderados legales de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., le están demandando en la Vía Ordinaria Civil las prestaciones que mencionan en su escrito de cuenta, emplazándolo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado en los términos del auto de radicación de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda

entablada en su contra u oponga excepciones si tuviere que hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar. Haciéndosele saber además que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE. -----  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2011

EL SECRETARIO  


LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAK  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DE CAPITAL VARIABLE.  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 1751/10, relativo al juicio PREPARATORIOS A JUICIO CIVIL, promovido por ANTONIO BRIONES FLORES, en contra de la persona moral denominada PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----  
--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día de hoy, presentado por el C. RUBÉN TREJO ORTEGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a el día veintinueve de abril del año actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a la parte demandada **PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de **NUEVE DÍAS** para que comparezcan a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrán por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el término de **TRES DÍAS** para oponer las excepciones que quisiere hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa ante la C. LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2011  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, POR MINISTERIO DE FEY Y  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY  
ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A LOS C.C. NICOLAS GUTIERREZ RIVERA Y ANA BELEM MARTINEZ  
NUÑEZ DE GUTIERREZ  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 232/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTRO APODERADOS DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NICOLAS GUTIERREZ RIVERA Y ANA BELEM MARTINEZ NUÑEZ DE GUTIERREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha nueve de los actuales presentado por el C. Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los demandados NICOLAS GUTIERREZ RIVERA y ANA BELEM MARTINEZ NUÑEZ DE GUTIERREZ la radicación del expediente 232/09, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que su apoderada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda prestaciones en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, para lo cual se le concede un término de CINCO días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2010.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

San Francisco del Oro, Chih., A 07 DE JUNIO DE 2011

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. SOLEDAD OROZCO MARTINEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE., del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 426.70 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 19.00 MTS. Y LINDA CON SR. ZACARIAS VILLALOBOS
- AL SUR MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 25.80 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON SR. JESUS LAZCANO

La solicitud quedó registrada con el número 686 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:50 horas del día 25 DE FEBRERO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SOLEDAD OROZCO MARTINEZ

2510--50-52

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 07 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. ERIKA RIOS DURAN, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE LINDA VISTA., del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 270.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON SRA. YOLANDA MENDEZ
- AL SUR MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE LINDA VISTA

La solicitud quedó registrada con el número 734 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:12 horas del día 07 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIKA RIOS DURAN

2509--50-52

-0-

C. MARTHA ELENA ONTIVEROS SIERRA.

En el expediente número 1797/2010, deducido del JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MARTHA ELENA ONTIVEROS SIERRA, en contra de MARTHA ELENA ONTIVEROS SIERRA, se emitió un auto el día treinta y uno de mayo del año dos mil once, y que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese el escrito de la Licenciada LAURA RODRÍGUEZ ALONSO, presentado en este Juzgado el día veintisiete de mayo del año dos mil once, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual de la Ciudadana MARTHA ELENA ONTIVEROS SIERRA, emplácese a juicio a dicha persona por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana MARTHA ELENA ONTIVEROS SIERRA le ha demandado en la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de la menor YESICA NAOMI ONTIVEROS SIERRA, asimismo se hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de TRES DÍAS, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, o percibida de presumir confesados los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se realice. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en los artículos 123 Y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2011. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO

MARTHA ELENA ONTIVEROS SIERRA

2410-48-50-52

-0-

## EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**MARIA DE LOURDES MONTOYA LIZARRAGA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1064/2009**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por la **LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA** en su carácter de apoderada legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **MARIA DE LOURDES MONTOYA LIZARRAGA**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** - Por recibido el escrito en este Juzgado, el día dieciséis de mayo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO**, como lo solicita, al haberse justificado que el desconocimiento del domicilio de **MARIA DE LOURDES MONTOYA LIZARRAGA**, es general, hágase de su conocimiento, sobre la radicación del expediente **1064/2009**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA** en su carácter de apoderada legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, le demandan en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones a que se refieren y especifican en su escrito de demanda y para lo cual se le concede un término de **NUEVE** días a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----  
**NOTIFÍQUESE.**-----

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos el **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 26 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

MARIA DE LOURDES MONTOYA LIZARRAGA

2446-48-50-52

-0-

**EDICTOS DE  
EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **1357/2010**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los **CC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS**, en su carácter de representante de **HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA**, en contra de los **CC. JOSE ALEJANDRO GOMEZ ROSALES y LAURA ESTELA ESPINOZA MEDINA**, se dicto un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el **C. LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los **CC. JOSE ALEJANDRO GOMEZ ROSALES Y LAURA ESTELA ESPINOZA MEDINA**, la radicación del expediente **1357/10**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los **CC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS EN REPRESENTACION DE HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V., SOCIEDAD FIANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, les demandan en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago a favor de mi representada de la cantidad de \$109,400.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal derivada del saldo de capital inicialmente dispuesto por los hoy demandados derivado del Contrato de apertura de crédito

simple con garantía hipotecaria de 25 de agosto de 1998, celebrado entre mi representada y los hoy demandados. A. 1).- El pago a favor de mi representada, de la cantidad de \$18,885.81 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de capital adicional dispuesto y adeudado por los hoy demandados, que ejercieron en términos de la cláusula tercera del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 25 de Agosto de 1998, celebrado entre mi representada y los hoy demandados. B).- El pago a favor de mi representada, de la cantidad que resulte por concepto de Intereses Ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta el completo pago del adeudo, derivados del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de 25 de Agosto de 1998, mismos que serán cuantificados en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia, derivados del contrato referido celebrado entre mi representada y los hoy demandados. C).- El pago a favor de mi representada de la cantidad de \$97,959.85 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de los intereses moratorios derivados del incumplimiento al pago puntual del crédito otorgado a los hoy demandados, mas los que se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, que se cuantificaran en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia y que se reclaman de conformidad con la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple de garantía hipotecaria base de la acción. D).- El pago a favor de mi representada de la cantidad de \$5,101.12 (CINCO MIL CIENTO UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de los seguros que por su cuenta contrato mi representada, mas las cantidades que por concepto de pago de primas de seguros se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 25 de agosto de 1998, celebrado entre mi representada y los hoy demandados. E).- El pago a favor de mi representada de la cantidad de \$3,390.01 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M. N.) por concepto de comisiones, más las cantidades que por tal concepto se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 25 de Agosto de

1998, celebrado entre mi representada y los hoy demandados. F). - En su oportunidad ordenar el remate en subasta pública de la finca hipotecada y con su producto se haga pago a mi mandante de las prestaciones reclamadas en este juicio. G).- El pago a favor de mi representada, de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.  
DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 61. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 209 :L/\*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE MARZO DEL AÑO 2011.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

LUIS RAUL VILLALOBOS ESPINOZA

**PRESENTE.-**

En el expediente número 866/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO GENERAL DE, "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS RAUL VILLALOBOS ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, recibido el ocho del actual. tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado LUIS RAUL VILLALOBOS ESPINOZA ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 866/08, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO en su carácter de apoderado legal de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$269,823.01 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 01/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que

dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 47. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE JUNIO DE 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número ~~28971~~, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ELOY TREVIZO NÚÑEZ**, en contra de **SARAHÍ HOLGUÍN DOMÍNGUEZ**, se dictó un auto, que a la letra dice:-----

--- **NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

----- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con cuatro minutos del día veintisiete del actual, signado por el Licenciado **LUIS CARLOS HINOJOS CASTILLO**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **SARAHÍ HOLGUÍN DOMÍNGUEZ**, con los documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **CRISTIAN ULISES MEDRANO HERNÁNDEZ y GEORGINA TREVIZO NÚÑEZ**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a **SARAHÍ HOLGUÍN DOMÍNGUEZ**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados *por TRES veces consecutivas* en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser *de SIETE en SIETE días*, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil once, se recibió escrito, por medio del cual **ELOY TREVIZO NÚÑEZ**, demanda en el **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO** a **SARAHÍ HOLGUÍN DOMÍNGUEZ**, reclamándole las prestaciones que señala en su escrito, concediéndole a esta un término de **TRES DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se

le otorga, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2011**

**SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIÓN  
DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE FEY  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

**LIC. NORMA IVONNE ORTEGA DE LA GARZA.**

## EDICTO DE EMPALAMIENTO

**ALBERTO GARCÍA SANTIAGO  
PRESENTE.-**

En el expediente número 1106/2009, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de Apoderado de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALBERTO GARCÍA SANTIAGO, existe un auto que a la letra dice: -----

“ CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado, el día dos de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado ALBERTO GARCÍA SANTIAGO, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de Apoderado de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, lo está demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándole el pago de todas y cada una de las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y que detalla e identifica en los incisos a, b, c, d, e, f, y g y en su momento el remate del bien dado en garantía, inscrito bajo el número 11, a folio 11, del libró 4546 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, en lo que respecta a la compra venta, e inscrito bajo el número 115 A, a folios 115, del libró 1870 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

## NOTIFÍQUESE.

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----  
DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES  
A QUE HAYA LUGAR**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 8 DE MARZO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS



LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS.

ALBERTO GARCIA SANTIAGO

2445-48-50-52

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 492/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN REPRESENTACION DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARIA ISABEL GONZALEZ VILLALOBOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.  
- - Agréguese a los autos el escrito recibido en el local de este tribunal a las catorce horas con dos minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de distintas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA y MARIA ISABEL GONZALEZ VILLALOBOS, la radicación del expediente 492/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que la moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: El cumplimiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con interés y Garantía Hipotecaria que celebró con fecha siete de enero de dos mil cuatro, por una parte, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, y por otra parte ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA y MARIA ISABEL GONZALEZ VILLALOBOS, así como las demás prestaciones que relaciona en su escrito inicial de demanda, para lo cual se le concede un término de nueve días, más veinte, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUES E:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA 2444-48-50-52

-0-

**E D I C T O**

- CC. JESUS MANUEL ESCALANTE GAMEZ
- FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LOPEZ
- MARCO ANTONIO SERNA LIOGON
- NATALIA LOPEZ ZAMUDIO
- NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA
- SANDRA RUBI LEON AYALA
- AURELIANO BOBADILLA OLGUIN
- MARIA DE JESUS PEREZ MOLINA
- MIGUEL ANGEL GAMEZ LOPEZ
- SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LOPEZ

Se les hace saber que en autos del Expediente 153/2009 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de (Ustedes) y AGRICOLA FRANCIA MARIA, S.DE P.R. DE R.L. DE C.V., MARTIN GAMEZ LOPEZ y CECILIA TAPIA GALLEGOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$17'500,000.00 (Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-----

Torreón, Coahuila; a 18 de Mayo de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

JESUS MANUEL ESCALANTE GAMEZ 2411-48-50-52

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ELVIRA TORRES HERRERA y EUSEBIO UTAJARA PROAÑO PRESENTE.-**

En el expediente número 808/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERMILA CORONADO TREVIZO DE GALLARDO y DANIEL GALLARDO FLORES, en contra de ELVIRA TORRES-HERRERA, EUSEBIO UTAJARA PROAÑO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe una sentencia que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por HERMILA CORONADO TREVIZO y DANIEL GALLARDO FLORES, por sus propios derechos, en contra de ELVIRA TORRES HERRERA y EUSEBIO UTÁJARA PROAÑO, radicado bajo el número de expediente 808/2010, y:-----

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----**

**P R I M E R O.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

**S E G U N D O.-** La parte actora HERMILA CORONADO TREVIZO y DANIEL GALLARDO FLORES, acreditaron los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva, mientras que los demandados ELVIRA TORRES HERRERA YEUSEBIO UTÁJARA PROAÑO, se constituyeron en rebeldía y por lo tanto no se exceptionaron, en consecuencia;-----

**T E R C E R O.-** Se declara que ha operado a favor de la actora HERMILA CORONADO TREVIZO y DANIEL GALLARDO FLORES, la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en calle cuarenta y tres y media, entre J. J. Calvo y Ponce de León, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en la parte considerativa de la presente resolución, y el cual se encuentra registrado bajo la inscripción número 877, a folios 99 del libro 1356, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. ----  
**C U A R T O.-** Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que inscriba a favor de HERMILA CORONADO TREVIZO y DANIEL GALLARDO FLORES, el inmueble ubicado en calle cuarenta y tres y media, entre J. J. Calvo y Ponce de León, el cual se encuentra registrado bajo la inscripción número 877, a folios 99 del libro 1356, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, previa cancelación de la inscripción de dicho inmueble que obra a nombre de ELVIRA TORRES HERRERA; asimismo, expidasele a la actora copia certificada de esta resolución a fin de que proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y le sirva de título de propiedad.-----

**Q U I N T O.-** No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**NOTIFIQUESE** a los demandados, la presente resolución en los términos de los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por medio de CÉDULA, que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por edictos que se publicaran por dos veces consecutivas, cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.-----

Así resolvió definitivamente y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su secretario de acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**DOS RUBRICAS Y LEGIBLES**  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 10 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

ELVIRA TORRES HERRERA

-0-

2522-50-52

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1439/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ANGEL ROJAS CARRASCO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese el escrito recibido en el local de este Tribunal a las diez horas con cincuenta y un minutos del día treinta de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en calle Arcos de Navarra número 906 del Fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad, que obra inscrito bajo el número 20, folio 20 del Libro 4573 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$402,666.67 (CUATROCIENTOS DÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 71. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

**A T E N T A M E N T E**  
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE JUNIO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

EXC. ALBERTO AZILA BARRIO.

ANGEL ROJAS CARRASCO

-0-

2490-50-52

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1374/2008, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICTOR MANUEL GNZALEZ CORPUS, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Dada cuenta de un escrito, recibido el día uno del presente mes y año en curso, documentos y copias simples que se acompañan al mismo, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 188,280.79 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - - N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Calle Cañon del Peguis No. 7930-24, Condominio Balleza, Lote Manzana unica, del Fraccionamiento Villa Residencial del Real, Etapa III, de esta Ciudad, con superficie de 41.2910 M2., y que obra inscrito bajo el número 72 folio 74 del Libro 4203, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 125,520.52 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 6 de Junio del año 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

VICTOR MANUEL GONZALEZ

2519-50-52

-0-

**AVISO NOTARIAL.**

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha treinta de Mayo de 2011, de la que se tomó razón bajo el número 23,460 del Libro 27 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUADALUPE MARTINEZ PARRA, quien falleció en el Rancho El Álamo, Municipio de Carichi, Chihuahua, el día 16 dieciséis de Febrero del año dos mil cuatro. La radicación se hizo a solicitud de la señora JULIA OLIVAS OCHOA VIUDA DE MARTINEZ, JOSE LUIS, DELIA MARGARITA y FRANCISCA todos de apellidos MARTINEZ OLIVAS, la tercera además en representación de la señora AIDA PATRICIA MARTINEZ OLIVAS y la última también en representación de los señores MIREYA y MARIO ALBERTO, ambos de apellidos MARTINEZ OLIVAS, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresó el compareciente que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 06 DE JUNIO DE 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

GUADALUPE MARTINEZ PARRA

-0-

2517-50-52

**"EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1390/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE GLORIA ESTELA NEGRETE SALAS Y OSCAR ADRIAN BARRAZA IBARRA, existe un auto que a la letra dice.

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---  
- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día treinta y uno de mayo de dos mil once, a las diez horas con siete minutos y visto lo solicitado, y por las razones que expresa en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Río Columbia 4119, Lote 27, Manzana "Q" del Fraccionamiento Unidad Habitacional Fidel Velázquez en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 308.6800 metros cuadrados, inscrito bajo el número 90, folio 97 del Libro 5192 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 13.1200 metros, linda con calle Río Columbia; del 2 al 3, 24.2400 metros, linda con Lote 26; del 3 al 4, 13.0300 metros, linda con Lote 11 y del 4 al 1 23.1400 metros, con Lote 28. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'277,712.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$1,916,569.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalen las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.----- **NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DTO. JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

GLORIA ESTELA NEGRETE 2520-50-52

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de la señora BERTHA VALERIO CORDERO, se les hace saber: Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 1,266 mil doscientos sesenta y seis del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, a solicitud del señor JESÚS GUERRERO MORA GALLARDO, como Mandatario del señor FRANCISCO FLORES DURAN y los señores ALMA LORENA y DIEGO JESÚS ambos de apellidos FLORES VALERIO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BERTHA VALERIO CORDERO, exhibiendo un acta con fecha de defunción dieciséis de febrero de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintinueve de Junio de dos mil once.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

BERTHA VALERIO CORDERO 2512-50-52

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 776/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE EFRAIN HERMOSILLO TREJO Y ROSA MARTHA CHACON DEL RÍO DE HERMOSILLO, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Día y hora señalados por auto de fecha veintiséis de Abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe, Licenciado Arturo Mireles Ramos.- Declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que no se encuentran presentes ninguna de las partes.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 117 y 118 de autos. Acto seguido la Secretaría de éste Juzgado, da cuenta de un escrito presentado el día de hoy, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día, por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, Apoderado de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A. mediante el cual comparece a la presente audiencia, y exhibe los ejemplares de los periódicos en donde se observan publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes. Por cuanto a lo demás que solicita, dígamele que se proveerá lo conducente en el momento procesal de esta audiencia.- Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. Acto seguido se concede media hora de espera, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las once horas con cinco minutos, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate. En este acto se procede acordar lo solicitado por el compareciente en su escrito presentado y ya identificado en esta audiencia y en virtud de que no comparecieron postores a la presente audiencia, solicita se saque a remate en Segunda Almoneda. Visto lo solicitado el suscrito Juez Acuerda: y con fundamento con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$400,800.00 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad de \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades estas que resultaron con la rebaja del 20% de la tasación, a las cantidades que sirvieron como base y postura legal para la primera almoneda. Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública.- Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos en unión de su Secretario de Acuerdo con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Dos rubricas

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE RÍO VERDE, LOTE 11, MANZANA 26, DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD RÍO BRAVO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 210.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 20, FOLIO 20 DEL LIBRO 3136 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

EFRAIN HERMOSILLO TREJO 2521--50-52

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1228/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RAMON GUERRERO CRUZ E IMELDA CATALINA ORTIZ MUÑOZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y un minutos del día once de mayo del año en curso, presentado por la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RAMON GUERRERO CRUZ Y IMELDA CATALINA ORTIZ MUÑOZ, la radicación del expediente 1228/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El pago a favor de la moral actora de la cantidad de 143.00 CIENTO CUARENTA Y TRES VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre la moral actora y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional el momento de efectuarse el pago, así como las demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE MAYO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RAMON GUERRERO CRUZ

-0-

2523--50-52-54

**EDICTO NOTARIAL.-**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DIC: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No.2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SESENTA DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL LOS SEÑORES RAFAEL, ESPERANZA, ELVA HORTENCIA, AURORA ESTELA Y ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS VENZOR GUERRA, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUERRA TERAN Y, ADEMÁS, EL ULTIMO EN SU CARACTER DE ALBACEA, RECONOCEN PREVIAMENTE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., MAYO 25, 2011.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

MARIA GUERRA TERAN

2516--50-52

-0-

**EDICTO NOTARIAL.-**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL OCHENTA, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, LOS SEÑORES LUZ ARACELY, ERIKA IVONNE Y SERGIO MANUEL BAQUERA GONZALEZ, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CANDELARIA GONZALEZ FIERRO Y ADEMÁS EL ULTIMO CON EL CARACTER DE ALBACEA, RECONOCEN PREVIAMENTE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, MANIFESTANDO ESTE QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.--

CD. CUAUHEMOC, CHIH., JUNIO 5, 2011.-

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

CANDELARIA GONZALEZ FIERRO

2515--50-52

-0-

**EDICTOS DE REMATE**

En el expediente numero 1015/2008, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la jurídico colectiva FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra del C. LUIS CARLOS GARCIA FERNANDEZ, se dicto un auto que a la letra dice:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticuatro del actual, presentado por el C. LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA de los bienes inmuebles gravados, consistentes en CUATRO TERRENOS RUSTICOS, UBICADOS EN MATACHI, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH., el primero de ellos, CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO PASTAL DE AGOSTADERO, DENOMINADO NARCISO MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 100-58-00 HECTAREAS, e inscrito bajo el numero 30, a folio 48 del libro 202, de la Sección Primera del Distrito Judicial Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'397,236.87 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$931,491.24 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; el segundo de los mencionados, CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO PASTAL DE AGOSTADERO DENOMINADO CERRO BLANCO, CON UNA SUPERFICIE DE 300-00-00 HECTAREAS, e inscrito bajo el numero 52, a folio 83 del libro 200, de la Sección Primera del Distrito Judicial Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$327,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$218,333.33 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; el tercero, CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO AGRICOLA DE TEMPORAL DENOMINADO LOS ALAMOS, CON SUPERFICIE DE 21-65-64 HECTAREAS, inscrito bajo el numero 49, a folio 78 del libro 200, de la Sección Primera del Distrito Judicial Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$128,994.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es el

término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$85,996.44 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; y el último, CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO AGRICOLA DE TEMPORAL DENOMINADO EL TERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 28-31-24 HECTAREAS, inscrito bajo el numero 50, a folio 80 de libro 200, de la Sección Primera del Distrito Judicial Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$167,663.14 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$111,775.42 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo y tomando en cuenta que los inmuebles que se sacan a remate se encuentran en Matachi, Municipio de Guerrero, Chih., gírese atento EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE CIVIL DE CIUDAD GUERRERO, CHIH., a fin de que se sirva publicar un tanto más de la publicación de edictos ordenados en aquella ciudad. Con fundamento en los artículos 1070 y 1410 del Código de Comercio. -----  
N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 61. CONSTE. -----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO 2011.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

LUIS CARLOS GARCIA

2467--50-51-52

## \*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Junio 16 del 2011

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 28039 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha quince de junio del año dos mil once, promovida por la señora AMALIA PEREZ DOMINGUEZ y sus hijos GLADYS ROCIO, MARCO ANTONIO, ROBERTO CARLO Y MARIO ALBERTO, de apellidos ORTIZ PEREZ, se radico la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ROBERTO ORTIZ GONZALEZ, quien falleció el once de noviembre del año dos mil diez; once de noviembre del año dos mil diez, así mismo con fecha quince de junio en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LUIS ROBERTO ORTIZ

-0-

2534--50-52

## AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 4,374 cuatro mil trescientos setenta y cuatro, otorgada en esta ciudad, a los catorce días del mes de junio del presente año ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora AIDA IRENE SEYFFERT CHAVEZ, en la cual, el señor HUMBERTO RAMOS GARCIA, aceptó la herencia y el cargo de Albacea correspondientes, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., junio 16 de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

  
LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

AIDA IRENE SEYFFERT

-0-

2535--50-52

## \* E D I C T O D E R E M A T E \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1713/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALFREDO VELASCO HERNÁNDEZ Y SONIA VANESSA BENCOMO ÁLVAREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

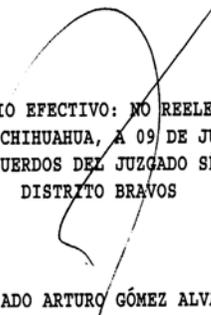
- - - Por recibido el día tres de junio del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 62, Manzana 76, de la Calle Rufino Tamayo número 8406 del Fraccionamiento Parajes del Sol X y XI de esta ciudad, con una superficie de 120.0230 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 122, a folio 122, del libro 3701, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$172,800.01 PESOS (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$115,200.01 PESOS (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

## NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL POR ESTE MEDIO, EN BUSCA DE POSTORES.-

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE JUNIO DEL 2011.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO BRAVOS

  
LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ALFREDO VELASCO HERNANDEZ

-0-

2532--50-52

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. TERESA SANTIAGO SANTIAGO PRESENTE:

En el expediente número 954/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por las C. LICENCIADAS CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y/O REINA PIMENTEL ORDAZ Apoderadas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TERESA SANTIAGO SANTIAGO, entre otras constancias obran el siguiente extracto de sentencia:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por las C.C. LICENCIADAS CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y/O REINA PIMENTEL ORDAZ, en su carácter de apoderadas generales para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de la C. TERESA SANTIAGO SANTIAGO, según el expediente número 954/2009 y: ---

RESULTANDO: ---

CONSIDERANDO ---

RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebelde. ---

TERCERO.- Se DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, consecuentemente se condena a la C. TERESA SANTIAGO SANTIAGO, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad hipotecado que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar el pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$354,974.22 pesos (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 213.0800 VSM (doscientos trece punto cero ochocientos Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal. Y que se encuentra integrada por los siguientes conceptos: la cantidad de \$264,256.56 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 158.6250 VSM (ciento cincuenta y ocho punto seis mil doscientos cincuenta veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal), por concepto de saldo de capital adeudado.- La cantidad de \$90,581.06 pesos (NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 54.3730 VSM (cincuenta y cuatro punto tres mil setecientos treinta veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de Intereses a la fecha de expedición del estado de cuenta. Así como al PAGO DE INTERESES MORATORIOS, causados a partir de la fecha del corte de la Certificación Contable anexa y el que se siga acumulando hasta la fecha en que se haga el pago de la total del crédito; a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción. ---

CUARTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio. QUINTO.- NOTIFIQUESE POR EDICTOS, por medio de Edictos mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFIQUESE POR EDICTOS

--- Así, lo acordó y firmó el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desahucio de su domicilio.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” Cd. Juárez, Chih. a 02 de junio de 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ Secretaria de Acuerdos Juzgado Segundo Civil

TERESA SANTIAGO SANTIAGO 2531--50-52

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL CUARENTA Y SIETE, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES ROBERTO, JOSE, RODOLFO, LEOPOLDO, OSCAR, GRACIELA, DAVID Y ELYA ROSA TODOS DE APELLIDOS GARCIA CLARO, COMO UNICO Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES COSME GARCIA SOTO Y JOSEFINA CLARO RODRIGUEZ Y, ADEMAS, LA ULTIMA CON EL CARACTER DE ALBACEA, RECONOCEN PREVIAMENTE LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., MAYO 31, 2011.--

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.--

COSME GARCIA SOTO 2518--50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO RUIZ ANGEL Y JUAN ALBERTO CEPEDA REYES.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1877/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. MARIA DEL REFUGIO RUIZ ANGEL Y JUAN ALBERTO CEPEDA REYES, existe un auto que a la letra dice: ---

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA: " --- Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de Abril del año dos mil once.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIA DEL REFUGIO RUIZ ANGEL en su carácter de acreditado, y el C. JUAN ALBERTO CEPEDA REYES en su carácter de garante hipotecario, según se tramita en Expediente número 1877/07.- ... RESUELVE.- PRIMERO.- La Vía intentada es procedente.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.- TERCERO.- Se condena a la C. MARÍA DEL REFUGIO RUIZ ANGEL en su carácter de garante hipotecario, a cubrir a la parte actora el pago de la cantidad que resulte de multiplicar 140.5780 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, que se encuentre establecida en el Estado de cuenta exhibido y que equivale a la cantidad de \$216,110.55 (Doscientos Dieciséis Mil Ciento Diez Pesos 55/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y como consecuencia del vencimiento anticipado, deberá cubrir la demandada también el pago de Intereses normales y moratorios pactados en el Contrato celebrado con sus demandados, generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, asimismo las amortizaciones realizadas por la hoy demandada quedarán favor de INFONAVIT, conforme lo señala la correspondiente Ley de Infonavit, así como el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio, conforme al inciso a) del artículo 145 del Código Procesal y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos.- CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretara el inicio de las diligencias denominadas Vía de Apremio para la venta pública del inmueble.- NOTIFIQUESE.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y que da fe.- DOY FE. ---

---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2011. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL REFUGIO RUIZ 2530--50-52

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha seis de Junio de 2011, de la que se tomó razón bajo el número 23,475 del Libro 27 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO MANRIQUEZ VICUÑA, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día veintinueve de Abril de dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de la señora LUZ HORTENSIA RAMIREZ VIUDA DE MANRIQUEZ, y de los señores FERNANDO, LORENA LETICIA Y ROBERTO todos de apellidos MANRIQUEZ RAMIREZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge superviviente e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 09 DE JUNIO DE 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

FERNANDO MANRIQUEZ VICUÑA

-0-

2514--50-52

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 88/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. JOSE FELIX MONTELONGO MARQUEZ Y MAYRA SALINAS CARRERA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada LORENZA GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Vicente Lombardo Toledano número 9105, Lote 2 de la Manzana " C ", del Fraccionamiento Hacienda de las Torres XI, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 27 a folio 28 del Libro 2943 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 16°24'57" mide 20.00 metros y colinda con Lote 01; Al 2-3 SE 73°35'03" mide 6.00 metros y colinda con Fraccionamiento Haciendas del Bosque; Al 3-4 SW 16°24'57" mide 20.00 metros y colinda con Lote 03; Al 4-1 NW 73°35'03" mide 6.00 metros y colinda con Calle Vicente Lombardo Toledano.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 133,694.66 ( CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 200,541.99 ( DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE FELIX MONTELONGO

-0-

2529--50-52

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,351 del volumen 759 de esta Notaría a mi cargo, con fecha nueve de junio del 2011 dos mil once comparecieron los señores JESUS, GENARO Y ERNESTO todos de apellidos CHAVIRA SANCHEZ, los primeros dos en su carácter de únicos y universales herederos, y el último en su carácter de Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de nuestro padre, el señor DOLORES CHAVIRA CHAVIRA, también conocida como JOSE DOLORES CHAVIRA CHAVIRA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 02 dos de enero del 2008 dos mil ocho, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día doce de febrero del 2003 dos mil tres, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos, los señores JESUS Y GENARO ambos de apellidos CHAVIRA SANCHEZ, y designo como Albacea a su hijo ERNESTO CHAVIRA SANCHEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 13 de junio del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

DOLORES CHAVIRA CHAVIRA

-0-

2526--50-52

**Edictos de Notificación**

C. Martín Dozal González

C. Amanda Ledezma Caraveo

Presente.-

Se hace constar que en el expediente 1129/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Martín Luis Díaz Ávila, en contra de Martín Dozal González, Amanda Ledezma Caraveo y Registro Publico de la Propiedad Distrito Morelos, se dictó un auto que a la letra: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---  
- - - Agréguese el escrito del ingeniero MARTIN LUIS DIAZ AVILA recibido el dos de los corrientes y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a MARTIN DOZAL GONZALEZ, AMANDA LEDEZMA CARAVEO por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, con fundamento en los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los edictos correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO ----- . CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de junio de 2011

C. Secretaria Proyectista

en funciones de Secretaria de Acuerdos

Juzgado Tercero de lo Civil

Licenciada Clarissa Sandoval Luján.

MARTIN DOZAL MONTELONGO

2528--50-52

-0-

**Segundo Aviso Notarial**

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 10,077 diez mil setenta y siete, de fecha 13 trece de junio del año en curso, asentada en el volumen 235 doscientos treinta y cinco de esta Notaría a mi cargo, compareció la señora Flora González Portillo por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora Refugio Portillo Armendáriz. Motivo por el cual, me exhiben en un primer lugar el Testamento Público Abierto consignado en la escritura pública número 8,097 ocho mil noventa y siete, de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2006 dos mil seis, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en el cual se instituye como única y universal heredera y albacea a la señora Flora González Portillo. Por último, se hizo constar en el trámite que la autora de la sucesión falleció en esta ciudad, lugar donde se encuentran localizados los bienes que adquirió durante su vida, siendo soltera.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4° cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de junio del 2011  
Notario Público Número Seis  
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

REFUGIO PORTILLO ARMENDARIZ

-0-

2533--50-52

EDICTO DE NOTIFICACION.

ADOLFO MARTINEZ CORTEZ.

En el Expediente número 742/11 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO EMILIO RUBIO ARAGON, en su carácter de Endosatario en Procuración de MUEBLERIA PORTILLO S. A. DE C. V., en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - Por recibido un escrito del Licenciado EMILIO RUBIO ARAGON el día veintisiete de los corrientes, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, visto que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado ADOLFO MARTINEZ CORTEZ es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le conceden tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado a hacer lo ordenado en dicho acuerdo, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las posteriores citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

-----
- - - N O T I F I Q U E S E . - - - - -
- - - ASI lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la SECRETARIA de Acuerdos con quien actúa y dá fé.- Dox fé.-" DOS RUBRICAS. -

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito de el Licenciado EMILIO RUBIO ARAGON, documentos y copia simple que al mismo se acompañan.-----
- - - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. - - - - -
- - - Se tiene al compareciente, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada MUEBLERIA PORTILLO, S.A. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra del C. ADOLFO MARTÍNEZ CORTEZ, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos número 2243 colonia Reforma y/o calle Río Verde número 1834 Fraccionamiento Córdova América en ésta Ciudad, demandándole el pago de la cantidad de \$42,475.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más intereses pactados, gastos y costas de Juicio.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1391, 1392, 1394, 1396, y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, sirviendo éste auto de mandamiento de ejecución en forma, requiérase a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad reclamada como adeudo principal, más intereses vencidos, y de no hacerlo, se embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes para garantizar lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad y debiendo señalar el lugar en donde se constituya la guarda si se le retuvieren bienes muebles. Hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada que éste Juzgado le concede el plazo de OCHO DIAS, para que ocurra ante el

mismo a hacer pago de las prestaciones reclamadas, o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, para lo cual se le entregarán las copias de la demanda, y demás documentos sellados y cotejados, así como Cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, y copia de la diligencia que se practique, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los Estrados de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1069 del Código de Comercio . - - - - -
- - - Guárdese en el secreto del Juzgado el documento exhibido a disposición de las partes, y déjese en su lugar copia certificada del mismo.-----
- - - Se tiene al compareciente ofreciendo las pruebas que indican en su escrito de cuenta, de cuya admisión y desahogo se acordará en su momento procesal oportuno. - - -
- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Niños Héroe número 2057 colonia Exhipodromo en ésta Ciudad, y por autorizados para los mismos efectos al Licenciado JOSE LEONARDO RAMIREZ HERNÁNDEZ.-----
- - - N O T I F I Q U E S E : - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 3 de MAYO del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADOLFO MARTINEZ CORTEZ 2527--50-52-54
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,175 del volumen 755 de esta Notaría a mi cargo, con fecha once de abril del 2011 dos mil once comparecieron los señores ROCIO VERONICA Y HUMBERTO ambos de apellidos ORDUÑO CONTRERAS, en su carácter de únicos y universales herederos y Albaceas, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor PABLO CONTRERAS RIOS, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 31 treinta y uno de marzo del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 10 diez de septiembre del 2007 dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos y Albaceas, a sus nietos ROCIO VERONICA ORDUÑO CONTRERAS Y HUMBERTO ORDUÑO CONTRERAS, manifestando que procederán a formar el inventario.
Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 15 de abril del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

PABLO CONTRERAS RIOS 2525--50-52
-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

**LIBERATO GARCIA SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO GARCIA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1067/09**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO APODERADO DEL PRIMER ACTOR, MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ Y MIGUEL GUILLERMO ULISES SANDINO VIEYRA**, en contra de **LIBERATO GARCIA SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO GARCIA**, existe un auto que a la letra dice: -----

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- VISTOS** para resolver los autos del toca número 105/2011, relativo al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado **JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO** apoderado de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez, publicada en la lista del día treinta del mismo mes y año, con el número cincuenta, por la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, en el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ** y el LIC. **JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ**, en contra de los señores **LIBERATO GARCIA SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO GARCIA**; EXPEDIENTE 1067/2009.- **RESUELVE - PRIMERO.-** Se modifica la Sentencia dictada por la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, el día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, publicada en la lista del día treinta del mismo mes y año con el número 50, en el expediente número 1067/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario del que deriva este toca.- Por consiguiente los puntos resolutive de la sentencia antes dicha, deben quedar en definitiva de la forma siguiente: **PRIMERO.-** La vía elegida fue la correcta, ha procedido la Acción Hipotecaria. - **SEGUNDO.-** La parte actora probó la acción, la parte demandada no opuso excepciones. - **TERCERO.-** Se condena a los señores **Liberto Garcia Sandoval y Esperanza Nuevo Garcia** a pagar a la parte actora la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLÁRES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) o su equivalente en Moneda Nacional al momento de hacerse el pago, por concepto de suerte principal; más los intereses ordinarios a partir del día quince de mayo del año dos mil ocho, hasta el día quince de junio del año dos mil nueve, así como los intereses moratorios a razón del siete punto cinco por ciento (7.5) de interés mensual sobre saldos insolutos, a partir del día diez y ocho de junio del año dos mil nueve, hasta la total liquidación del adeudo; así como los gastos y costos del juicio, mismos que se computarán en ejecución de sentencia. - **CUARTO.-** Los intereses por los conceptos anteriores, se liquidaran en vía de ejecución de sentencia conforme a las bases que anotadas. - **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, procedase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. - **SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal. - **SEGUNDO.-** No se hace especial condena en costas. - **TERCERO.-** NOTIFIQUESE Remítase copia certificada de esta resolución a la C. Juez de Primera Instancia y en su momento devuélvase los autos al cuadero principal. Previos las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno archívese este toca como completamente concluido.- Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado **MIGUEL ANGEL MOLINA MIRANDA**, Magistrado de la Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, ante su secretario de Acuerdos C. Licenciado **CÉSAR ARMANDO JAIME GÓMEZ**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

EL LICENCIADO **CÉSAR ARMANDO JAIME GÓMEZ**, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR, DOY DE Y CERTIFICO: Que la presente es copia, con cuerdos fiel y correctamente con su original que tengo a la vista, y corresponde a la resolución de fecha veintiséis de abril del año dos mil once dictada en el toca 105/2011, del índice de esta Sala. Se autoriza y firma en ciudad Juárez, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo del dos mil once. Doye fe. **RUBRICAS.- LICENCIADO CÉSAR ARMANDO JAIME GÓMEZ**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO**

LIBERATO GARCIA SANDOVAL 2538--50-52

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

EL LICENCIADO **VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, HACE SABER: -----  
Que ante mí compareció la señora **BLANCA HILDA CARO CAMPOS**, como heredera, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **EMA CAMPOS PEÑA VIUDA DE GRANILLO**, también conocida como **EMMA CAMPOS PEÑA VIUDA DE GRANILLO**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que de la señora **EMA CAMPOS PEÑA VIUDA DE GRANILLO**, también conocida como **EMMA CAMPOS PEÑA VIUDA DE GRANILLO**, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de Mayo de 2011 dos mil once.-----  
Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 14 de Junio del año 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE  
LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

EMA CAMPOS PEÑA

-0-

2536--50-52

## EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. AIDA MAGALLON HERMOSILLO EN LO PERSONAL Y COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL C. JOSE ANDRES MAGALLON.  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente registrado con el número 1045/00, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES** EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE **BANCOMER S.A.**, en contra del C. **JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**ACUERDO:** " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. **OSCAR ARTURO BACA LOYA**, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones vertidas en su escrito de cuenta, se ordena emplazar de nueva cuenta a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial. Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ---  
**AUTO INICIAL:** " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- Por presentado el escrito de demanda del C. LICENCIADO **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE **BANCOMER. S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER. S.N.C.**, Personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública 27.015 del Libro 764 otorgado ante la Fe del Licenciado **ROGELIO MAGAÑA LUNA**, Notario Público número 156, en ejercicio para el Distrito Federal, de fecha veintifeco de Noviembre de 1996.- Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del SEÑOR **JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO**, con domicilio ubicado en el escrito de cuenta.- Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 432, 444, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en Derecho.- Para lo cual se ordena expedir la CEDULA HIPOTECARIA por los tantos mencionados, según lo establece el Artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y Distrito Bravos.- Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente a la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, aperecido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntivamente con los hechos de la demanda que dejen de contestar.- Así mismo gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, para que se sirva inscribir CEDULA HIPOTECARIA.- Autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
" SE RECIBE OFICIO DEL JUZGADO DE DISTRITO "

--- Ciudad Juárez, Chihuahua a Once de Julio del año dos mil siete.- Por recibido el Oficio número 15200, del C. Juez Cuarto de Distrito en el Estado, por medio del cual hace las manifestaciones a que se refiere para los efectos legales a que haya lugar, y respecto a lo que solicita la autoridad remitente en su oficio de cuenta, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en dicho oficio, se ordena se emplazó al juicio a **SUCESION A BIENES DEL C. JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO**, por conducto de su albacea la C. **AIDA MAGALLON HERMOSILLO**, en los precisos términos del auto de radicación, para lo cual túrnense los presentes autos a la Central de Actuarios adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares para este Distrito Judicial Bravos, para que por conducto de uno de sus Oficiales Notificadores, proceda hacer la notificación personal ordenada con anterioridad oportunamente, lo anterior se deduce del juicio de garantías 280/2007-V, promovido por la C. **AIDA MAGALLON HERMOSILLO**, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL C. **JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO**, el cual se deriva del expediente registrado con el número 1045/00, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES** COMO APODERADO DE **BANCOMER S.A.** en contra del C. **JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO**. Hecho que sea, hágase saber a la autoridad remitente de lo anterior, con copia certificada del presente proveído, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **CARLOS GARCIA SORIANO** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA **SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS** en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

## AMPLIA DEMANDA

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Agréguese a los autos el escrito recibido este Tribunal el día nueve de febrero del presente año a las doce horas, por medio del cual compareció el C. **OSCAR ARTURO BACA LOYA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y en cuanto a su solicitud, téngasele ampliando la demanda, en contra de la Sucesión a bienes del señor **José Andrés Magallon Hermosillo**, por conducto de su Albacea Definitivo **Aida Magallon Hermosillo**, de igual manera y por así solicitarlo se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos, el ubicado en calle 21 de Marzo, número 4350 de la Colonia Magisterial de esta ciudad, autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO **JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO Y/O E. D. ANA JAZMIN OLIVA ANTON**, en conformidad a lo dispuesto por el numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, lo anterior para todos los efectos legales y conductos a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

## " PARA MEJOR PROVEER "

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el juicio en que se actúa, apareciendo de autos que ya obra la constancia levantada por el C. Oficial Notificador de fecha veintitres de abril del año dos mil nueve, en la cual da fe haberse constituido en el domicilio de la parte demandada ubicado en la Calle CALZADA DEL RICO NUMERO 10185 CASA NUMERO 33 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, acordándose la diligencia ordenada en el auto que antecede, por lo que es conducente acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora en su escrito de fecha veintiséis de mayo del presente año y se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

AIDA MAGALLON HERMOSILLO

-0-

2537--50-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 30 DE MAYO DE 2011

EDICTO DE NOTIFICACION

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. ALFREDO RODRIGUEZ PORTILLO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en PROLONGACION GUILLERMO BACA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 195.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON MARIA TORRES MONTOYA

La solicitud quedó registrada con el número 729 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:02 horas del día 24 DE MAYO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ALFREDO RODRIGUEZ PORTILLO

2508--50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: GABRIELA CARMONA SILVA y LUZ ELENA CARMONA SILVA PRESENTE.

En el expediente número 1032/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA BANDA CISNEROS, en contra de GABRIELA CARMONA SILVA Y LUZ ELENA CARMONA SILVA, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Agréguese a los autos el escrito de la C. LETICIA BANDA CISNEROS, recibido en este Juzgado el día veinticinco de mayo de dos mil diez, a las once horas con cincuenta y un minutos, y como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes a las partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE JUNIO DE 2011

EL SECRETARIO LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

GABRIELA CARMONA SILVA

2541--50-52

-0-

Juzgado Sexto Civil Distrito Morelos Chihuahua, Chih.

ISIDRO QUINTANA ITURRALDE PRESENTE.-

En el expediente número 818/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, representante de, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISIDRO QUINTANA ITURRALDE y NORMA DOMINGUEZ SONORA, existe un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de mayo del año dos mil once. A sus autos el escrito y copia simple recibidos el día veintiséis de abril del año en curso, presentado por la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del co-demandado ISIDRO QUINTANA ITURRALDE, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 818/08, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL el cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que fue celebrado originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día cuatro de mayo del año dos mil once, con el número. 40. Conste.

Surtió sus efectos el día seis de mayo del año dos mil once a las doce horas. Conste.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- Secretario rúbricas.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de mayo del 2011.

El Secretario LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

2524-50-52-54

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1433/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN GARDEA GUERRA END. EN PROC. DE, MARCOS MIGUEL SALINAS ENSASTIGA, EN CONTRA DE ANTELMO PEREZ AGUILAR, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

- - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO. ACTO CONTINUO EL C. JUEZ DECLARA INSTAURADA LA PRESENTE AUDIENCIA ASISTIDO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO BASILIO MARQUEZ ORDONEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO EL C. MARCOS MIGUEL SALINAS ENSASTIGA, ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE CON ANTELACIÓN A ESTA AUDIENCIA SE PRESENTO UN ESCRITO SIGNADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL EXHIBE LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS EN LA FORMA ORDENADA, LOS PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ACTO CONTINUO EL C. JUEZ PROCEDE A CONCEDER MEDIA HORA DE ESPERA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTORES.-----

- - - HABIENDO TRANSCURRIDO LA MEDIA HORA DE ESPERA CONCEDIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTORES SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTO NINGUNO.-----

- - - EL C. JUEZ DECLARA QUE VA A PROCEDER AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO Y QUE YA NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LICITADOS.- ACTO SEGUIDO, Y EN VIRTUD DE QUE A LA PRESENTE AUDIENCIA NO HA COMPARECIDO POSTOR ALGUNO, NO OBSTANTE DE QUE FUERON DEBIDAMENTE PUBLICADOS LOS EDICTOS RESPECTIVOS, SE DECLARA AGOTADA LA TERCERA ALMONEDA.-----

- - - Y EN USO DE LA PALABRA EL C. LICENCIADO BASILIO MARQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PARTE ACTORA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y CON EL ARTICULO 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA, SOLICITA UNA CUARTA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO). Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN CUARTA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN DE LOS BIENES EMBARGADOS EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTES EL PRIMERO EN: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JOSÉ MATEOS TORRES, LOTE 24, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO DUNAS, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 26, FOLIO 27 DEL LIBRO 2811 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; EL SEGUNDO FINCA URBANA IDENTIFICADA COMO LOTE FR-A, LOTE 12, MANZANA 73 DEL FRACCIONAMIENTO EL GRANJERO, INSCRITO BAJO EL NUMERO 26, FOLIO 26 DEL LIBRO 4349 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA LOCALIDAD. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE DEL PRIMERO DE LOS BIENES INMUEBLES, LA CANTIDAD DE \$342,530.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y PARA EL SEGUNDO LA CANTIDAD DE \$114,149.70 (CIENTO CATORCE MIL CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) , QUE ES EL PUNTO MEDIO DE LOS DOS PERITAJES EMITIDOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$228,403.58 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) Y \$76,099.53 (SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), CON UNA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA. CON LO QUE NO AVANZÁNDOSE MAS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA FIRMANDO PARA CONSTANCIA ANTE EL LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIÉN ACTÚA Y DA FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.  
ANTELMO PEREZ AGUILAR 2545--50-51-52

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A: REYNA GARCIA PANUCO DE CABALLERO Y DIEGO CABALLERO MENDEZ

En el expediente 829/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, , en contra de, REYNA GARCIA PANUCO DE CABALLERO Y DIEGO CABALLERO MENDEZ, se dicto un auto que a la letra dice.----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día ocho de junio del año dos mil once, por el C. JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, visto lo solicitado, en virtud de que este tribunal fuera omiso en ordenar notificar el auto que abre el juicio por medio de edictos, a fin de regularizar el procedimiento y con las facultades que a este tribunal otorga el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil once, así mismo, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 263 y 282 del ordenamiento legal en cita, se abre el presente juicio a prueba por un termino de treinta días comunes a las partes, el cual deberá de publicarse por medio de edictos de notificación que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente, con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de Junio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR  
REYNA GARCIA PANUCO 2543--50-52

-0-

\*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Junio 16 del 2011

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 28038 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha quince de junio del año dos mil once, promovida por la señora YOLANDA GARCIA MENDOZA, en lo personal y en su carácter de apoderada de su hija Teresa Elena Guerra Garcia; además comparecieron BERENICE, EVELYN Y GABRIELA STEFANY, de apellidos GUERRA GARCIA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ENCARNACION GUERRA SILVA, quien falleció el 25 de mayo del dos mil once, así mismo con fecha quince de junio en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ENCARNACION GUERRA SILVA 2540--50-52

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A: RITA MEZA REYES**

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1491/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LA TORRE EN CONTRA DE RITA MEZA REYES SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

"PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción y la demandada incurrió en rebeldía, consecuentemente. TERCERO.- Se declara que MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LA TORRE, se ha convertido en propietaria en virtud de que ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el lote de Terreno urbano y finca sobre él construida, ubicado en calle Paraguay 675 norte, Colonia Margaritas de esta Ciudad, y tiene con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: partiendo de la esquina Nor-Poniente de las calles Coyoacan y Paraguay se mide hacia el norte por la calle Paraguay 59.88 para llegar al primer vértice del terreno reclamado: entonces del punto uno al dos rumbo NE 04° 28'00" mide 13.38 metros colindado con calle Paraguay; Del punto dos al tres rumbo al SW 79° 52'00", mide 36.16 colindado con propiedad de Jesús de la Torre; Del punto tres al cuatro rumbo al SW 04° 28'00", mide 8.95 metros y linda con propiedad del Licenciado Javier Álvarez; Del punto cuatro al número uno de partida, rumbo al NE 87° 15'00" mide 35.27 metros y linda con propiedad particular, mismo inmueble que obra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número Inscripción 60 a folio 59 del libro 144 de la sección primera a nombre de la demandada RITA MEZA REYES. CUARTO.- Notifíquese a la demandada RITA MEZA REYES, la presente resolución de conformidad a lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Por lo tanto una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad local, sirviendo ésta de título de propiedad a la poseedora, para ello gírese atento oficio al Registrador Público de la propiedad para que haga la cancelación de la inscripción del inmueble numero 60 del libro 144 a folios 59 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y proceda hacer la inscripción correspondiente, siempre y cuando el referido inmueble permanezca inscrito a nombre de la demandada RITA MEZA REYES. Notifíquese. Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos por ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL 2011

Segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA

HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

LIC. HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR

RITA MEZA REYES 2548--50-52

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: CARLOS HOLGUIN SANCHEZ**

En el expediente 1737/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. GRACIELA NAVA LEDEZMA, por sus propios derechos, en contra del C. CARLOS HOLGUIN SANCHEZ, se dicto un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Por presentado la C. GRACIELA NAVA LEDEZMA, con su escrito recibido el día seis de abril del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio del demandado CARLOS HOLGUIN SANCHEZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocados, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Además se ordena fijar un tanto de estos Edictos en los tableros de este Tribunal. Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes. -

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Abril del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

CARLOS HOLGUIN SANCHEZ 2553--50-52-54

-0-

**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

**C. MANUEL BARRAZA SOTO**

**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 66/11, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por PETRA SALAS SÁNCHEZ, en contra de MANUEL BARRAZA SOTO, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS)

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentada con su escrito de cuenta la C. PETRA SALAS SÁNCHEZ, recibido el veintisiete de abril del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, visto el estado que guardan los presentes autos donde se ha acreditado el desconocimiento general del señor MANUEL BARRAZA SOTO tal y como se desprende de la audiencia celebrada en fecha veintiséis de abril del año en curso, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra por la C. PETRA SALAS SÁNCHEZ, para que dentro del término de tres días a partir de la última publicación que se le haga conteste la demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédula la cual deberá fijarse en los Estrados de este Juzgado, edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de Ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 248 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
CD. JUÁREZ, CHIH., A 06 DE MAYO DEL AÑO 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR PARA ESTE DTO. JUDICIAL BRAVOS ESTADO DE CHIHUAHUA.

LIC. MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.

MANUEL BARRAZA SOTO 2552--50-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CONSTRUCTORA PERMASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. PRESENTE.-**

En el expediente número 518/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ANTONIO AMPARAN CASTAÑEDA, en contra de CONSTRUCTORA PERMASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:----- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- -- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente correspondiente el escrito recibido el día tres de junio del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO ARTURO DELGADO ROJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a el día dos de junio del año actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los demandados TERESA RAMOS MAGAÑA, NANCY MÓNICA LOYA WEBER, ROSA VIRGINIA AURORA PATRICIA ARROYO AVILES DE ASSAEL y BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de TRES DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el mismo término para oponer las excepciones que quisiera hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le saldrán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2011.



LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ

CONSTRUCTORA PERMASA 2549--50-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA SENTENCIA. SEÑORA KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ**

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se instala en el estrado de este Tribunal, un tanto del edicto de notificación de la resolución definitiva, a la señora KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ, relativo AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la el señor JOSE CARLOS LECHUGA CABALLERO, y que se tramita en este Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, con el número de expediente 715/2006, notificación que se practica siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de Noviembre del año dos mil ocho. Conste. Doy fe. --

En el expediente número 1099/2010, relativo AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor JOSE CARLOS LECHUGA CABALLERO en contra de Usted, se dictó la resolución definitiva el día treinta y uno de mayo del año dos mil once, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutivos, son los siguientes:

**RESUELVE**

----- PRIMERO. Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.  
 --- SEGUNDO. La parte actora, Señor JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO, acreditó la procedencia de su acción. La Señora KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ, incurrió en rebeldía; en tal virtud: --- TERCERO. Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio celebrado por el Señor JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO y la Señora KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ, el veintiocho de mayo del año dos mil uno bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Cuatro del Registro Civil de la ciudad de Chihuahua. --- CUARTO. Se declara concluida la sociedad conyugal del Señor JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO y de la Señora KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ. Para ello, en ejecución de sentencia proceda a su liquidación, previo inventario que se haga de los bienes que la conformaron. --- QUINTO. Se decreta la guarda y custodia de la menor KARLA FERNANDA LECHUGA BERNAL, a favor de su madre, la Señora KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ, sin perjuicio del derecho que le asiste al Señor JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO para convivir con su hija y de la pensión alimenticia que deberá otorgar a favor de la menor; conceptos que se determinarán en ejecución de sentencia una vez que se cuente con los elementos necesarios que permitan determinarlos. --- SÉPTIMO. Una vez que la presente sentencia definitiva cause ejecutoria, gírese oficio al C. Titular del Registro Civil local a fin de que elabore el acta de divorcio correspondiente y para que provea lo conducente respecto de las anotaciones que deberán realizarse en el acta de matrimonio de los contendientes, la cual quedó asentada en la Oficialía Cuatro del Registro Civil local de Santa Clara, Naniquipa, Chihuahua, asentada con el número 18, folio 7, libro 9 de esa Dependencia, y además para que provea lo conducente respecto de las anotaciones marginales que deberán hacerse en el acta de nacimiento del Señor JOSÉ CARLOS LECHUGA CABALLERO, identificada con el número 2322, folio 315, libro 631 de la Oficialía Primera del Registro Civil de la capital del Estado, y en el acta de nacimiento de la demandada KARLA ELISA BERNAL SÁNCHEZ, asentada con el Número 339, folio 170, libro 40 de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Chihuahua. --- OCTAVO. No se hace condena en costas. --- NOVENO.- Notifíquese por medio de edictos esta sentencia a la parte demandada. --- Así, definitivamente lo resolvió y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENAMENTE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 03 DE JUNIO DE 2011.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, AUSENCIA ACCIDENTAL DE SU TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

KARLA ELISA BERNAL 2551--50-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****A: REFUGIO ALFONSO PUEENTES ROMAN..**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 99/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ORALIA MUÑOZ ACOSTA, EN CONTRA DE REFUGIO ALFONSO PUEENTES ROMAN, SE DICTO UN ACUERDO EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO QUE DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Por presentada la C. ORALIA MUÑOZ ACOSTA, con su escrito recibido el día cuatro de mayo del año en curso, visto lo solicitado y de acuerdo a los oficios remitidos por las diversas autoridades a quienes fueron solicitados, visibles a fojas, 22, 24, 26, y 33 y la constancia efectuada por el Oficial Notificador, en virtud de que el desconocimiento del domicilio del demandado REFUGIO ALFONSO PUEENTES ROMAN, es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, y que las demás notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Finalmente hágase de su conocimiento que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales, se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que el demandado haya sido emplazado y habrán de resolverse en la audiencia de Conciliación y depuración procesal. N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

Lo anterior se hace en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 24 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

REFUGIO ALFONSO PUEENTES 2550--50-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION****C. ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ.**

EN EL EXPEDIENTE 2033/2010, PROMOVIDO POR HERIBERTO VILLARREAL FERNÁNDEZ en contra de ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ, RELATIVO AL DIVORCIO CONTENCIOSO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentado con su escrito de cuenta el C. HERIBERTO VILLARREAL FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado téngasele hechas las manifestaciones ha que hace referencia en su escrito de cuenta así mismo y visto de nueva cuenta los autos en el presente juicio y de los mismos se desprende que en el oficio recibido por el Instituto Mexicano del Seguro Social piden el número de seguridad social de la señora ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ, ya que existen varios homónimos con el mismo nombre, pero de la copia certificada del acta de matrimonio se desprende que la señora ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ nació en el estado de Coahuila, siendo que se acompaña a la contestación del oficio los nombres de las diversas personas con el mismo nombre pero ninguno coincide con el lugar de nacimiento de dicha persona que es el estado de Coahuila, en tal virtud se precedente ordenar se le notifique Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por el C. HERIBERTO VILLARREAL FERNÁNDEZ, en contra de ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día dieciséis de mayo del año dos mil once, con el número 59 conste. Surtió sus efectos el día diecisiete de mayo del año dos mil once, a las doce horas conste. Media firma ilegible. LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

ANTONIA RUIZ RODRIGUEZ 2547--50-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AL C. JOSÉ ESTRADA SANCHEZ.**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1753/2010 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **DIONICIO GARCÍA LUCAS**, EN CONTRA DE: **JOSÉ ESTRADA SANCHEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

- - - Por presentado el **C. DIONICIO GARCÍA LUCAS**, por sus propios derechos, con su escrito, documentos y copias que acompaña, recibidos en Oficialía de Turnos el día siete de diciembre del año dos mil diez y recibido por este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngasele demandando en la **Vía ORDINARIA CIVIL** en ejercicio de la acción de **prescripción positiva**, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra del **C. JOSÉ ESTRADA SÁNCHEZ**, quien puede ser notificado y legalmente emplazado a juicio en el domicilio ubicado en Calle Honduras número 1810, de esta Ciudad. Así mismo en contra del **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, con domicilio en las Oficinas de Gobierno del Estado en Calle Aserraderos y Eje Vial Juan Gabriel, de esta Ciudad.- En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Túrnense los autos a la oficina central de oficiales notificadores y ministros ejecutores adscritos a este distrito Bravos, Chihuahua a efecto de que por conducto de uno de sus integrantes proceda a dar cumplimiento al presente proveído. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Ejercito Nacional número 44440, en esta ciudad.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. Por lo demás que solicita en cuanto a la autorización en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dígamele que una vez que exhiban copia certificada de su cedula profesional se acordará lo conducente .

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Provisional Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el c. LICENCIADO JESUS FIGUEROA SALAS, en este Tribunal el día cinco de abril del año dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JOSÉ ESTRADA SANCHEZ**, la radicación del expediente **1753/2010**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **DIONICIO GARCÍA LUCAS**, les demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: Las que menciona en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación  
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DEL 2011**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**Edictos de Remate**

Se hace constar que en el expediente 1436/2005 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado José María Parra Salgado, apoderado legal de **RECUPERFIN II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en contra de **Everardo Fuentes García y Esther Espinoza Bautista de Fuentes**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**---

- - - Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO JOSÉ MARÍA PARRA SALGADO, recibido el día dos de junio de dos mil once, y como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en: **Vivienda unifamiliar ubicada en calle del Azulejo número 5128 (1428 según escritura) lote número 15. manzana número 1, Fraccionamiento Arboledas V Etapa de esta ciudad, inscrita bajo el número 2540, folio 83, libro 2550 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$635,000.00 (**SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$423,333.33 (**CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.**) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **once horas del día treinta de junio de dos mil once**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Notifíquese el presente proveído por medio de **CEDULA** a la demandada, la cual se fijará en los estrados del tribunal. Asimismo con el presente proveído, fórmese **segundo tomo** para el mejor manejo del expediente.-----

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.-----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

**A t e n t a m e n t e**

**Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chihuahua, a 8 de Junio de 2011  
C. Secretaria de Acuerdos**

**Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.**

EDICTO DE NOTIFICACION

C. NANCY REYES URIBE  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 326/10, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **MANUEL JESUS REYES MENDEZ**, en contra de **NANCY REYES URIBE**, se dicto sentencia el día veintitrés de mayo del año dos mil once, cutos resolutive a la letra dicen: -----

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se :-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora, señor **MANUEL JESÚS REYES MENDEZ**, acreditó la procedencia de su acción, la demandada **NANCY REYES URIBE**, se constituyó en rebeldía, en consecuencia,-----

--- TERCERO.- Se decreta la cancelación de la pensión alimenticia que recibía la C. **NANCY REYES URIBE** correspondiente al **12.5% (DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO)** de las percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe el señor **MANUEL JESÚS REYES MENDEZ**, la cual se pactó con la señora **ROSA BENITA URIBE SAGARNAGA**, en el convenio aprobado dentro del Juicio de Divorcio Contencioso radicado con el número de expediente 324/2002 del índice del Juzgado Primero de lo Familiar.-----

--- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio a la empresa para la cual labora el señor **MANUEL JESÚS REYES MENDEZ**, a fin de que se sirva dejar sin efecto la pensión decretada mediante sentencia de fecha doce de agosto del año dos mil dos, la cual fue modificada mediante diversa resolución de fecha once de marzo del año dos mil diez, en la cual se decretó una pensión del orden del **37.5% (TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO)**, y se sirva descontar a partir de que cause estado la presente resolución el **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** de sus ingresos, dado a que ya se encuentra cancelado el porcentaje correspondiente de la C. **VIRIDIANA REYES URIBE** y que ha quedado cancelado el porcentaje de pensión que le correspondía a la C. **NANCY REYES URIBE**.-----

--- QUINTO.- No se hace especial condena en costas.-----

--- SEXTO.- Notifíquese esta resolución, por edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fije en los tableros de aviso de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, quien actúa y da fe. DOY FE.---

**LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

NANCY REYES URIBE

-0-

2559--50-52

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

**LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la suscrita Notaria, mediante escritura pública número **12,238 doce mil doscientos treinta y ocho**, del volumen **744 setecientos cuarenta y cuatro**, del índice de esta Notaría a mi cargo, con fecha 15 quince de junio del 2011 dos mil once, compareció la señora **NORMA PATRICIA SÁNCHEZ VALVERDE** y me solicitó la iniciación del trámite extrajudicial de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes del señor **CARLOS SÁNCHEZ RAMÍREZ** y de la señora **PETRA VALVERDE ALTAMIRANO**, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 1 primero de noviembre del 2006 dos mil seis, como se acredita con la copia certificada de las actas de defunción. En el instrumento público aludido la señora **NORMA PATRICIA SÁNCHEZ VALVERDE**, reconoce la validez del Testamento Público, acepta la herencia, acepta y protesta su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., Junio 15 del 2011

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

CARLOS SANCHEZ RAMIREZ

-0-

2556--50-52

A V I S O N O T A R I A L

El día 13 de Enero del 2011, ante mí, Licenciado **CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA**, Notario Público Número Diecisiete, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN VARELA FELIX**, mediante Escritura Pública número 91 noventa y uno del Volumen 1 uno del Protocolo que se lleva en esta notaría a mi cargo, compareció la Licenciada **ELIZABETH VEGA ÓRNELAS**, en su carácter de Apoderada Especial de la señora **SOLEDAD QUINTANA CHÁVEZ VIUDA DE VARELA**, con el objeto de otorgar por medio de esta escritura el **INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN VARELA FELIX**, persona que falleció en esta ciudad, el día **VEINTIDÓS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**; y que tuvo su último domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en un Diario que se edita en la ciudad de Chihuahua, así como en el Periódico Oficial del Estado; para el caso de que existan personas que se sientan con derecho, acudir a la Notaría a mi cargo; cuyo domicilio es Boulevard Tomás Fernández # 7777, colonia Los Parques de esta ciudad.

Cd. Juárez, Chihuahua, 13 de Enero del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE  
EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BRAVOS

LIC. CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA

JUAN VARELA FELIX

-0-

2554--50-52

**EDICTO DE NOTIFICACION**

IMELDA DURAN MOLINAR Y SHAIB FRANCISCO MONTES DURAN  
**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 1187/06, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN, APODERADO DE, CENTRO DE AHORRO PROGRESO, S.A. DE C.V., en contra de IMELDA DURAN MOLINAR Y SHAIB FRANCISCO MONTES DURAN, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito y copias simples presentados por el licenciado JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibidos el día cuatro del actual; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes requeridos a las diversas dependencias, hágase del conocimiento de IMELDA DURAN MOLINAR y SHAIB FRANCISCO MONTES DURAN, la radicación del expediente 1187/06, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, indicándoles que el licenciado JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de apoderado de CENTRO DE AHORRO PROGRESO, S.A. DE C.V. les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL el pago de las prestaciones que menciona en su escrito inicial, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

**N O T I F I Q U E S E .-**-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 60. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

IMELDA DURAN MOLINAR

-0-

2557--50-51-52

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 54/2010, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANGELINA AVILA ARMENDARIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE ENRIQUE BANDA AGUIRRE, COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DOCTOR FRANCISCO BANDA LOPEZ, EN CONTRA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BANCO CAPITALIZAR DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA, DIN & BRODSTREET TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Sumaria Civil.-----

**SEGUNDO.-** La parte actora demostró la procedencia de su acción y la parte demandada no acreditaron las de sus excepciones; en consecuencia:

**TERCERO.-** Se decreta la cancelación de los embargos trabados en el inmueble inscrito bajo el número 653 a folios 121 del Libro 1122 de la Sección Primera, a nombre de FRANCISCO BANDA LÓPEZ, solo por lo que respecta a las anotaciones de las inscripciones de los embargos cuyos registros son 168 A FOLIOS 50 DEL LIBRO 163 DE SECCIÓN SEGUNDA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1970, por la cantidad de \$4.12 (CUATRO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) e INSCRIPCIÓN 873 A FOLIOS 167 DEL LIBRO 238 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1975, AMBAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO MORELOS.-----

**CUARTO.-** Se dejan a salvo los derechos de la actora para que los ejercite en la vía y forma correspondiente, respecto del gravamen de hipoteca, inscrito bajo el número 319 a folios 186 del Libro 135 de la Sección Segunda de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, del inmueble descrito en el resolutivo tercero.-----

**QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS**, para que se sirva llevar a cabo las cancelaciones ordenadas en el punto resolutivo tercero.-----

**SEXTO.-** No se hace especial condena en costas al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**Dictándose diverso auto que en lo conducente dice:**-----

**SEPTIMO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO MORELOS, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE DOS MESES CONSECUTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 INCISO C) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN EL ENTENDIDO DE QUE A LOS DIVERSOS DEMANDADOS DIN & BRODSTREET A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y A BANCO CAPITALIZADOR DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DICHA NOTIFICACIÓN SE HARA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBEN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. A MAS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DEL TRIBUNAL, Y POR LO QUE RESPECTA A LA NOTIFICACIÓN A TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE HARA POR MEDIO DE CÉDULA, DADA SU REBELDIA. POR LO QUE TURNENSE LOS AUTOS A LA CENTRAL DE ACTUARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DILIGENCIAS ORDENADAS. Lo anterior con fundamento en los artículos 99, 119 inciso c) y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**N O T I F I Q U E S E .-**-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 4. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 10 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FRANCISCO BANDA LOPEZ

-0-

2555--50-52

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

A LA C. MARIA TERESA RAMOS AVILES  
PRESENTE.-

En el expediente número 1242/10, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO ZUÑIGA ZAPATA, en contra de MARIA TERESA RAMOS AVILES y Registrador Público de la Propiedad existe un auto que a la letra dice:

"...En Ciudad Juárez Chihuahua a veinte de mayo del año dos mil once.  
Agréguese a los autos el escrito signado por RAMIRO ZUÑIGA ZAPATA, recibido por este Tribunal a las once horas con cincuenta y ocho minutos del día diecinueve del presente mes y año, visto lo solicitado, y de conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio, se abre el presente juicio a prueba por un término de treinta días comunes a las partes.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

"...En Ciudad Juárez Chihuahua, a nueve de junio de dos mil once.  
Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con veintiséis minutos del día siete de los corrientes, suscrito por RAMIRO ZUÑIGA ZAPATA; visto lo solicitado y por las razones que expresa, se ordena que el auto que abrió el juicio a prueba se notifique a la demandada MARIA TERESA RAMOS AVILÉS por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, además de fijarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, por ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe DOY FE.

LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- Secretario rúbricas.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de junio del 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Dto. Judicial Bravos LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

2542-50-52

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 159/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/ O RICARDO MANJARREZ PADILLA, EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE TOMAS DIAZ OLIVAS Y CONCEPCION OCHOA MOYA DE DIAZ, COMO DEUDORES, existe un auto que a la letra dice. CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano licenciado HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, con su escrito recibido el día seis de los corrientes, como lo solicita, déjese sin efecto alguno la audiencia de remate señalada para las doce horas del día ocho de junio del año en curso y se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en DECIMA SEGUNDA ALMONEDA; por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva publicar los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$315,908.43 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 43/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en lote de terrero urbano y finca sobre él construida número 26, de la manzana B, del Fraccionamiento Residencial Los Manzanos, con superficie de 230.80 metros cuadrados, inscrito a nombre de TOMAS DIAZ OLIVAS Y CONCEPCION OCHOA MOYA DE DIAZ, bajo el número 11, a folios 11, del libro 541, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es la resultante después de haber realizado la deducción de un diez por ciento sobre la señalada como base para el remate o precio primitivo en la almoneda anterior; según lo dispuesto por el Artículo 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como postura legal la cantidad de \$210,605.62 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 62/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 476, 477, 478, 479 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado. - - - N O T I F I Q U E S E. - - -  
- - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -  
LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL ENCABEZAMIENTO DE ESTE EDICTO. - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - - -  
CD. CUAUHTEMOC, CHIH., 14 DE JUNIO DEL 2011  
EL SECRETARIO  
LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

**EDICTO DE REMATE  
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente 487/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. FAUSTA MARIANA BRIONES BAÑUELOS, en contra de, LETICIA OSORNO VIDAL Y/O GUILLERMO DE LA ROSA BARBOSA, se dicto un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por la C. LIC. ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, recibido el veinte de junio del año en curso, y como lo solicita y por los motivos que indica, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca y terreno urbano ubicado en Calle Río Júcar numero 1286 del Fraccionamiento Los Nogales, y que obra inscrito bajo el número 626 folio 98 libro 1088 de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$648,615.70 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$432,410.46 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Nota: El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE RIO JUCAR, COLONIA PARTIDO ESCOBEDO DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el numero de Inscripción 626 Folio 98 del Libro 1088 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales, Inscripción 7 a folios 7 del Libro 2322 de la Sección Segunda de dicha oficina registral

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Junio del 2011.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL,  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

**LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS**

LETICIA OSORNO VIDAL

-0-

2665-52-54

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que el día 9 nueve de Junio del 2011 dos mil once, mediante acta número 43,253 cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres, del Libro número 46 cuarenta y seis, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora CAROLINA FRÍAS GÓMEZ, por sus propios derechos y en representación de las señoras RAYMUNDA GÓMEZ PÉREZ, HORTENCIA FRÍAS GÓMEZ y SILVIA FRÍAS GÓMEZ, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN FRÍAS PONCE, quien falleció en esta Ciudad, el día 4 cuatro de Marzo del 2005 dos mil cinco; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son las únicas interesadas en el presente trámite, toda vez que son la cónyuge superviviente y las únicas descendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Chihuahua, Chihuahua a 22 de Junio del 2011

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ**

**LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**

RUBEN FRIAS PONCE

-0-

2654-52-54

**\*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL\*\*\*\*\***

**Chihuahua, Chih., Mayo 18 del 2011**

**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO**

**NUMERO CATORCE**, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 27920 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIUNO, con fecha dieciocho de Mayo del año 2011, promovida por la señora MARIA ESTHER CHAVEZ RIVERA, y sus hijos PABLO SERGIO, JOSE LUIS Y MARISA, de apellidos HOLGUIN CHAVEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE MANUEL HOLGUIN HOLGUIN, quien falleció el 12 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, así mismo con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

**LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CATORCE**

JOSE MANUEL HOLGUIN

-0-

2650-52-54

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el acta número 549 quinientos cuarenta y nueve, a Folios 139 ciento treinta y nueve, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora MARIA DEL ROCIO VALENCIA GARCIA, por sus propios derechos y Apoderada de los señores ROSALIA, RAFAEL, y RAMON de Apellidos VALENCIA GARCIA, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran los nombres de RAFAEL VALENCIA SALCIDO y JOSEFINA GARCIA FONSECA, personas que fallecieron en Ciudad Chihuahua, Chihuahua y Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días 25 veinticinco de Junio del año 2007 dos mil siete y 16 dieciséis de Septiembre del 2001 dos mil uno, respectivamente. Así mismo con fecha 22 veintidós de Junio del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**

RAFAEL VALENCIA SALCIDO

-0-

2658-52-54

SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA

SHGE/RR-001/2010/3ALM AS

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA DEL ACTA DE FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2011, DONDE SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTARON POSTORES NI POSTURAS AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, MISMA QUE SE ACORDO EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2011, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO CONTRA **JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA**, EN RELACIÓN CON EL OFICIO 1317/10 DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2010, Y CON LA CAUSA 290/09 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ANTES 334/04 DEL TRIBUNAL DE ORIGEN JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DE REVISIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA CONDENA AL PAGO DE LA REPARACIÓN DE DAÑO POR LA CANTIDAD DE **\$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A CARGO DEL REFERIDO SENTENCIADO **JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA**, Y HABIENDO VERIFICADO QUE NO HUBO POSTORES, NI SE PRESENTARON POSTURAS, ES PROCEDENTE SE SAQUE A REMATE EN **TERCERA PÚBLICA ALMONEDA** EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIMERA NÚMERO 7503, LOTE DOS, MANZANA DOSCIENTOS OCHO, DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1339 A FOLIOS 83 DEL LIBRO 1878 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, MISMA QUE SE CONSTITUYÓ COMO GARANTÍA HIPOTECARIA EN LA CAUSA PENAL REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO., POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 72 FRACCIÓN I, INCISO B), 318, 320 FRACCIÓNES I, III Y IV, 323, 325, 329 FRACCIÓN II Y III, 358, 365, 366, 367, 368, 369, 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTES AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN., ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO N° 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010., ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A), 7, 8 FRACCIÓNES I, XVIII, 10 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIÓN XX, 21, 23 FRACCIÓNES I, V, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; POR LO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABER SIDO DECLARADA DESIERTA LA AUDIENCIA REFERIDA, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES A LA AUDIENCIA DE REMATE EN **TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA 601, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE AL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE PRIMERA NÚMERO 7503, LOTE DOS, MANZANA DOSCIENTOS OCHO, DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** LA BASE DEL REMATE SERÁ LA CANTIDAD DE **\$584, 897.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$ 249,563.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)**, MISMA QUE CORRESPONDE AL 20% MENOS DEL SEÑALADO PARA LA SEGUNDA ALMONEDA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN ADMITIDAS Y EN SU CASO CALIFICADAS COMO LEGALES, LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 365, 366, 367, Y 368 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LAS POSTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SUSCRITO RECAUDADOR DE RENTAS, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, POR ESCRITO DONDE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO Y LA CANTIDAD QUE OFRECE., SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, MÍNIMO POR EL 10% DE LA BASE DEL REMATE.

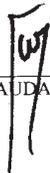
**QUINTO.** POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EL PRESENTE ACUERDO DE REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA A **JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA** Y A LA APODERADA LEGAL DEL C. **RUPERTO PUERTA FLORES, SILVIA GABRIELA JIMÉNEZ CARRASCO**.

**SEXTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA AL C. **RUPERTO PUERTA FLORES** EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE 31ª. NÚMERO 1612 DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO EJECUTOR AL C. **MANUEL CORNELIO GARCÍA REINA**, LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SÉPTIMO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS



-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA  
SHGE/RR-001/2008/3ALM AR**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA DEL ACTA DE FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2011, DONDE SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTARON POSTORES NI POSTURAS AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA, MISMA QUE SE ACORDO EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2011, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN RELACIÓN CON EL OFICIO N° 01989 DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL CUAL ADJUNTA COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2010, DONDE RESUELVE EL SOBRESIMIENTO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS 811/2009, PROMOVIDO POR ARTURO RIVAS FRANCO, CONTRA ACTOS DE ESTA RENTÍSTICA, EN RELACIÓN CON LA CAUSA 37/2008 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS Y LA RESOLUCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA PENAL, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2008, CORRESPONDIENTE AL TOCA 30/2008, INSTRUIDA EN CONTRA DEL REFERIDO **ARTURO RIVAS FRANCO**, EN DONDE EN EL CUARTO PUNTO RESOLUTIVO SE CONDENA A LA CITADA PERSONA AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA CANTIDAD DE **\$296,059.72** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.), Y HABIENDO VERIFICADO QUE NO HUBO POSTORES, NI SE PRESENTARON POSTURAS, ES PROCEDENTE SE SAQUE A REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALFREDO CHÁVEZ NÚMERO 9227 DE LA COLONIA LOS PINOS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 3154, A FOLIOS 188 DEL LIBRO 1653 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, A NOMBRE DE JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, MISMA QUE SE CONSTITUYÓ COMO GARANTÍA HIPOTECARIA EN LA CAUSA PENAL REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO., POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 72 FRACCIÓN I, INCISO B), 318, 320 FRACCIÓNES I, III Y IV, 323, 325, 329 FRACCIÓN II Y III, 358, 365, 366, 367, 368, 369, 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTES AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN., ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO N° 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010., ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A), 7, 8 FRACCIÓNES I, XVIII, 10 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIÓN XX, 21, 23 FRACCIÓNES I, V, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; POR LO QUE EN VIRTUD DE HABER SIDO DECLARADA DESIERTA LA AUDIENCIA REFERIDA, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES A LA AUDIENCIA DE **REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA 601, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL CITADO REMATE CORRESPONDE AL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE ALFREDO CHÁVEZ NÚMERO 9227 DE LA COLONIA LOS PINOS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**TERCERO.** SERÁ POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$296,059.72 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, EN VIRTUD DE QUE DICHA CANTIDAD ES LA QUE CUBRE EL CRÉDITO REFERIDO AL PROEMIO., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN ADMITIDAS Y EN SU CASO CALIFICADAS COMO LEGALES, LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 365, 366, 367, Y 368 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

**CUARTO.** LAS POSTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SUSCRITO RECAUDADOR DE RENTAS, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, POR ESCRITO DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO Y LA CANTIDAD QUE OFRECE., SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE **\$ 29, 605.97 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 97/100)** CORRESPONDIENTE AL 10% DE LA CANTIDAD REFERIDA EN EL NUMERAL TERCERO QUE ANTECEDE.

**QUINTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE POSTORES EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA OFICINA EJECUTORA.

**SEXTO.** POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO NOTIFÍQUESE POR EDICTOS AL DEUDOR **ARTURO RIVAS FRANCO** EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDIENTE AL REMATE DE LA PROPIEDAD OTORGADA EN GARANTÍA EN LA CAUSA PENAL CITADA AL PROEMIO.

**SÉPTIMO.** NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD NÚMERO 6106-10 DEL FRACCIONAMIENTO ARCADAS DE ESTA CIUDAD A **JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ MONTES** PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO., LEVÁNTESE ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGUESE UN TANTO DE LA MISMA A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TALES EFECTOS SE DESIGNA MINISTRO EJECUTOR AL C. RAMÓN NEVÁREZ MORENO.

**OCTAVO. PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS



**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1586/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE .C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LOS C.C. GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

Agreguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. HOGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y los diversos oficios ordenados y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA, la radicación del expediente 1586/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, APODERADO DE LA MORAL HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA; "A). El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA que celebró con fecha 18 de Diciembre de 203, por un parte Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, hoy Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y por la otra los SRES. GUSTAVO

ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA. - - - - -

B). El pago de la cantidad de 77,220.09 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$315,202.75 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓS PESOS 75/100 M.N.) por concepto de Capital Adeudado. - - - - -

C) El pago de la cantidad de 5,414.97 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$22,103.23 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TRÉS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos más los que se sigan venciendo desde esa fecha hasta la total solución del presente asunto. - - - - -

D) El pago de la cantidad de 63.06 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$257.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) por concepto de Pena por Mora más las que se sigan venciendo desde esa fecha hasta la total solución del presente asunto. - - - - -

E) El pago de la cantidad de 257.11 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha a \$1,049.49 (MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de Seguro no pagado. - - - - -

F) El pago de la cantidad de 950.00 UDIS (Unidades de inversión), los cuales equivalen a esta fecha a \$3,877.78 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), por concepto de Comisión por Administración no pagada. - - - - -

G) El pago de la cantidad de 381.291 Unidades de Inversión, los cuales equivalen a esta fecha \$1,558.91 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) por concepto de comisión de Cobertura no pagada. - - - - -

H) En caso de que los demandados se abstengan de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se haga efectiva la Garantía Hipotecaria que se constituyó y se describe en al Cláusula Décima Segunda del Contrato Fundatorio de la Acción. - - - - -

El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio"; y para lo cual se les concede un término de CINCO DIAS MAS DIEZ, a partir de la

publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código Procedimientos Civiles. -----

**N O T I F I Q U E S E:-** Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 77. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 209 :occ

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE MAYO DEL AÑO 2011.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA

2624-52-54-56

-0-

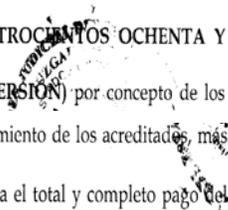
## EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero 653/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS, se dicto resolución en fecha cinco de abril del años dos mil once, cuyos puntos resolutivos se decreto:-----

----- **RESULTANDO:-**-----  
**PRIMERO.-** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

**S E G U N D O.-** La parte actora probó su acción, mientras que la demandada no acreditó sus excepciones, por lo que en consecuencia:-----

**T E R C E R O.-** Se condena a los CIUDADANOS ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de: 248,312.73 UDIS (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PUNTO SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto capital adeudado; al pago de la cantidad de 20,422.89 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses Ordinarios vencidos; al pago de la cantidad de 1,481.19 UDIS (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de los intereses moratorios generados a partir del incumplimiento de los acreditados, más los intereses moratorios que se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado; al pago a favor de la actora de la cantidad de 991.91 UDIS (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Seguro no pagado; al pago de la cantidad de 1,500.00 UDIS (MIL QUINIENTOS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de Comisión por administración no pagada, a lo que se adiciona el pago de gastos y costas que se hayan generado por la tramitación del presente asunto, con fundamento en los artículos 145 del Código de Procedimientos Civiles y 2001 del Código Civil, ambas codificaciones vigentes en el Estado.-----



**C U A R T O.-** Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la codificación procesal civil en cita, se concede a los demandados **ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS**, un término improrrogable de cinco días a fin de que cumplan con los desembolsos a que fueran sentenciados a efectuar a favor de la parte actora, y de no hacerlo así, entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la parte actora las prestaciones aludidas en el punto resolutivo inmediato anterior.-----

**Q U I N T O.-** La presente resolución deberá notificarse por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a los **CIUDADANOS ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS**, dada la rebeldía en que se constituyeron, de conformidad con el artículo 499 en relación con el artículo 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles.-----

**S E X T O.- N O T I F I Q U E S E.-** Así, lo acordó y firma el licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 :occ

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el **C. LICENCIADO FIDEL LEON PÉREZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y en virtud a las apreciaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y atento a las mismas y en uso de las atribuciones conferidas por este numeral en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se aclara el primer punto resolutivo de la Sentencia

Definitiva emitida el cinco de abril del año en curso, en el sentido que se ha tramitado la vía hipotecaria, y no como erróneamente se asentó en dicho auto. Sea el presente proveído parte integral del mencionado en líneas precedentes.

**NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por MEDIO DE **CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 999 :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**-----

**ATENTAMENTE**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE JUNIO DEL AÑO 2011.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**



**ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITTOY**

San Francisco del Oro, Chih., A 09 de JUNIO de 2011

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 93/2006, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SOLIDA ADMINISTRACION DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.**, en contra de **CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR**, se dictò un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, del Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -  
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Puerto Platas No. 1375, Lote 36, Manzana 07, del Fraccionamiento Patria de esta Ciudad, con superficie de 128.1600 M2., y que obra inscrito bajo el número 74 folio 74 del Libro 2459 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$148,666.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 7 de Junio del año 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR

2644-52-54

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. JOSE MANUEL AROS RODRIGUEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 445.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 28.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA DE ACCESO  
AL SUR MIDE 16.70 MTS. Y LINDA CON SR. RAYMUNDO GOMEZ  
AL ESTE MIDE 32.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL OESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 736 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:18 horas del día 09 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MANUEL AROS

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2494-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 08 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C.CESAR IRAN NUÑEZ MONGE, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 750.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON JUSTA AYALA  
AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL ESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL OESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 735 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:58 horas del día 07 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR IRAN NUÑEZ

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2495-52-54

## EDICTO DE NOTIFICACION.

FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ  
PRESENTE.-

En el expediente número 758/08, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----  
---VISTOS, los autos del expediente número 758/08, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de Apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de los CC. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR, y;-----

## RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial hipotecaria.-----

SEGUNDO.- El actor probó su acción, mientras que la C. KARINA OLIVAS SALAZAR, se constituyó en rebeldía, en cambio el C. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ, se le llamo a juicio por edictos y se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a los CC. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR, a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, el pago de las siguientes prestaciones:-----

--A).- El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, que celebró con fecha 19 de mayo del 2005, por una parte HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y por la otra parte los CC. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ Y KARINA OLIVAS SALAZAR.-----

--B).- El pago de la cantidad de 208.55 Veces Salarios Mínimos, los cuales equivalen a \$333,415.14 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito.-----

--C).- El pago de la cantidad de 9.06 Veces Salarios Mínimos Mensuales, los cuales equivalen a \$14,484.49 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por concepto de Interés Vencidos, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto.-----

--D).- El pago de la cantidad de 1.00 Veces Salarios Mínimos Mensuales, los cuales equivalen a \$1,598.73 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones no pagadas.-----

--E).- El pago de la cantidad de 1.01 Veces Salarios Mínimos Mensuales, los cuales equivalen a \$1,614.72 (UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.), por concepto de Pena por Mora más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto.-----

--F).- En caso de que el demandado se abstenga de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se haga efectiva la Garantía Hipotecaria que se constituyó y se describe en la Cláusula Décima Novena del Contrato fundatorio de la acción.-----

CUARTO.- Al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

QUINTO.- Si en los próximos cinco días, los demandados no hacen el pago a los que se les condenó, hágase trancé y remate de los bienes dados en garantía y con su producto el pago al actor.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y a la C. KARINA OLIVAS SALAZAR, y por medio de cédula al C. FRANCISCO VALDEZ RAMÍREZ, la presente sentencia, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, además se publicará por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio; túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, con fundamento en los artículos 119 inciso c), 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUES E:-----

--Así, lo resolvió y firma la Licenciado MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..  
SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

FRANCISCO VALDEZ RAMIREZ

2623-52-54

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE MARTÍN SOTO LOSOYA  
Y GUADALUPE LOZOYA

PRESENTE.-

En el expediente número 317/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE MARTÍN SOTO LOZOYA Y/O Y GUADALUPE LOZOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese el escrito del licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, recibido el catorce de abril del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JORGE MARTÍN SOTO LOZOYA Y GUADALUPE LOZOYA ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal y de la Comisión Federal de Electricidad; hágase del conocimiento a JORGE MARTÍN SOTO LOZOYA Y GUADALUPE LOZOYA de la radicación del expediente 317/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, así como LAURA C. MENDÍAS GARCÍA Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE-----

Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

JORGE MARTIN SOTO LOZOYA

2587-52-54-56

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Jaime Cano Carrillo.**  
**Presente.**

- - - Se hace constar que en el Expediente **1379/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados José Antonio Torres García y/o Daniel Morales Rodríguez, en su carácter de Apoderados Legales de la persona moral **SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** en contra de **Jaime Cano Carrillo** y **Palma Nelia Rodríguez Monge de Cano**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----  
- - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado **JOSE ANTONIO TORRES GARCIA**, recibido el cuatro de mayo del año en curso y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, hágase del conocimiento a **JAIME CANO CARRILLO**, la radicación del expediente **1379/2008**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.** le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: 1.- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres. 2.- En consecuencia el pago de la cantidad de **\$259,364.54 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)** por concepto de capital adeudado. 3.- El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción y que se anexa a la presente, como documento base de la acción. 4.- En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fije en la sentencia que se pronuncie en su contra, se proceda en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en garantía hipotecaria a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que con su producto se le haga pago a mi representada del adeudo reclamado. 5.- El pago de gastos y costas del juicio. y para lo cual se les concede un término de **NUEVE DÍAS, MÁS UNO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 209 :csl/lrs

----- **firmas ilegibles** ----- "**Rúbricas**" -----  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales ha que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 17 de Mayo de 2011  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

**JAIME CANO CARRILLO** 2586-52-54-56  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION.**

**A: GRUPO INDUSTRIAL GEA, S. A. DE C V. Y ERNESTO DUARTE SERAFIN.**

En el Cuadernillo de Exhorto número **X85/11** formado con motivo del Exhorto turnado a este Juzgado, deducido del Expediente número **1592/2010** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V.** en contra de **GRUPO INDUSTRIAL GEA, S. A. DE C. V.** y **ERNESTO DUARTE SERAFIN**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veintiséis del presente mes y año en curso, del Licenciado **ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN**, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha dos de Diciembre del dos mil diez, de la autoridad exhortante, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

- - - **NOTIFIQUESE:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **DOS RUBRICAS.**

**INSERTO NECESARIO:**

- - - "**México, Distrito Federal, a dos de Diciembre de dos mil diez.**-----

- - - Con el escrito de cuenta, anexo y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número **1592/2010**, que es el que le corresponde. Guárdese en el Seguro del Juzgado los anexos exhibido, atento a lo establecido por el artículo 1055 fracción VI, del Código de Comercio. En términos del curso que se provee, se tiene por presentado a **ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V.**, por conducto de sus endosatarios en procuración **JAIME GARCIA PRIANI** y/o **ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN** y/o **JANETH COVARRUBIAS DE SANTIAGO**, carácter que se le reconoce en términos del endoso que obra en el documento que acompaña, demandando en la vía ejecutiva mercantil de **GRUPO INDUSTRIAL GEA, S. A. DE C. V. Y ERNESTO DUARTE SERAFIN**, el pago de la cantidad de **USD \$50,000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD)** por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, la cual **SE ADMITE** a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 150, 167, 170, 174 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación

con los numerales 1093, 1391, 1392, 1392, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se dicta este auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma y requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclaman, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, facultando al secretario actuario, para que tome protesta del cargo a la persona que se designe; hecho que sea, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de OCHO DIAS MAS NUEVE DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, conteste la demanda, efectúe el pago o se oponga a la ejecución. Toda vez que el domicilio de la demandada se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios LIBRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO, EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, facultándolo con plenitud de jurisdicción, de conformidad con el artículo 1072, del Código de Comercio, para que dicte medidas de apremio, habilitar días y horas inhábiles, tener por señalados nuevos domicilios de la parte demandada, gire oficios y acuerde promociones. Previniendo a la parte demandada para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio a un las de carácter personal. Elabórese el exhorto ordenado y póngase a disposición de la parte actora para que por su conducto lo haga llegar a su destino y dentro del término de tres días contados a partir de su recepción acredite el trámite realizado y una vez diligenciado, en los mismos términos lo devuelva a éste, su lugar de origen, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio de acuerdo a la ley aplicable a la materia; concediéndole al juez exhortado el término de cuarenta días hábiles para que diligencie el citado exhorto, mismos que comenzaran a contar a partir de que surta efectos el proveído por el cual la autoridad exhortada radique el mismo. Conforme a los artículos 1061 y 1401 del Código de Comercio se tiene por anunciadas las pruebas que indica, reservándose a proveer respecto a su admisión y desahogo para el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, y por autorizadas a las personas que menciona para los mismos fines y por autorizados a los profesionistas que menciona en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio, a quienes se les previene para que en el momento oportuno acrediten ser Licenciados en Derecho con el documento respectivo, en la inteligencia que de no hacerlo perderá las facultades concedidas en perjuicio de su otorgante. Asimismo se hace del conocimiento de las partes que como

medio alternativo para la solución de conflictos existe la mediación y el Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal cuenta con el Centro de Justicia Alternativa, al cual pueden acudir en cualquier momento; ubicándose en Río Lerma número 62, segundo piso, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06500, con números telefónicos 52072584 y 52083349, donde se les atenderá en forma gratuita. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dígame a la parte demandada que deberán manifestar en el primer escrito que presenten posterior a este acuerdo, si otorgan su consentimiento para que se publiquen sus datos personales en la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, en el entendido de que si omiten manifestarse al respecto se entenderá su negativa. Se hace del conocimiento de las partes el artículo 28, del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que en la parte conducente a los asuntos nuevos dispone: " En asuntos nuevos, el juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar en el expediente, hará del conocimiento de las partes que, una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo. En asuntos en trámite, una vez concluido el juicio, el juzgador proveerá lo conducente para hacer saber a las partes que el expediente será destruido en el término que se señala en el tercer párrafo del presente artículo. Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos que ordene su destrucción deberán acudir al Juzgado en el que se radicó el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación". NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, MAESTRO EN DERECHO FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ por ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe."

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil de México, Distrito Federal.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
Ciudad Juárez, Chih. 17 de MAYO del 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELANA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V. y JUAN CARLOS BRAVO ABARCA.

En el Cuadernillo de Exhorto número X86/11 formado con motivo del Exhorto turnado a este Juzgado, deducido del Expediente número 1449/10 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V. en contra de DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V. y JUAN CARLOS BRAVO ABARCA, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veintiséis del presente mes y año en curso, del Licenciado ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diez, de la autoridad exhortante, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

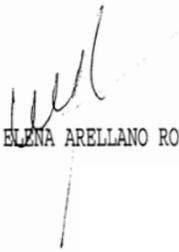
- - - " México, Distrito Federal, a Diecisiete de Noviembre de dos mil diez.-----  
- - - Con el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, se le tiene desahogando la prevención que se le dio por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso con el número 1449/2010 por lo que se provee en los siguientes términos: Se tienen por presentados a JAIME GARCIA PRIANI, ROLANDO GUTIERREZ WITTMAN y JANETH COVARRUBIAS DE SANTIAGO, en su carácter de endosatarios en procuración de ANIXTER DE MEXICO, S. A. DE C. V., personalidad que acreditan y les es reconocida en términos del endoso que se encuentra adherido al documento base de la acción, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE S. A. DE C. V. y JUAN CARLOS BRAVO ABARCA en su carácter de avalista, el pago de al cantidad de \$ 111,609.02 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE 02/100 DOLARES AMERICANOS)

manifestando los promoventes que a la fecha de la presentación de la demanda equivale en pesos mexicanos a la cantidad de \$1.373,248.54 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demas prestaciones que indican en su escrito de demanda. Se admite la presente en la vía y forma propuesta, lo anterior con fundamento en los artículos 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 5°, 68, 150 y demas relativos y aplicables de la Ley General de Titulos y Operaciones de Credito, en relación con los numerales 1093, 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se dicta este auto con efectos de mandamiento en forma por lo tanto, constitúyase el Funcionario Judicial facultado, en el domicilio de los codemandados, requiriéndoles para que en el acto de la diligencia hagan pago inmediato al actor o a quien sus derechos legalmente represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la deuda, depositándolos conforme a derecho, hecho que sea entrégueseles la cédula que contenga esta orden de embargo, dejándoles copia de la diligencia practicada, así como las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los codemandados para que dentro del término de OCHO DIAS, efectuen el pago o se opongán a la ejecución como lo dispone el artículo 1396 del Código de Comercio. Y en atención a que el domicilio de los codemandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio, gírese el exhorto correspondiente con los insertos y anexos necesarios al TRIBUNAL COMPETENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, para que se sirva emplazar a las codemandadas, en términos del presente proveído, CONCEDIENDOLES DOCE DIAS MAS PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA EN RAZON DE LA DISTANCIA, así mismo para que les requiera que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de caracter personal les surtirán por Boletín Judicial, facultando al C. Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones tendientes a la diligencia. Se fija un plazo de TREINTA DIAS para que se diligencie esta resolución, la cual comenzará a contar a partir de que el interesado reciba el exhorto de cuenta. Por ofrecidas las pruebas que se señalan, las que serán proveídas en el momento procesal correspondiente. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indican, autorizando a las personas que mencionan para los mismos efectos así como para imponerse de autos Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g 38 y 39 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiera a los actores para que en el Término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a los demandados en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho

requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública" "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, ha implementado -como forma alternativa de solución de controversias- la Mediación, creando al efecto el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroes No. 133, Esq. Dr. Navarro, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, que ofrecerá sus servicios de mediación en el horario de 9:00 a 17:00 horas donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 Fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. " Por otra parte y con fundamento en el artículo 28 del REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, hágasele saber a las partes que una vez concluido el presente juicio se procederá a la destrucción del mismo, en el término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación, por lo que deberían acudir al juzgado a solicitar la devolución de los documentos que hayan exhibido.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Matilde Paz León, ante su Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fé."

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de México, Distrito Federal.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
Ciudad Juárez, Chih. 17 de MAYO del 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

  
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DINAMICA EN SERVICIOS DEL NORTE

2568-52-54-56

-0-

## EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1462/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de LEONEL HERRERA SAUCEDO Y ANA GUADALUPE SILLER HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veintisiete del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$247,710.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -  
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

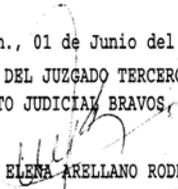
**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Camino a los Potreros No. 8790, Departamento 811, Nivel I, Edificio 8, Condominio Moradas, en esta Ciudad, con superficie de 52.9200 M2., y que obra inscrito bajo el número 38 folio 42 del Libro 3003 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$165,140.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 01 de Junio del año 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

  
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LEONEL HERRERA SAUCEDO

2637-52-54

-0-

**EDICTO DE REMATE:**

En el expediente número 1168/2009 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los licenciados MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS ARTURO LECHUGA DUARTE, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----  
-- Agréguese a los autos el escrito presentado el día uno de junio del año en curso, por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS. En virtud de que ya tuvo lugar la Segunda almoneda, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO para la realización del remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Lomas de Santa Isabel número 6218 del fraccionamiento Lomas Altas Etapa III, que cuenta con una superficie de 160.0900 metros cuadrados, y ora inscrito bajo el número 17 a folio 17 del libro 3448 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sin sujeción a tipo de postura. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en busca de postores. En la inteligencia de que el precio fijado como postura para la Segunda Almoneda es de \$674,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497 y 754 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
-- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011.**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

  
**LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.**

JESUS ARTURO LECHUGA DUARTE

2641-52-54

-0-

**\*EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\***

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES  
PRESENTE.-

En el expediente número 1418/2008, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por los licenciados LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----  
-- Agréguese el escrito de LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, recibido el seis de abril del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES ya que se recibió el informe de Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Teléfonos de México; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Finanzas y Administración, hágase del conocimiento a JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES de la radicación del expediente 1418/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
-- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

  
**LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.**  
**JOSE LUIS JIMENEZ FLORES** 2638-52-54-56  
-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**RAUL ARTURO GUTIERREZ  
Y MIRIAM IVETTE COTA JAQUEZ DE GUTIERREZ  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 858/04, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAUL ARTURO GUTIERREZ Y MIRIAM IVETTE COTA JAQUEZ DE GUTIERREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. --  
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de abril del año en curso, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RAUL ARTURO GUTIERREZ Y MIRIAM IVETTE COTA JAQUEZ DE GUTIERREZ la radicación del expediente 858/2004 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demandan en la HIPOTECARIA las siguientes prestaciones: -----  
a).- La prelación del crédito que mas adelante describiré;  
b).- La venta judicial del bien que se otorgó a mi representada como garantía del pago del crédito que adelante señalaré; c).- El pago de 48,615.84 (cuarenta y ocho mil seiscientos quince punto ochenta y cuatro Unidades de Inversión) que los hoy demandados adeudan a mi representada por concepto de capital. Este importe ascendía a la cantidad de \$166,264.67 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) al día cuatro de agosto de dos mil cuatro, fecha del estado de cuenta que se anexa; d).- Asimismo, se reclama el pago de 2,592.26 (dos mil quinientos noventa y dos punto veintiséis Unidades de Inversión) que los hoy demandados adeudan por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas hasta el día cuatro de agosto de dos mil cuatro. Dentro de estas mensualidades se incluyen las amortizaciones a capital, intereses normales, los gastos de administración y de cobranza, así como las primas de seguros pagadas por mi mandante. Estas Unidades de Inversión ascendían a \$8,865.45

(OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) al día de elaboración del estado de cuenta que se anexa y según el precio que para estas unidades fijó el Banco de México; e) El pago de los intereses moratorios causados y por causar hasta la total solución del adeudo a razón de la tasa pactada; f).- También se reclama el pago de 714.33 (setecientos catorce punto treinta y tres Unidades de Inversión) por concepto de la pena convencional pactada y que el día antes señalado ascendían a \$2,442.99 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.); g).- El pago de las primas de seguros pagadas por mi mandante, así como los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto. -----  
Para lo cual se les concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.** -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

RAUL ARTURO GUTIERREZ

2639-52-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1317/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR LOPEZ SANCHEZ Y WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado diecisiete del actual, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS ya que se recibió el informe de Teléfonos de México; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Finanzas y Administración, hágase del conocimiento a WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS de la radicación del expediente 1317/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. Notifíquese a LUIS OSCAR LÓPEZ SÁNCHEZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2011.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS 2643-52-54-56

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1448/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIA TERESA GONZALEZ BACA, existe un auto que a la letra dice. -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---  
--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, recibido el día uno de junio del año dos mil once, y atento a lo solicitado, se deja sin efecto la fecha señalada por auto de seis de mayo del año dos mil once, por lo que procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BOSQUE DEL SECRETO NÚMERO 1808 CON UNA SUPERFICIE DE 273.0000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 75 FOLIO 76 LIBRO 4310 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,391,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$927,666.66 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2011.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MARIA TERESA GONZALEZ BACA

## AVISO

**LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, Notaria Pública Número 5 para el Distrito Abraham González,** doy a conocer que mediante acta de fecha nueve de Junio del año dos mil once, inscrita con el número 8016 ocho mil dieciséis del Libro nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicó el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes *del Señor FLORENTINO ARMENDARIZ ONTIVEROS,* quien falleció en Delicias, Chihuahua el día quince de Junio de mil novecientos noventa y siete y la Señora CARMEN SANCHEZ LOPEZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el día primero de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Lo anterior a solicitud de las personas **ALEJANDRA** y **ZACARIAS** ambos de apellidos **ARMENDARIZ SANCHEZ;** quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

## ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 21 de Junio del 2011.

**LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,**

**NOTARIA PÚBLICA No. 5**

FLORENTINO ARMENDARIZ ONTIVEROS 2657-52-54  
-0-

## EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. KARLA IMELDA SOSA CERVANTES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 054, SECTOR 002, LOTE 01, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Articulo 27	34.00 metros
Al Sur	Lote 10	34.00 metros
Al Este	Calle Miguel Hidalgo	20.00 metros
Al Oeste	Lote 2	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 23 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

KARLA IMELDA SOSA 2655-52-54  
-0-

## EDICTO DE REMATE

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1150/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ROSARIO LERMA PANDO Y MARTHA ESTELA JAQUEZ RECIO DE LERMA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--- Por recibido el día siete de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Linaloe número 5731, identificado como Lote 25, Manzana 40, del Fraccionamiento Infonavit Aeropuerto en esta Ciudad, con superficie total de 160.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 289, a folio 18, del libro 2289, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$287,460.25 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$191,640.16 PESOS (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
CD. JUAREZ, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JOSE ROSARIO LERMA 2646-52-54  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 17/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FAUSTA MARIANA BRIONES BAÑUELOS, en contra de FERNANDO CEDILLO CANALES Y JUANA ANTONIA MORA MENA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -  
- - - - -Dada cuenta de un escrito recibido el día siete del presente mes y año en curso, de la Licenciada ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$345,450.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos rendidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. - - - - - Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -  
- - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Malasia No. 7044, lote 2, Manzana 44, del Fraccionamiento Oasis de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 432 folio 65 del Libro 1592, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos"

POSTURA LEGAL: \$230,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 10 de Junio del año 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

FERNANDO CEDILLO CANALES 2664-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR A BIENES DE CONCEPCIÓN ESTRADA BORUNDA Y/O EVANGELINA ESTRADA BORUNDA, PRESENTE.-**

Por medio del presente y a efecto de que las personas que se crean con derecho a heredar bienes de **CONCEPCIÓN ESTRADA BORUNDA**, se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el numero **1275/10**, juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN ESTRADA BORUNDA**, promovido por **RUBEN ESTRADA BORUNDA**, quien el autor de la sucesión nació en Gran Morelos Municipio de Gran Morelos, Chihuahua, Chihuahua y falleció el día veintiocho de julio del año dos diez, en Ciudad Delicias, Chihuahua, siendo la promovente de la sucesión en cuestión pariente colateral dentro del cuarto grado del autor de la misma, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para lo anterior debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 30 DE MAYO DEL 2011**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**

CONCEPCION ESTRADA BORUNDA 2663-52-54

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 816/07, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ELIA ELIA ELENA CARRILLO RIVERA Y GREGORIO GONZALEZ MARTINEZ, , se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - - - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de Mayo pasado, del Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$275,560.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Pie de la Cuesta No. 7151, lote 12, Manzana 7, del Fraccionamiento Vista de las Cumbres I Etapa, en esta Ciudad, con superficie de 120.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 41 folio 41 del Libro 2454 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$183,706.67 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 9 de Junio el año 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

ELIA ELENA CARRILLO 2656-52-54

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 286/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO GENERAL DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD CESIONARIA DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, EN CONTRA DE GUSTAVO LÓPEZ GONZÁLEZ Y MYRNA GUTIÉRREZ PALOMO DE LÓPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

**ACUERDO:** CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por los CC. Licenciado JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, con sus dos escritos recibidos el día primero de junio del presente año, y antes de acordar se aclara que al presente asunto no le son aplicables las reformas del Código de Comercio, publicadas el trece de junio del año dos mil tres, en el periódico oficial de la federación, en tal virtud se deja sin efecto el auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, para los efectos legales conducentes y se procede a acordar el primero de los escritos presentado: Visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 286,500.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 191,000.00 CIENTO NOVENTA Y UN MIL 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL, que es la que corresponde a las dos terceras partes de la base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.- Por cuanto al segundo de sus escritos, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al C. JESÚS HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- **N O T I F I Q U E S E:**- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas.

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE UBICADO EN CALLE VILLA JUÁREZ NÚMERO 288 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108.7350 METROS CUADRADOS; INSCRITO BAJO EL NUMERO 1022 A FOLIO 69 DEL LIBRO 2102 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011.  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ 2645-52-53-54

-0-  
**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA. C. MA. DEL CARMEN CALDERON CERVANTES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 054, SECTOR 002, LOTE 002, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Artículo 27	34.00 metros
Al Sur	Lote 3	34.00 metros
Al Este	Lote 10	20.00 metros
Al Oeste	Calle Lázaro Cárdenas	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente  
 "Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 23 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
 Srío. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.  
 MA. DEL CARMEN CALDERON 2653-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MANUEL BARRON CHAVEZ  
 P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1364/09, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA PROCURADORA AUXILIAR DE, LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, en contra de MIRNA VAZQUEZ VEGA, MANUEL BARRON MURRIETA, MANUEL BARRON CHAVEZ, RAMONA MURRIETA ARMENTA, RAMON VAZQUEZ VALENZUELA Y ALICIA VEGA GOMEZ; existe un auto que a la letra dice:

AUTO.- 718 ( SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS)

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**- Vistos los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad y Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, del que se desprenden que no fue localizado **MANUEL BARRON CHAVEZ**, aunados a la testimonial, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurrir o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Cíviles Del Estado.- **N O T I F I Q U E S E:** - Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. - -  
 - - - **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**---  
 - - - **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2011.**

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ

MANUEL BARRON CHAVEZ 2684-52-54-56

-0-  
**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA. C. LENDIBEL CERVANTES FRANCO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 002, SECTOR 003, LOTE 012, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 508.40.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Terreno Municipal	26.00 metros
Al Sur	Calle Juarez	18.0 metros
Al Este	Terreno Municipal	30.36 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente  
 "Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 1 de Marzo de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
 Srío. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.  
 LDIBEL CERVANTES FRANCO 2652-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAFAEL JIMENEZ BRIONES Y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ PRESENTE.-

En el expediente número 641/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de RAFAEL JIMENEZ BRIONES Y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-- ACUERDO. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MA MAGDALENA SING SOTO, recibido el día once de Marzo del año dos mil once y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada RAFAEL JIMENEZ BRIONES y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ, emplácese a dichas personas por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de TRES DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DE DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RAFAEL JIMENEZ BRIONES -0- 2666-52-54-56

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH.- LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,324 del volumen 758 de esta Notaría a mi cargo, con fecha primero de junio del 2011 dos mil once, comparecieron los señores MARIA CONSUELO, MARIO MANUEL, BLANCA ESTELA, MARIA VICOTRIA, ANGEL ABRAHAM Y DALILIA todos de apellidos ARMENDARIZ CHAVEZ, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora MARIA MARGARITA CHAVEZ HERNANDEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 24 veinticuatro de marzo del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 30 treinta de octubre del 2008 dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que lega a su hija BLANCA ESTELA ARMENDARIZ CHAVEZ, diversos bienes, e instituye como únicos y universales herederos a sus hijos los señores MARIA CONSUELO, MARIO MANUEL, BLANCA ESELA, MARIA VICTORIA, ANGEL ABRAHAM Y DALILIA todos de apellidos ARMENDARIZ CHAVEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de junio del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA MARGARITA CHAVEZ -0- 2677-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. GUILLERMO PRIETO MIRANDA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1670/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, con fecha diecinueve de abril de año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" - - Por recibido un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de veinte días comunes a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado--

NOTIFIQUESE: - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2011 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

GUILLERMO PRIETO MIRANDA -0- 2659-52-54

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HACE SABER:

--- Que mediante Escritura Publica Número 8,058 del Volumen Doscientos Sesenta y Cinco del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2011 dos mil once, hice constar la comparecencia del señor GABRIEL TORRES QUIÑONES, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de DELFINA SOCORRO TORRES QUIÑONES.

--- Así mismo mediante Acta Numero 11,185 once mil ciento ochenta y cinco del Libro número Once de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

--- Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

--- Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 17 días del mes de Junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DELFINA SOCORRO TORRES -0- 2678-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION

C. NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ:

En el expediente número 700/2010, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de NIDIA ALEJANDRA ARZATE MERAZ, existe una diligencia que se transcribe en su parte conducente auto que a la letra dice:-----

DILIGENCIA: "En ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta minutos del día seis de abril del año dos mil once, día y hora fijados por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, a que el mismo proveído se refiere el C. Juez declara instaurado el acto... el C. Juez acuerda: Que visto lo solicitado por el compareciente y por ser el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes para las partes, de conformidad con los artículos 264 e) y 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con lo que terminó la presente diligencia firmando en la misma quienes en ella intervinieron por ante el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

ACUERDO SUBSECUENTE: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Revisadas que fueron las constancias de autos, y advirtiéndose de las mismas que el emplazamiento fue realizado por medio de edictos, se ordena que la apertura del periodo probatorio sea notificada por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces consecutiva de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en una periódico local y en los estrados del Tribunal, en la inteligencia que el términos comenzará a correr a partir de del día siguiente al de la última publicación.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION EN VIRTUD DEL DESCONOCIIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

NIDIA ALEJANDRA ARZATE -0- 2660-52-54

AKALA, S.A. DE C.V. S.F.P. PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Segunda, Vigésima Quinta y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 15 de Julio del 2011 a las 19:00 horas en la Sala de Juntas de esta empresa, ubicada en Paseo Tecnológico Número 1, Nuevo Terrazas, de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y en su caso aprobación de reconocimiento de adeudos de los accionistas.
II. Designación de Apoderado para firma en su caso de Convenio de reconocimiento de adeudos.
III. Designación de Delegados de la Asamblea.

De conformidad con la cláusula Vigésimo Sexta de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos o certificados provisionales que amparen las acciones de las que son titulares, contra entrega, de una tarjeta de admisión a la Asamblea, en la que se indicará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de Junio del 2011

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

Secretario:

[Signature of Alfredo Martinez Cardona]

[Signature of Carlos Eulalio Gomez Castillo]

LIC. ALFREDO MARTINEZ CARDONA ING. CARLOS EULALIO GÓMEZ CASTILLO
AKALA 2647-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL FRANCISCO JAVIER CORTEZ BENITEZ Y LUZ MARIA VALENZUELA ANGULO DE CORTEZ.

En el Expediente número 54/11 relativo al Juicio

Ordinario Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por recibido el día veinticinco de los corrientes, un escrito del LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO.

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----
--- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
--- Se tiene a la compareciente, en su carácter de apoderada de BANCO SANTANDER (MEXICO), INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y, con tal personalidad, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL, por las prestaciones que señala en su orecurso de cuenta, a los CC. FRANCISCO JAVIER CORTEZ BENITEZ Y LUZ MARIA VALENZUELA ANGULO DE CORTEZ, con domicilio en Calle Villa Juárez 318, del Fraccionamiento Villas de Salvarcar, Calle Valerio Trujano numero 740 Colonia Morelos, ambos en esta Ciudad.-----
--- Con las copias simples exhibidas, corrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, para que dentro del término de QUINCE días, comparezca ante éste Juzgado a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer, debiendo señalar lugar en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de lista que se fije en los Estrados del Juzgado, con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379, 1069 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.-----
--- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 2346-5 oriente, en esta Ciudad, y por autorizada para tales efectos a los CC. Licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO Y/O JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ.-----
--- NOTIFIQUESE
--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN Figueroa, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. Ciudad Juárez, Chih., a 2 de MAYO del 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELAND RODRIGUEZ

FRANCISCO JAVIER CORTEZ -0- 2668-52-54-56

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1255/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE LIDIA CAMPOS CAMPOS POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA, SUCESION A BIENES DE JULIO MULLER POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JULIO MULLER LUJAN, SUCESION A BIENES DE FRANCISCA CAMPOS CAMPOS POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS MANCOMUNADAS MARIA LETICIA CAMPOS SOLIS Y ROSA MARIA CAMPOS GONZALEZ Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con treinta y seis minutos del día siete de abril del año en curso, presentado por la Licenciada RAQUEL ZAFIRO HERNANDEZ, y como lo solicita, se le tiene haciendo la aclaración a que alude en su ocurso de cuenta; por lo que, notifíquese a las sucesiones a bienes de JULIO MULLER, LIDIA CAMPOS CAMPOS y FRANCISCA CAMPOS CAMPOS, por conducto de quien las represente legalmente, los puntos resolutivos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de la sentencia dictada en el presente juicio, el auto aclaratorio de la misma emitido con fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, en lo conducente al punto tercero aclarado, así como el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, con fundamento en los artículos 264 d, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 68 CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

**RESUELVE:**-----

**PRIMERO.**- Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL promovida por ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS, por sus propios derechos, en contra de las sucesiones a bienes de JULIO MULLER, LIDIA CAMPOS CAMPOS, y FRANCISCA CAMPOS CAMPOS.-----

**SEGUNDO.**- La parte actora probó la acción, el demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de este distrito, no opuso excepciones, y los diversos demandados fueron declarados rebeldes; en consecuencia:-----

**CUARTO.**- Se declara extinto el dominio y derecho de propiedad de los sucesiones a bienes de JULIO MULLER y LIDIA CAMPOS CAMPOS, sobre el bien inmueble antes descrito.-----

**QUINTO.**- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS, sobre el bien descrito en el resolutive tercero, así como para que realice la cancelación parcial de las siguientes inscripciones: número 622, folios 217, del libro 481, así como la inscripción número 37, folio 67 del libro 79, ambos de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por lo que respecta al inmueble descrito en el resolutive tercero.-----

**SEXTO.**- No se hace condena en costas, virtud a las consideraciones expuestas en el considerando respectivo.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 76 CONSTE.- SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS.-----CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -aclarándose el resolutive TERCERO, para quedar de la siguiente manera: **TERCERO.**- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS, sobre el inmueble que se ubica en la Privada de Leonardo Bravo número 102, de la Colonia Nombre de Dios de esta ciudad, una parte del inmueble que se localiza dentro del lote de terreno ubicado en la cuadra letra H número uno, en el Pueblo de Nombre de Dios, Municipio de Chihuahua, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste linda con avenida Carolina (hoy calle tercera) y mide cuarenta metros; al Noroeste, con propiedad del señor Luis Jiménez y mide 115 metros; al sureste, en tres líneas midiendo la primera 82 metros, la segunda, 47 y colinda con la propiedad del señor José Domínguez y la tercera línea mide 23 metros y colinda con calle de por medio con propiedad del señor Juan Beltrán; y al Suroeste mide 87 metros y da frente a la avenida Morelos (hoy Heroico Colegio Militar). Cuya superficie de éste es de 5,916 metros cuadrados, mismo que se encuentra a nombre de LIDIA CAMPOS, inmueble dentro del cual se encuentra la superficie que nos ocupa de 185.38 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: por su frente 10.00 metros, linda con calle Privada de Leonardo Bravo; por su costado derecho en dos líneas una 8.275 metros con propiedad de Margarita de la Luz Mendoza Caldera y otra en 11.99 metros con resto del inmueble que posee la misma promovente; por el fondo 7.50 metros con María Félix Chávez Tarango y Narciso Francisco Núñez Velasco, por el costado izquierdo 20.00 metros con Luis Mendoza. Y la otra parte del inmueble prescrito, se encuentra incluido dentro del de mayor extensión que obra en Registro Público de la Propiedad a favor del señor JULIO MULLER, bajo el número de inscripción 37 a folios 67 del libro 79 de la sección primera, el cual se describe en la copia certificada de dicha inscripción que se agrega al presente, como: un lote de terreno número 2, de la cuadra H número 1, de Nombre de Dios, el cual mide 57.75 metros de largo por 43.10 metros de ancho, o sea 2,489.03 metros cuadrados, y linda al Norte con lote de la misma cuadra que fue de María Jesús Barajas y es hoy (en la fecha del documento) del señor Antonio Terrazas; al sur con calle de por medio con propiedad del señor Jesús Monarca; al oriente con el lote número 1 de la misma cuadra de la Srta. Felicitas Portillo y al poniente calle de por medio con propiedad del Sr. Jesús Ramos. Dentro del terreno descrito en el párrafo que antecede a nombre de JULIO MULLER, la superficie del terreno en controversia es de 14.62 metros cuadrados, la cual es una figura triangular, cuyas medidas y colindancias son: del punto 1 al dos derecho 11.725 metros, linda con Margarita de la Luz Mendoza Caldera; del punto 2 al 3 fondo, 2.50 metros con los señores María Félix Chávez Tarango y Narciso Francisco Núñez Velasco; del punto 3 al 1 11.99 metros, con resto del inmueble que prescribe ROSA MARIA ACOSTA VENEGAS; convirtiéndose la antes mencionada en legítima propietaria del mismo, por el transcurso del tiempo.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 69 CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE ABRIL DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

**EDICTO DE NOTIFICACION****G. VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA:**

En el expediente número 1049/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO apoderada de BANCO SANTANDER SERFIN, S. A., en contra de VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA, existe dos autos que a la letra dicen: -----

**ACUERDO INICIAL:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Por presentado el escrito de el MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY DENOMINADO BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este juzgado el día de hoy. Fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno.- Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de VICTOR HUGO VELAZQUEZ MIRANDA, con domicilio en la calle VILLA CASAS GRANDES NUMERO 304 del Fraccionamiento VILLAS DE SALVARCAR de esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 229 NORTE DE ESTA CIUDAD, y autorizando para oír y recibir toda clase d notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. -----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** -----

Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**ACUERDO SUBSECUENTE:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día tres de mayo del año en curso y como lo solicita y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndole un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, apercibido que de no señalar las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

**NOTIFIQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2011.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.**

VICTOR HUGO VELAZQUEZ

-0-

2669-52-54-56

**EDICTO DE REMATE****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 631/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE JESÚS VÁZQUEZ ALANÍS E HILDA OLIVIA JIMÉNEZ ROMERO DE VÁZQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

- - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Día y hora señalados por el auto de fecha treinta de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere. El C. Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y d fe.- Declaran legalmente instaurado el acto, haciéndose constar que se encuentra presente el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA Apoderado de la parte actora BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., así mismo se hacer constar que fueron publicados los edictos de remate en los estrados de este tribunal según constancias de fojas 204 y 205 de los autos, mas sin embargo se hace constar que no fueron publicados los edictos de remate ordenados publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación local, por lo que no es posible llevar a cabo el desahogo de la presente audiencia. Acto seguido en uso de la palabra el C. Licenciado Gerardo González Rentería, y concedida que es manifiesta: y toda vez que no fueron publicados los edictos de remate ordenados en autos, solicito a se señoría se señale nuevo día hora para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos de ley y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Visto lo anterior el suscrito Juez Acuerda: sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$788,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$525,666.66 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el C. Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UN TERRENO UBICADO EN CALLE SAN COSME NUMERO 1928, LOTE 5 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO ANITA, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE 183.3265 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2804 FOLIO 155 LIBRO 2204 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2011.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

JESUS VAZQUEZ ALANIS

-0-

2662-52-54-56

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 748/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BEVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ESQUIVEL GUZMAN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y siete minutos del día siete de junio del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Del Mojino número 7208 de la Colonia La Galera Etapa II, de esta Ciudad, inscrito con el número 55, folio 55 del Libro 3835 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$378,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$252,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso C) del Ordenamiento antes indicado. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de notificar lo antes dispuesto-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE JUNIO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIO ALBERTO ESQUIVEL

-0-

2683-52-54

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

A V I S O

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció el señor INOCENTE ALFREDO CHAVEZ BLANCO, la señora ROSA DE LAS NIEVES CHAVEZ BLANCO, el señor ANGEL RAMON CHAVEZ BLANCO; el señor JOSE ANTONIO CHAVEZ BLANCO y el señor JESUS GREGORIO CHAVEZ BLANCO y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de su madre la señora NIEVES BLANCO GARCIA.

El trámite que se inició mediante acta número 8951 ocho nueve cinco uno del Volumen 8 ocho, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, de fecha veintidós de Junio del año dos mil once.

Asimismo se señalaron las 12:00 Hrs. doce horas del día seis de Julio del año dos mil once, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E

  
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA  
BREACH DE CABALLERO  
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

NIEVES BLANCO GARCIA

2704-52-54

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 060, SECTOR 002, LOTE 02, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 525.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Tres Castillos	25.00 metros
Al Sur	Lote 3	25.00 metros
Al Este	Lote 1	20.00 metros
Al Oeste	Calle Lázaro Cárdenas	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reección"

Coyame del Sotol, Chih., a 25 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ

2651-52-54

-0-

**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante mi los SEÑORES MARGARETHA HILDEBRAND KOETLER, JOHAN LOEWEN HILDEBRANDT Y GUILLERMO LOEWEN HILDEBRAND, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes del SEÑOR WILHELM LOEWEN FAST, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR WILHELM LOEWEN FAST, falleció en la Ciudad de Chihuahua; que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos su cónyuge la SEÑORA MARGARETHA HILDEBRAND KOETLER, así como sus hijos los SEÑORES JOHAN LOEWEN HILDEBRANDT Y GUILLERMO LOEWEN HILDEBRAND; que no existen otras personas con el mismo grado de parentesco, que los comparecientes.

2.- Que por acta notarial de fecha 24,161 veinticuatro mil ciento sesenta y uno, de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil once, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el SEÑOR WILHELM LOEWEN FAST, dejó como cónyuge superviviente a su esposa la SEÑORA MARGARETHA HILDEBRAND KOETLER, y como únicos y universales herederos a sus hijos los SEÑORES JOHAN LOEWEN HILDEBRANDT Y GUILLERMO LOEWEN HILDEBRAND.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 645, local 22, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA**

WILHELM LOEWEN FAST -0- 2703-52-54

**UNICA CASA DE CAMBIO, S.A. de C.V.  
ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CRÉDITO**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Cuarto y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 15 de Julio del 2011 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de "UNICA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V." Actividad Auxiliar del Crédito, ubicada en Blvd. Ortiz Mena 3423, Fracc. Quintas del Sol, de esta Ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discusión y en su caso aprobación de reconocimiento de adeudos de los accionistas.
- II. Designación de Apoderado para firma en su caso de Convenio de reconocimiento de adeudos.
- III. Designación de Delegados de la Asamblea.

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para ser admitidos a la Asamblea los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Chihuahua, Chih., a 21 de junio del 2011

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Presidente:

**ING. ROBERTO SANCHEZ BERNAL**  
UNICA CASA DE CAMBIO

Secretario:

**ING. MANUEL A. GONZALEZ DE LAS CASAS**  
2649-52

-0-

**UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S.A. de C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Extra Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 15 de julio del 2011 a las 20:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida del Parque Oriente Número 1035 de esta Ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informar y aprobar en su caso la corrección de los registros contables.
2. Discusión y aprobación en su caso de la capitalización de reservas y su distribución.
3. Discusión y aprobación en su caso de reconocimientos de Adeudos
4. Cualquier Asunto relacionado con los puntos anteriores
5. Designación de Delegados de la Asamblea.

En los términos de Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro que al efecto tiene la sociedad y podrán hacerse representar por apoderado, por medio de simple carta poder.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Décima Tercera del Acta Constitutiva en caso de que en función de la Primera Convocatoria no fuese reunido el QUORUM LEGAL se cita a los accionistas por medio de ésta, a la Asamblea General Extra Ordinaria por Segunda Convocatoria a celebrarse en el mismo lugar y fecha, bajo el mismo orden del día, a las 21:00 horas.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de junio del 2011

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ING. FERNANDO E. GARCIA CASTILLO**  
Presidente

**SR. FRANCISCO JAVIER TORRES CHAVEZ**  
Secretario

UNION DE CREDITO PROGRESO

-0-

2648-52

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, Notario Público Número Dos, para el Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se crean con derecho a heredar o tengan algún crédito, a cargo de la sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintisiete de mayo de 2011, de la que se tomó razón bajo el número 23,456 del libro veintisiete de registro de actos fuera de protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores GERHARD FROESE (O FROESSE) ENNS y MARIA UNGER PETERS, el primero falleció en Woodstock, Condado de Oxford, Provincia de Ontario, Canadá el día nueve de mayo del año dos mil seis y la segunda falleció en Leamington, Provincia de Ontario, Canadá, el día cinco de julio del año dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud del señor PEDRO (O PETER) FROESE (O FROESSE) UNGER y ABRAHAM FROESE REMPL, el primero por sus propios derechos y en representación de sus hermanos GERARDO FROESE (O FROESSE) UNGER, ABRAHAM FROESE UNGER, GUILLERMO FROESE UNGER y JUAN FROESE UNGER y el segundo en representación de la señora ANNA FROESE (O FROESSE) UNGER, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad expresaron los comparecientes que los señores PEDRO (O PETER) FROESE (O FROESSE) UNGER, GERARDO FROESE (O FROESSE) UNGER, ABRAHAM FROESE UNGER, GUILLERMO FROESE UNGER, JUAN FROESE UNGER y ANNA FROESE (O FROESSE) UNGER son los únicos hijos y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta

publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en "El Herald de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cuauhtémoc, Chih., a 23 de junio de 2011.

El Notario Público Número Dos. LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

2661-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

En acta 8733 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora MARIA ESCOBEDO HERNANDEZ por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finado hermano ISIDRO ESCOBEDO HERNANDEZ. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2682-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

En acta 8726 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la Profesora MARIA DE JESUS ITURRALDE CORDERO por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finada madre la señora MARINA CORDERO BACA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2672-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

En acta 8716 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora MARIA JAVALERA

PEREYRA por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finado esposo el señor ALVARO SANCHEZ GARCIA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2673-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

En acta 8711 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor CLARO GARCIA DE LA CRUZ como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finada madre MARTHA DE LA CRUZ. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2676-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

En acta 8712 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor JUAN ROBERTO VALLES VALERIO como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de sus finados padres BELEN VALERIO CASILLAS e ISRAEL VALLES SALCIDO. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2675-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

En acta 8637 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron los C.C. MARTHA EUGENIA, JOSE REFUGIO, FRANCISCO y HORACIO todos de apellidos JURADO MEDINA, la primera como legataria y el último como heredero y cesionario de

sus hermanos MARIA DEL ROSARIO, SAMUEL, MARIA DE LOS DOLORES, JOSE REFUGIO, JOSE LUIS, MARTHA EUGENIA, MONICA, MARIA FLORA, FRANCISCO, LUCIA, JORGE ALBERTO y SERGIO, todos de apellidos JURADO MEDINA, a iniciar el trámite de la testamentaria a bienes de sus finados padres Doña FLORA MEDINA MEDINA DE JURADO y Don REFUGIO JURADO CORRAL quien también utilizó indistintamente el nombre de JOSE REFUGIO JURADO CORRAL y me exhiben las partidas de defunción y los testimonios de los testamentos de los autores de la sucesión. Manifestando que reconocen la validez del testamento, aceptan el legado y la herencia y el cargo de albaceas conferido y protestan su fiel y legal desempeño y procederán a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2680-52-54

-0-

**AVISO NOTARIAL**

En acta 8694 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor SEVERO CHAVIRA JURADO por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanos ALICIA, POLICARPO, JOSEFA, JOSEFINA y PATRICIA, todos de apellidos CHAVIRA JURADO, como descendientes, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor SEVERO CHAVIRA CHAVIRA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2674-52-54

-0-

**AVISO NOTARIAL**

En acta 8620 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor MARCOS ARZOLA RIVERA en su carácter de apoderado de la señora YOLANDA ARZOLA RAMIREZ, como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor AURELIO ARZOLA SOSA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2681-52-54

-0-

**AVISO NOTARIAL**

En acta 8719 del libro 8 (VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora HILDA MUÑOZ DÍAZ por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y como titular de la patria potestad de sus menos hijos, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor Don JULIAN MUÑOZ CASTAÑEDA. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

2679-52-54

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Primera Instancia Civil  
Distrito Judicial Camargo  
Cd. Camargo, Chih.

C. OFMARA YADIRA MARTINEZ DUARTE.  
PRESENTE

Que en el expediente número 859/09 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y otros en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OFMARA YADIRA MARTINEZ DUARTE; entre otras constancias se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Camargo, Chihuahua, a cuatro de enero del año dos mil once.- A sus autos el escrito del C. Licenciado LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el día tres de enero del año en curso; En atención a la que solicita, y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentra o donde trabaja habitualmente la demandada en los términos del auto de radicación se ordena emplazarla por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Judicial en que el comerciante deba ser demandado, en la inteligencia de que el término de ocho días más seis que se le concede para dar contestación a la demanda, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, por lo que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Camargo, Chihuahua; a catorce de octubre del año dos mil nueve.- Por presentados los CC. LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA en su carácter de Apoderados Legales de HIPOTECARIA

NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acreditan con el poder otorgado ante la fe del Licenciado CARLOS DE PABLO JAVIER I. PEREZ ALMARAZ Notarios Asociados número 137 y 125 del Distrito Federal, y en virtud de que dicho documento se encuentra ajustado a derecho de conformidad con los artículos 2450 y 2453 del Código Civil del Estado, se les reconoce el mismo para los efectos legales a que haya lugar. Con su escrito, documentos y copias que acompaña recibidos el día trece de octubre del año en curso, a las once horas con once minutos y como lo solicitan con tal personalidad se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, a la C. OFMARA YADIRA MARTINEZ DUARTE, quién tiene su domicilio en Calle Zafiro número 120 del Fraccionamiento Villa Diamante, en esta ciudad, por los conceptos a que se refieren en su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno de conformidad con los artículos 1377, 1378, 1379, 1380 y demás relativos del Código de Comercio. Se admite su demanda en la vía y forma propuesta. Con las copias que acompaña debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de quince días para que de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se les tiene ofreciendo las pruebas que refieren sobre cuya admisión se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno. Así mismo hágasele devolución de los documentos originales que acompaña en su escrito de cuenta previa copia certificada y firma de recibido que de ello quede en autos. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este H. Juzgado y autorizando en los términos más amplios del artículo 1069 del Código de Comercio al Licenciado LEONARDO JAVIER HERNÁNDEZ GONZALEZ con cédula profesional número 4402587 el cual se encuentra debidamente registrado ante el sistema computarizado del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y autorizando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a los estudiantes en derecho GUSTAVO ISAIAS RINCÓN ARENIVAR, SANDRA LORENA MARINA TATANGO, ALEJANDRA VARELA ORTIZ, ADRIANA SALCIDO BURROLA, VANESA AVITIA YEVERINO, ANA LUISA CANO BALCORTA, JOSE ALFREDO DELGADILLO VARELA, PEDRO DUEÑAS HUACUJA, DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL y RUBEN ALBERTO CANO BALCORTA. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA Juez de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos de su emplazamiento, en virtud de desconocer su paradero, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Camargo, Chih., enero 05, 2011.

Secretaria Proyectista LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ. En los términos del artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2642-52-53-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,644 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, FIRMADA CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI, COMPARECÍO EL SEÑOR HÉCTOR COMPEÁN FLORES, CON OBJETO DE OTORGAR:

A).- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR EFRAÍN COMPEÁN CARBAJAL, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,906 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS), VOLUMEN 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO), CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN POR LICENCIA, ACEPTANDO EL SEÑOR HÉCTOR COMPEÁN FLORES, LA HERENCIA COMO ÚNICO HEREDERO SUSTITUTO, ESTANDO CONFORME CON LA HERENCIA Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

B).- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS FLORES PÉREZ, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,907 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE), VOLUMEN 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO), CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, ENTONCES ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN POR LICENCIA, ACEPTANDO EL SEÑOR HÉCTOR COMPEÁN FLORES, LA HERENCIA COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ESTANDO CONFORME CON LA HERENCIA Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN,

EFRAIN COMPEAN CARBAJAL 2708-52-54

-0-

#### AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,572 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), DEL VOLUMEN 665 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LA SEÑORA MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ ENCINA Y LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ ÉSTA ÚLTIMA POR CONDUCTO DE SU TUTOR PROVISIONAL EL SEÑOR LICENCIADO JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO TAVIZON RODRÍGUEZ QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA, QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ COMO LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,625 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO), DEL VOLUMEN 666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA MENOR ESTRELLA NICOLE TAVIZON MARTÍNEZ ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA. EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

GERARDO TAVIZON RODRUEZ 2707-52-54

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/1040/2011	1-346-117-004-0000	VICTOR ROBLEDO MEDINA	\$174.917,05	\$116.611,37	8:00 hrs	51	3903	PORTOVIEJO	1415	4	20
DI/PAE/1115/2011	1-346-129-149-0000	PASCUAL TORRES CHAVARRIA	\$174.917,05	\$116.611,37	8:00 hrs	56	4171	PEREIRA	1211		24
DI/PAE/2951/2011	1-319-058-008-0002	LORENZO PUEBLA MEDINA	\$194.782,00	\$129.854,67	8:00 hrs	1	4473	HACIENDA DE CORALES	10425	8B	VI
DI/PAE/8118/2011	1-114-034-022-0000	RAMON BENJAMIN QUIÑONEZ MUÑOZ	\$258.920,00	\$172.613,33	8:00 hrs	40	3270	COMANDANTE FELIX MERINO	1108		13
DI/PAE/8119/2011	1-114-034-023-0000	JORGE MIRANDA GUTIERREZ	\$258.920,00	\$172.613,33	8:00 hrs	96	3236	COMANDANTE FELIX MERINO	1106		13
DI/PAE/8121/2011	1-114-061-021-0000	PATRICIA MURILLO CHICO	\$242.348,05	\$161.565,37	8:00 hrs	102	4686	OASIS REVOLUCION	1813		II ETAPA ONCEAVA SECCION
DI/PAE/8123/2011	1-114-068-030-0000	VERONICA ARACELI PORTILLO GONZALEZ	\$277.401,25	\$184.934,17	8:00 hrs	54	4742	SEGUNDA PRIVADA OASIS REVOLUCION	2104		II ETAPA ONCEAVA SECCION
DI/PAE/8124/2011	1-114-083-017-0000	JOSE LUIS QUEZADA ROJO Y BLANCA ESTELA MARQUEZ TARIN	\$249.739,80	\$166.493,20	8:00 hrs	98	2804	COMANDANTE FELIX MERINO	1606		II NOVENA SECCION
DI/PAE/8126/2011	1-128-049-021-0000	MIGUEL REGALADO SANCHEZ Y CLAUDIA VACA DELGADO	\$308.576,72	\$205.717,81	8:00 hrs	114	4933	ADAMO BOARI	2006		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8127/2011	1-155-061-042-0000	MATIAS SANTIAGO MANRIQUEZ LOZANO E IMELDA ROCIO HERNANDEZ ROCHA	\$211.951,95	\$141.301,30	8:00 hrs	657	2237	GOLFO DE MEXICO	3611		I
DI/PAE/8129/2011	1-155-062-023-0000	BLANCA LETICIA VALENZUELA PEREZ	\$229.740,00	\$153.160,00	8:00 hrs	1875	2235	GOLFO DE MEXICO	3411		I
DI/PAE/8130/2011	1-155-062-036-0000	JUAN ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	\$246.890,00	\$164.593,33	8:05 hrs	102	3075	GOLFO DE MEXICO	3437		I
DI/PAE/8131/2011	1-155-067-015-0000	AGUSTIN TORRES ALVARADO Y MARIA JUANA HERNANDEZ ZARATE	\$274.680,00	\$183.120,00	8:05 hrs	387	2267	GOLFO DE GUAYAQUIL	9331		I
DI/PAE/8132/2011	1-155-067-036-0000	LUIS RAUL GONZALEZ ESTRADA	\$225.620,50	\$150.413,67	8:05 hrs	1820	2240	GOLFO DE TARENTO	9310		I
DI/PAE/8133/2011	1-155-068-016-0000	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ Y TERESA ALMARAZ GOMEZ	\$225.620,50	\$150.413,67	8:05 hrs	1214	2234	GOLFO DE HONDURAS	9333		I
DI/PAE/8134/2011	1-155-079-004-0000	JUVENAL SALAZAR CARRILLO Y AURELIA GALVAN CALDERON	\$263.445,00	\$175.630,00	8:05 hrs	2947	2287	GOLFO DE VENECIA	9210		III
DI/PAE/8136/2011	1-204-071-010-0000	VICTOR MANUEL ISAIS OJEDA Y SILVIA GARCIA SAUCEDO	\$223.736,45	\$149.157,63	8:05 hrs	67	4565	ECLIPSE ORIENTE	9146		II
DI/PAE/8137/2011	1-213-109-037-0000	JULIETA SANCHEZ ROJERO	\$478.455,40	\$318.970,27	8:05 hrs	117	4647	VILLA AZUL	1310		III
DI/PAE/8138/2011	1-234-011-001-0023	LUIS ANTONIO URBINA LOPEZ Y BLANCA ESTELA PEREZ GOMEZ	\$241.317,44	\$160.878,29	8:05 hrs	82	2758	PALACIO DE MONTE ALBAN	1881	23	
DI/PAE/8139/2011	1-234-011-001-0039	RODOLFO MIRANDA CASTRO Y CANDIDA PATRICIA LOPEZ COTA	\$241.311,84	\$160.874,56	8:05 hrs	110	3365	PALACIO DE MONTE ALBAN	1881	39	
DI/PAE/8141/2011	1-234-013-001-0046	ROBERTO SOLTERO IBARRA Y ANTONIA MENDOZA DELGADO	\$241.311,84	\$160.874,56	8:05 hrs	57	4329	PALACIO DE MONTE ALBAN	1841	46	
DI/PAE/8142/2011	1-234-018-035-0000	GILA RAMIREZ BARRENO	\$208.299,18	\$138.866,12	8:05 hrs	35	3513	PALACIO DE MONTE ALBAN	1771	35	SEGUNDA
DI/PAE/8144/2011	1-234-020-020-0000	JOSE ANGEL REYNA REYNA Y MARIA RAFAELA ESCALERA BARRON	\$209.400,00	\$139.600,00	8:10 hrs	115	2736	PALACIO DE CHETUMAL	1520	20	
DI/PAE/8146/2011	1-234-022-001-0013	CRUZ GUERRA HERNANDEZ	\$209.211,58	\$139.474,39	8:10 hrs	57	3484	PALACIO DE CHETUMAL	1440	13	
DI/PAE/8147/2011	1-234-022-016-0000	JESUS CASAS CAMARGO	\$209.211,58	\$139.474,39	8:10 hrs	8	4991	PALACIO DE CHETUMAL	1440	16	
DI/PAE/8148/2011	1-234-024-045-0000	RAMON HERNANDEZ Y MARGARITA ROCIO SERNA GOMEZ	\$248.177,24	\$165.451,49	8:10 hrs	11	2768	PALACIO DE MONTE ALBAN	1840	45	
DI/PAE/8149/2011	1-234-030-022-0000	FERNANDO GARDEA	\$295.544,94	\$197.029,96	8:10 hrs	17	3560	PALACIO DE UXMAL ORIENTE	1820	22	TERCERA
DI/PAE/8150/2011	1-234-039-023-0000	JOSE ANTONIO GARCIA Y MARIA SOLEDAD CARBAJAL ALVAREZ	\$222.241,47	\$148.160,98	8:10 hrs	18	3398	PALACIO DE PAQUIME	1215	23	QUINTA
DI/PAE/8151/2011	1-234-039-037-0000	AURELIA LOYA SALINAS	\$225.063,80	\$150.042,53	8:10 hrs	107	3374	PALACIO DE PAQUIME	1215	37	QUINTA
DI/PAE/8153/2011	1-244-061-006-0000	MORAMAY SANCHEZ RODRIGUEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	95	3912	PASEO DE LOS ANGELES	10448	6	I
DI/PAE/8154/2011	1-244-061-009-0000	HEBER ARIAS HERNANDEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	73	3917	PASEO DE LOS ANGELES	10448	9	I
DI/PAE/8155/2011	1-244-061-012-0000	JORGE GRAJEDA PINELA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	4	3914	PASEO DE LOS ANGELES	10448	12	I
DI/PAE/8156/2011	1-244-063-017-0000	ROSA ESTELA DOMINGUEZ CARDOZA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:10 hrs	120	3922	PASEO DE SAN PABLO	10441	17	I
DI/PAE/8157/2011	1-244-063-021-0000	SAMUEL VALDEZ GONZALEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	3	3913	PASEO DE SAN PABLO	10441	21	I
DI/PAE/8158/2011	1-244-063-025-0000	RICARDO PACHECO ROBLES	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	126	3913	PASEO DE SAN PABLO	10441	25	I
DI/PAE/8159/2011	1-244-065-018-0000	ROBERTO PEREZ GARCIA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	73	3913	PASEO DE SAN PABLO	10437	18	I
DI/PAE/8160/2011	1-244-065-027-0000	NORMA ISABEL JULISA JIMENEZ MORENO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15 hrs	104	3915	PASEO DE SAN PABLO	10437	27	I

DI/PAE/8161/2011	1-244-067-007-0000	MARIA LUISA CAMACHO ARREOLA	\$170.828,00	\$113.885,33	8:15	hrs	60	4019	PASEO DE LOS DUENDES	211		I
DI/PAE/8162/2011	1-244-067-010-0000	ERIKA IVONEE RODRIGUEZ LOYA	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15	hrs	72	4018	PASEO DE LOS DUENDES	211		I
DI/PAE/8163/2011	1-244-068-025-0000	ENRIQUE OCAMPO TOSTADO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15	hrs	78	3914	PASEO DE SAN RAUL	10429	25	I
DI/PAE/8164/2011	1-244-069-001-0000	RODOLFO DECENA SOTO	\$175.851,90	\$117.234,60	8:15	hrs	124	3913	PASEO DE SAN ANDRES	10428	1	I
DI/PAE/8165/2011	1-244-069-007-0000	ELISHEBA OJEDA ONTIVEROS	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15	hrs	103	3912	PASEO DE SAN ANDRES	10428	7	I
DI/PAE/8166/2011	1-244-069-021-0000	ELIAS PARRA HERNANDEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15	hrs	116	3915	PASEO DE LOS DUENDES	10429	21	I
DI/PAE/8167/2011	1-244-069-026-0000	NIXIA ELISAMA PEDROZA ATILANO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:15	hrs	93	3917	PASEO DE LOS DUENDES	10429	26	I
DI/PAE/8168/2011	1-244-070-004-0000	MA. DOLORES GARCIA HERNANDEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	49	4018	PASEO DE LOS DUENDES	10424	4	I
DI/PAE/8169/2011	1-244-071-012-0000	DANIEL ANGEL MENDEZ GONZALEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	6	4020	PASEO DE LOS SANTOS	210	12	I
DI/PAE/8170/2011	1-244-071-016-0000	JORGE LUIS RANGEL LANDEROS	\$171.202,50	\$114.135,00	8:20	hrs	20	4017	PASEO DE LOS SANTOS	210	16	I
DI/PAE/8171/2011	1-244-072-015-0000	MARTIN CONTRERAS ZARATE	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	97	3920	PASEO DE LOS SANTOS	220	15	I
DI/PAE/8172/2011	1-244-080-001-0000	FELICIANO CALDERON GONZALEZ	\$175.851,90	\$117.234,60	8:20	hrs	9	4182	PASEO DE SAN LUIS	10408	1	II
DI/PAE/8173/2011	1-244-082-012-0000	TERESO MONSIVAIS ARROYO Y BELIA SALAZAR FERNANDEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	5	4154	PASEO DE LOS SANTOS	120	12	II
DI/PAE/8174/2011	1-244-083-012-0000	IMELDA HERNANDEZ ROMAN	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	48	4255	PASEO DE LAS VIRGENES	10532	12	II
DI/PAE/8175/2011	1-244-083-020-0000	JOSE VICTOR CRUZ FRAIRE	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	42	4224	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10529	20	II
DI/PAE/8176/2011	1-244-085-001-0000	ALEJANDRO PEREZ SANTELLANA	\$175.851,90	\$117.234,60	8:20	hrs	62	4215	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10528	1	II
DI/PAE/8177/2011	1-244-085-002-0000	MIGUEL ANGEL GRANADOS JARAMILLO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	106	4241	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10528	2	II
DI/PAE/8179/2011	1-244-085-025-0000	JORGE LUIS RIVAS NERI	\$174.573,00	\$116.382,00	8:20	hrs	59	4189	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10525	25	II
DI/PAE/8180/2011	1-244-086-001-0000	JOSUE AGUILAR NAMORADO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	18	4217	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10524	1	II
DI/PAE/8181/2011	1-244-086-005-0000	JOSE GUADALUPE FERNANDEZ FLORES	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	26	4152	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10524	5	II
DI/PAE/8182/2011	1-244-087-011-0000	SILVIA ONTIVEROS SANCHEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	42	4281	PASEO DE LOS REYES	210	11	III
DI/PAE/8183/2011	1-244-088-016-0000	FERNANDO FERRERA TOLEDO	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	75	4321	PASEO DE LOS REYES	220	16	III
DI/PAE/8184/2011	1-244-091-021-0000	JOSE HERNANDEZ SANTOS	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	120	4286	PASEO DE LOS MONJES	10543	21	III
DI/PAE/8185/2011	1-244-091-034-0000	CELSO ARBONA LOPEZ	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	82	4320	PASEO DE LOS MONJES	10543	34	III
DI/PAE/8186/2011	1-244-093-023-0000	FRANCISCA SANCHEZ MARIN	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	72	4242	PASEO DE LOS MONJES	10539	23	III
DI/PAE/8187/2011	1-244-093-030-0000	CLARA CARMONA BELMONTES	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	61	4254	PASEO DE LOS MONJES	10539		III
DI/PAE/8188/2011	1-244-094-004-0000	MARIA DEL CARMEN MARIN	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	13	4242	PASEO DE LOS MONJES	10540	4	III
DI/PAE/8189/2011	1-244-096-011-0000	MARILU IBARRA RODARTE	\$174.573,00	\$116.382,00	8:25	hrs	119	4275	PASEO DE LOS FRAILES	10536	11	III
DI/PAE/8191/2011	1-249-040-018-0000	JORGE RENATO LOPEZ FUENTES Y MYRIAM JUDITH BALDENEGRO GARCIA	\$168.935,55	\$112.623,70	8:25	hrs	90	3545	TRAVERTINO	9911		III
DI/PAE/8192/2011	1-249-040-023-0000	LEONOR CONTRERAS POSADAS	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	123	3522	TRAVERTINO	9859		III
DI/PAE/8193/2011	1-249-042-005-0000	JUAN SANTIAGO GARCIA MONDRAGON	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	2	3578	ERISSAL	1122		III
DI/PAE/8195/2011	1-249-042-029-0000	FRANCISCO JAVIER SOTO CERVANTES	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	75	3542	ROSEVEL	1129		III
DI/PAE/8196/2011	1-249-042-030-0000	ALEJANDRA CISNEROS RAMOS	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	32	3545	ROSEVEL	1131		III
DI/PAE/8197/2011	1-249-043-019-0000	NELIDA VILLALOBOS ROBLES	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	63	3552	ERISSAL	1115		III
DI/PAE/8198/2011	1-249-043-025-0000	LAMBERTO CRUZ MARTINEZ	\$178.971,10	\$119.314,07	8:30	hrs	107	3497	ERISSAL	1127		III
DI/PAE/8200/2011	1-249-047-003-0000	BRENDA JANETH YAÑEZ MENDOZA	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	2	3497	ERISSAL	1070		II
DI/PAE/8201/2011	1-249-047-014-0000	ELSA PATRICIA ORTIZ CORDERO	\$244.247,50	\$162.831,67	8:30	hrs	37	3512	ROSEVEL	1059		II
DI/PAE/8202/2011	1-249-047-015-0000	LETICIA DELGADO DE LA ROSA	\$168.935,55	\$112.623,70	8:30	hrs	42	3512	ROSEVEL	1061		II
DI/PAE/8203/2011	1-249-050-002-0000	MARIA CRISTINA OROZCO VAZQUEZ Y JORGE ANTONIO DURAN CAMACHO	\$208.370,40	\$138.913,60	8:30	hrs	94	3581	PORRIÑO	1082		II
DI/PAE/8204/2011	1-249-050-003-0000	PRUDENCA CARRILLO DE SANTIAGO	\$208.370,40	\$138.913,60	8:30	hrs	55	3707	PORRIÑO	1080		II
DI/PAE/8205/2011	1-249-050-020-0000	ROCIO ARACELI RODRIGUEZ HERRERA	\$208.370,40	\$138.913,60	8:35	hrs	19	3542	MONDARIZ	1059		II
DI/PAE/8206/2011	1-249-050-033-0000	HECTOR GALVAN MORALES Y MAGDALENA RAMOS MENDOZA	\$168.935,55	\$112.623,70	8:35	hrs	42	3498	MONDARIZ	1085		II
DI/PAE/8207/2011	1-249-051-006-0000	ROBERTO CARLOS CRUZ PASCACIO	\$208.370,40	\$138.913,60	8:35	hrs	30	3601	DONATO LUCERO	1080		II
DI/PAE/8208/2011	1-249-051-027-0000	SANDRA CARRERA MARTINEZ	\$210.820,40	\$140.546,93	8:35	hrs	53	3542	PORRIÑO	1057		II
DI/PAE/8209/2011	1-249-051-041-0000	JOSE ANTONIO GRAJEDA	\$210.850,40	\$140.566,93	8:35	hrs	24	3529	PORRIÑO	1085		II
DI/PAE/8210/2011	1-249-054-006-0000	PEDRO ROSAS FLORES	\$208.370,40	\$138.913,60	8:35	hrs	113	3496	CENIA	9922		II
DI/PAE/8211/2011	1-249-054-024-0000	LAZARO MORENO CORPUS	\$208.370,40	\$138.913,60	8:35	hrs	61	3588	CENIA	9836		II
DI/PAE/8212/2011	1-249-054-028-0000	FRANCISCO RAUL ACOSTA GONZALEZ Y ZENAIDA ANGELICA LOPEZ GUTIERREZ	\$208.370,40	\$138.913,60	8:35	hrs	10	3529	CENIA	9828		II
DI/PAE/8213/2011	1-249-058-007-0000	AMANDA BELEM BUSTAMANTE GASPAR Y RICARDO GARCIA PALOMEC	\$250.426,75	\$166.951,17	8:35	hrs	38	3282	ROSA DALVA	9763		I
DI/PAE/8214/2011	1-249-058-017-0000	MARIA ESTELA MORALES ROQUE	\$250.426,75	\$166.951,17	8:35	hrs	37	3282	ROSA IMPERIAL	1029		I
DI/PAE/8216/2011	1-249-062-001-0000	SAUL BARRIENTOS HERVIS	\$252.171,15	\$168.114,10	8:35	hrs	96	3634	MAMUTH	9782		I
DI/PAE/8217/2011	1-249-062-021-0000	ARNULFO MARTINEZ MATUZ	\$250.426,75	\$166.951,17	8:40	hrs	39	3282	JIRAFAS	9759		I
DI/PAE/8218/2011	1-249-063-001-0000	JOSE MARIA PINO FIERRO Y JONIA ARMENDARIZ SEPULVEDA	\$256.776,45	\$171.184,30	8:40	hrs	86	3634	JIRAFAS	9782		I
DI/PAE/8219/2011	1-249-063-005-0000	SALVADOR RESENDIZ PADILLA	\$250.426,75	\$166.951,17	8:40	hrs	36	3282	JIRAFAS	9774		I
DI/PAE/8220/2011	1-249-065-024-0000	DANIELA CALDERA MARQUEZ Y FELIX GERARDO PELCASTRE ALVARADO	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	55	4313	HURON	9820		4
DI/PAE/8222/2011	1-249-066-024-0000	ADOLFO GONZALEZ MENDEZ Y BLANCA MARTINEZ GONZALEZ	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	84	4570	HALCON	9830		4
DI/PAE/8223/2011	1-249-068-003-0000	MARIA ELENA SALINAS GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER MARROQUIN ESTRADA	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	37	4208	CAIMAN	9807		4
DI/PAE/8224/2011	1-249-068-010-0000	NEFTALI DOMINGUEZ GUTIERREZ	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	61	4247	CAIMAN	9821		4
DI/PAE/8225/2011	1-249-069-024-0000	CLAUDIA RIVERA VALLES Y MARIO MERLIN CHAGALA	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	31	4289	CAIMAN	9832		4

DI/PAE/8227/2011	1-249-069-036-0000	FRANCISCO JAVIER HERRERA COLORES Y LAURA ERIKA GARCIA HERNANDEZ	\$251.737,50	\$167.825,00	8:40	hrs	97	4246	CAIMAN	9804		4
DI/PAE/8228/2011	1-252-017-015-0000	ROSA MARIA RUIZ LUNA	\$259.202,00	\$172.801,33	8:40	hrs	1642	2102	ALFILERILLO	5605		V
DI/PAE/8229/2011	1-256-011-004-0000	JUAN FRANCISCO CASTILLO MARTINEZ Y JUANA NAVARRO HINOSTROZA	\$222.349,75	\$148.233,17	8:40	hrs	7	4195	VISTAS CERRO PRIETO	1457	4	I
DI/PAE/8230/2011	1-256-020-008-0000	JOSE ANTONIO LARES ALDABA	\$224.174,30	\$149.449,53	8:45	hrs	76	4083	VISTAS OJO DE LEON	1342	8	I
DI/PAE/8231/2011	1-256-020-026-0000	HEVER ALFONSO DE LA CRUZ SANCHEZ Y MARICELA ACEVEDO LEYVA	\$289.749,25	\$193.166,17	8:45	hrs	7	4404	VISTAS OJO DE LEON	6568	8	I
DI/PAE/8232/2011	1-256-022-001-0000	ADRIAN RUIZ HERNANDEZ Y BERTHA JESSICA USCANGA VARGAS	\$296.570,75	\$197.713,83	8:45	hrs	113	4927	VISTAS CERRO PRIETO	1557	1	I
DI/PAE/8233/2011	1-256-029-003-0000	HILARIO SAUCEDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MACIAS RUELAS	\$221.048,45	\$147.365,63	8:45	hrs	27	4525	VISTAS LOS HUMEROS	1254	3	II
DI/PAE/8234/2011	1-256-034-007-0000	ESEQUIEL AYALA MOLINA Y MARIA GUADALUPE GUEVARA MARTINEZ	\$221.086,95	\$147.391,30	8:45	hrs	45	4353	VISTAS LOS HUMEROS	1253	7	II
DI/PAE/8235/2011	1-256-048-004-0000	MARIA HERNANDEZ JERONIMO E ISRAEL BALCAZAR TORRES	\$271.099,15	\$180.732,77	8:45	hrs	51	4517	PRIVADA VISTAS DEL MANANTIAL	6541	4	II
DI/PAE/8236/2011	1-256-053-013-0000	MARIA DEL PILAR FLORES FLORES Y JUAN RODOLFO RAMIREZ MARTINEZ	\$278.559,40	\$185.706,27	8:45	hrs	5	4545	VISTAS RECOWATA	1117	13	III Y VII
DI/PAE/8237/2011	1-262-017-019-0000	HUMBERTO MORALES SALAZAR Y MARIA DE JESUS VARGAS LOZANO	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	57	3542	HENEQUEN	9514	19	
DI/PAE/8238/2011	1-262-019-012-0000	DANIEL RAMIREZ LUCERO Y SILVIA MUÑOZ GRIEGO	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	76	3591	HENEQUEN	9534	12	
DI/PAE/8239/2011	1-262-020-052-0000	JESUS DAVID GALLEGOS RAMOS	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	94	3554	HENEQUEN	9630	52	
DI/PAE/8240/2011	1-262-029-038-0000	EVANGELINA CASTRO HERNANDEZ	\$276.225,00	\$184.150,00	8:45	hrs	93	3585	HENEQUEN	9820	38	
DI/PAE/8241/2011	1-262-033-027-0000	EMANUEL IBARRA SOLORZANO Y BLANCA ROSA RANGEL VALENZUELA	\$276.225,00	\$184.150,00	8:50	hrs	114	3611	JOSE MATEOS TORRES	7115	27	
DI/PAE/8242/2011	1-262-034-035-0000	JESUS VARGAS CRUZ Y OLGA LIDIA CRUZ NAJERA	\$276.225,00	\$184.150,00	8:50	hrs	17	3618	JOSE MATEOS TORRES	7127	35	
DI/PAE/8243/2011	1-263-045-001-0012	JESUS RAMIREZ ROQUE	\$154.357,84	\$102.905,23	8:50	hrs	111	3429	FRANCISCO MARQUEZ	969	12	I
DI/PAE/8244/2011	1-263-045-001-0013	MARICELA ZACARIAS CONTRERAS	\$154.357,84	\$102.905,23	8:50	hrs	11	3363	FRANCISCO MARQUEZ	969	13	I
DI/PAE/8247/2011	1-263-045-004-0004	JESUS MARIA RUIZ FIERRO	\$154.295,84	\$102.863,89	8:50	hrs	85	3486	PASEO DE LA CAÑADA	904	4	I
DI/PAE/8248/2011	1-263-045-004-0005	PATRICIA SAENZ	\$154.295,84	\$102.863,89	8:50	hrs	4	3383	PASEO DE LA CAÑADA	904	5	I
DI/PAE/8249/2011	1-263-045-004-0008	ENRIQUETA AGUILERA LOZANO	\$154.303,32	\$102.868,88	8:50	hrs	83	3410	PASEO DE LA CAÑADA	904	8	I
DI/PAE/8250/2011	1-263-045-004-0024	LUCIO ANTONIO GALVAN MORENO Y CINTYA ASTRID VAZQUEZ AVALOS	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	107	3701	PASEO DE LA CAÑADA	904	24	I
DI/PAE/8251/2011	1-263-045-004-0025	ERICK MARTINEZ CORONA	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	88	3418	PASEO DE LA CAÑADA	904	25	I
DI/PAE/8252/2011	1-263-045-004-0033	MARIA SANTOS SAUCEDO ADAME	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	86	3342	PASEO DE LA CAÑADA	904	33	I
DI/PAE/8253/2011	1-263-045-004-0034	LEONEL MACHUCHO RODRIGUEZ	\$213.414,00	\$142.276,00	8:50	hrs	15	3412	PASEO DE LA CAÑADA	904	34	I
DI/PAE/8254/2011	1-263-045-004-0035	CARLOS MARTINEZ IBARRA	\$213.414,00	\$142.276,00	8:55	hrs	114	3417	PASEO DE LA CAÑADA	904	35	I
DI/PAE/8255/2011	1-263-045-004-0038	CESAR OCTAVIO MORENO SANTIBAÑEZ	\$213.414,00	\$142.276,00	8:55	hrs	92	3680	PASEO DE LA CAÑADA	904	38	I
DI/PAE/8256/2011	1-263-045-005-0028	MARIA EUGENIA MARTINEZ VELIZ	\$153.771,84	\$102.514,56	8:55	hrs	99	4290	PASEO DE LA CAÑADA	914	28	I
DI/PAE/8258/2011	1-263-045-006-0013	GREGORIO ABRAHAM TEPEPA SANCHEZ Y MICAELA ROSALES RAMOS	\$153.087,84	\$102.058,56	8:55	hrs	44	3424	PASEO DE LA CAÑADA	924	13	I
DI/PAE/8259/2011	1-263-045-006-0014	BENJAMIN CARLOS TORRES	\$153.087,84	\$102.058,56	8:55	hrs	98	3429	PASEO DE LA CAÑADA	924	14	I
DI/PAE/8260/2011	1-263-045-006-0015	GILBERTO REYES TOLEDO Y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ VERA	\$153.087,84	\$102.058,56	8:55	hrs	108	3429	PASEO DE LA CAÑADA	924	15	I
DI/PAE/8261/2011	1-263-045-006-0021	ZULMA JOSEFINA OLIVAS PEREZ	\$156.087,84	\$104.058,56	8:55	hrs	87	3431	PASEO DE LA CAÑADA	924	21	I
DI/PAE/8262/2011	1-263-045-006-0022	ELVIA LILIANA NUÑEZ SILLAS	\$157.467,94	\$104.978,63	8:55	hrs	68	3428	PASEO DE LA CAÑADA	924	22	I
DI/PAE/8263/2011	1-263-045-006-0035	ISABEL ADARGA VALENZUELA	\$211.798,00	\$141.198,67	8:55	hrs	30	3424	PASEO DE LA CAÑADA	924	35	I
DI/PAE/8264/2011	1-263-046-002-0005	JUAN REYES NEVAREZ	\$153.285,84	\$102.190,56	8:55	hrs	7	3426	PASEO DE LA CAÑADA	905	5	I
DI/PAE/8265/2011	1-263-046-002-0008	OSWALDO SANTIAGO ESPINOZA	\$153.285,84	\$102.190,56	8:55	hrs	90	3378	PASEO DE LA CAÑADA	905	8	I
DI/PAE/8266/2011	1-263-046-002-0018	BRENDA JOSEFINA CARREON	\$163.685,84	\$109.123,89	9:00	hrs	62	3381	PASEO DE LA CAÑADA	905	18	I
DI/PAE/8268/2011	1-263-046-003-0018	CRISTIAN JUAREZ GONZALEZ	\$157.887,84	\$105.258,56	9:00	hrs	73	3379	PASEO DE LA CAÑADA	915	18	I
DI/PAE/8269/2011	1-263-046-003-0020	TAIZET LECHUGA LOPEZ	\$159.811,84	\$106.541,23	9:00	hrs	4	3419	PASEO DE LA CAÑADA	915	20	I
DI/PAE/8270/2011	1-263-046-003-0037	FELIPE DE JESUS VALENZUELA GONZALEZ	\$159.811,84	\$106.541,23	9:00	hrs	41	3430	PASEO DE LA CAÑADA	915	37	I
DI/PAE/8271/2011	1-263-046-003-0039	SERGIO IVAN CHAVEZ NELSE Y NANCY LIZETH SOTO HERRERA	\$154.831,84	\$103.221,23	9:00	hrs	21	3381	PASEO DE LA CAÑADA	915	39	I
DI/PAE/8273/2011	1-263-046-004-0025	SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARTHA LORENZA ZAPATA HERRERA	\$221.706,00	\$147.804,00	9:00	hrs	5	3440	PASEO DE LA CAÑADA	925	25	I
DI/PAE/8274/2011	1-263-047-002-0001	SANDRA LOPEZ MARTINEZ	\$224.998,00	\$149.998,67	9:00	hrs	73	3655	PASEO DE LA CAÑADA	1015	1	I
DI/PAE/8275/2011	1-263-047-003-0013	ROSARIO CARRASCO OCHOA	\$155.875,00	\$103.916,67	9:00	hrs	110	3666	PASEO DE LA CAÑADA	1025	13	I
DI/PAE/8276/2011	1-263-048-002-0003	FERNANDO RAYOS HERNANDEZ	\$203.265,20	\$135.510,13	9:00	hrs	40	4171	PASEO DE LA CAÑADA	1004	3	II
DI/PAE/8277/2011	1-263-048-002-0009	LUIS ALBERTO RAMOS DAVILA	\$213.578,60	\$142.385,73	9:00	hrs	125	3797	PASEO DE LA CAÑADA	1004	9	II
DI/PAE/8278/2011	1-263-048-006-0003	MARIELA GUADALUPE ESQUIVEL DIAZ	\$210.407,80	\$140.271,87	9:00	hrs	71	3428	PASEO DE LA CAÑADA	1064	3	II
DI/PAE/8279/2011	1-263-048-006-0028	ELIZABETH GOMEZ CASAS	\$215.833,60	\$143.889,07	9:05	hrs	96	3601	PASEO DE LA CAÑADA	1064	28	II
DI/PAE/8280/2011	1-263-048-007-0002	MARCELINO DE JESUS HERNANDEZ Y BANIA FALCON ALONSO	\$210.733,80	\$140.489,20	9:05	hrs	48	3409	PASEO DE LA CAÑADA	1104	2	II
DI/PAE/8281/2011	1-263-048-007-0003	GERARDO HERNANDEZ LARA	\$210.733,80	\$140.489,20	9:05	hrs	18	3383	PASEO DE LA CAÑADA	1104	3	II
DI/PAE/8282/2011	1-263-049-001-0002	JULIO CESAR HERNANDEZ VALADEZ	\$223.420,60	\$148.947,07	9:05	hrs	86	3644	PASEO DE LA CAÑADA	1055	2	II
DI/PAE/8283/2011	1-263-049-001-0003	JUAN CARLOS RAMIREZ CHAVEZ	\$223.420,60	\$148.947,07	9:05	hrs	117	3684	PASEO DE LA CAÑADA	1055	3	II
DI/PAE/8284/2011	1-263-049-001-0029	OMAR ALBERTO ENCISO VELAZQUEZ	\$214.602,00	\$143.068,00	9:05	hrs	91	3696	PASEO DE LA CAÑADA	1055	29	II
DI/PAE/8285/2011	1-263-049-003-0002	SAUL HERNANDEZ RANGEL	\$212.418,60	\$141.612,40	9:05	hrs	5	3381	EJIDO PORVENIR	1111	2	II
DI/PAE/8286/2011	1-263-049-003-0015	MARISELA PEDROZA CAZARES	\$212.418,60	\$141.612,40	9:05	hrs	10	3427	EJIDO PORVENIR	1111	15	II

DI/PAE/8288/2011	1-263-049-004-0001	ALEJANDRO CENTENO ESTRADA Y ESTHER SOTO CARRANZA	\$216.558,80	\$144.372,53	9:05	hrs	74	3658	EJIDO PORVENIR	1115	1	II
DI/PAE/8289/2011	1-263-049-004-0002	LUIS ANGEL MARTINEZ ESPINOZA Y DAFNE ANALY SOLIS TORRES	\$212.370,20	\$141.580,13	9:05	hrs	54	3379	EJIDO PORVENIR	1115	2	II
DI/PAE/8290/2011	1-263-049-004-0007	PEDRO VAZQUEZ AMAYA	\$212.398,00	\$141.598,67	9:05	hrs	46	3340	EJIDO PORVENIR	1115	7	II
DI/PAE/8291/2011	1-263-049-004-0010	JUAN MANUEL BUSSO LIRA	\$212.370,20	\$141.580,13	9:10	hrs	8	3759	EJIDO PORVENIR	1115	10	II
DI/PAE/8292/2011	1-263-049-004-0031	JUANA ORTEGA VALENZUELA Y PEDRO FLORES PADILLA	\$212.398,00	\$141.598,67	9:10	hrs	85	3419	EJIDO PORVENIR	1115	31	II
DI/PAE/8293/2011	1-263-049-005-0001	MARCELO ROMERO HERNANDEZ	\$216.814,80	\$144.543,20	9:10	hrs	127	3672	EJIDO PORVENIR	1119	1	II
DI/PAE/8294/2011	1-263-049-005-0002	JOSE JAVIER DEL VALLE RIVERA	\$211.230,80	\$140.820,53	9:10	hrs	29	3597	EJIDO PORVENIR	1119	2	II
DI/PAE/8295/2011	1-263-049-005-0015	MANUEL GENARO VAZQUEZ GOMEZ	\$211.198,00	\$140.798,67	9:10	hrs	110	3522	EJIDO PORVENIR	1119	15	II
DI/PAE/8296/2011	1-263-049-005-0016	MARIA TERESA DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ Y JOSE RAUL CALZADA RUIZ	\$211.198,00	\$140.798,67	9:10	hrs	30	3702	EJIDO PORVENIR	1119	16	II
DI/PAE/8297/2011	1-263-049-005-0017	ENEIDA SANCHEZ GOMEZ	\$211.198,00	\$140.798,67	9:10	hrs	60	3602	EJIDO PORVENIR	1119	17	II
DI/PAE/8298/2011	1-263-049-005-0018	DELFINA BERBER AGUILAR	\$206.398,00	\$137.598,67	9:10	hrs	15	3485	EJIDO PORVENIR	1119	18	II
DI/PAE/8299/2011	1-263-049-005-0021	MARTIN ALFREDO VEGA GARCIA Y LUZ MARIA CALDERON VALERIO	\$211.230,80	\$140.820,53	9:10	hrs	12	3382	EJIDO PORVENIR	1119	21	II
DI/PAE/8300/2011	1-263-049-005-0054	SUSANA GARCIA HERNANDEZ	\$211.198,00	\$140.798,67	9:10	hrs	4	3414	EJIDO PORVENIR	1119	54	II
DI/PAE/8301/2011	1-263-049-005-0055	ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO Y JULIA FLORES DE AVILA	\$211.198,00	\$140.798,67	9:10	hrs	103	3602	EJIDO PORVENIR	1119	55	II
DI/PAE/8302/2011	1-263-049-005-0056	LUIS MONTES NAJERA	\$211.198,00	\$140.798,67	9:15	hrs	67	3382	EJIDO PORVENIR	1119	56	II
DI/PAE/8303/2011	1-263-050-002-0003	HORACIO MANZANO ORTEGA Y CLAUDIA CONCEPCION RAMIREZ JUAREZ	\$154.693,04	\$103.128,69	9:15	hrs	10	3362	EJIDO PORVENIR	1114	3	II
DI/PAE/8304/2011	1-263-050-002-0009	JUAN LUIS PICHARDO PRIETO	\$154.693,04	\$103.128,69	9:15	hrs	46	3424	EJIDO PORVENIR	1114	9	II
DI/PAE/8305/2011	1-263-050-004-0020	ALICIA NIEVES MORALES	\$153.055,24	\$102.036,83	9:15	hrs	116	3471	EJIDO PORVENIR	1120	20	II
DI/PAE/8306/2011	1-263-050-004-0021	CARLOTA LERMA REYES	\$153.055,24	\$102.036,83	9:15	hrs	112	3429	EJIDO PORVENIR	1120	21	II
DI/PAE/8308/2011	1-263-050-004-0029	JESUS DANIEL DIAZ DE LEON ALVARADO	\$153.055,24	\$102.036,83	9:15	hrs	66	3731	EJIDO PORVENIR	1120	29	II
DI/PAE/8309/2011	1-263-050-004-0030	CLAUDIA GALVAN IBARRA	\$153.055,24	\$102.036,83	9:15	hrs	115	3402	EJIDO PORVENIR	1120	30	II
DI/PAE/8310/2011	1-263-050-005-0013	LUIS ANDRADE ZAMUDIO	\$153.430,04	\$102.286,69	9:15	hrs	70	3363	EJIDO PORVENIR	1124	13	II
DI/PAE/8311/2011	1-263-050-005-0018	LUICIO REYES ESCAREÑO	\$153.430,04	\$102.286,69	9:15	hrs	86	3509	EJIDO PORVENIR	1124	18	II
DI/PAE/8312/2011	1-263-050-005-0023	SERGIO IVAN NERIA GONZALEZ	\$212.307,20	\$141.538,13	9:15	hrs	119	3484	EJIDO PORVENIR	1124	23	II
DI/PAE/8314/2011	1-278-018-018-0000	ISMAEL TOVAR ISAGUIRRE	\$259.826,50	\$173.217,67	9:15	hrs	121	3518	DIA DEL JARDINERO	552		II
DI/PAE/8315/2011	1-280-061-016-0000	RUTH RODRIGUEZ HALCON	\$295.751,75	\$197.167,83	9:20	hrs	65	4009	LAS CUMBRES	959		
DI/PAE/8316/2011	1-280-066-029-0000	ISMAEL MARCELINO VALENZUELA REYES	\$243.134,50	\$162.089,67	9:20	hrs	60	3714	EL TEJONCITO	1025		II
DI/PAE/8318/2011	1-280-082-014-0000	MARIO ROBERTO GUERRERO MARTHA Y NORMA CRISTINA DOMINGUEZ SOTO	\$250.182,50	\$166.788,33	9:20	hrs	79	4010	TRINIDAD BACA	347		III
DI/PAE/8320/2011	1-280-086-009-0000	FRANCISCO JAVIER ESPINO ROJAS	\$295.751,75	\$197.167,83	9:20	hrs	99	3407	DIA DEL ARBOL	421		
DI/PAE/8321/2011	1-289-003-014-0000	JUANA FLORES RUBIO Y FERNANDO GOMEZ GUERRERO	\$256.836,60	\$171.224,40	9:20	hrs	11	2671	SIERRA PRESIDIO	2305		
DI/PAE/8322/2011	1-289-014-018-0000	HIPOLITO HERNANDEZ AGUILERA Y MAGNOLIA TERESA ARGENTINA LONGORIA FUENTES	\$246.651,40	\$164.434,27	9:20	hrs	34	2698	PABLO LOPEZ	9339		
DI/PAE/8323/2011	1-289-015-028-0000	MANUEL ALEJANDRO MEZA MORALES Y ALMA ISELA LERMA DELGADO	\$246.485,00	\$164.323,33	9:20	hrs	85	2842	PABLO LOPEZ	9320		
DI/PAE/8325/2011	1-295-006-029-0001	LUIS ARTURO RUBIO HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:20	hrs	111	3903	PASEO DEL AGUILA	8551	29A	IX
DI/PAE/8327/2011	1-295-006-035-0035	AUDELIA OFELIA GARCIA ESPARZA	\$222.498,65	\$148.332,43	9:20	hrs	85	3898	PASEO DEL AGUILA	8551	35B	IX
DI/PAE/8328/2011	1-295-007-037-0002	JAIME VERDUGO GUADIAN	\$221.298,65	\$147.532,43	9:20	hrs	109	3509	PASEO DE VERDINES	8451	37B	OCTAVA
DI/PAE/8329/2011	1-295-007-044-0001	JOSE RENE QUEZADA ORTIZ Y MARIA JULIO DE LOS SANTOS IBARRA	\$221.698,65	\$147.799,10	9:20	hrs	67	4855	PASEO DE VERDINES	8451	44A	OCTAVA
DI/PAE/8330/2011	1-295-008-032-0002	ROMEO ACEVEDO CRUZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	113	3471	PASEO DE GAVIOTAS	8381	32B	
DI/PAE/8331/2011	1-295-009-030-0002	MARIO LUNA HIPOLITO Y ROCIO ELIZABETH DIAZ BARRIGA PINEDA	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	102	3670	PASEO DE CALANDRIAS	8351	30B	SEXTA
DI/PAE/8332/2011	1-295-009-032-0002	CRISTINA ROCHA MORALES Y MARCO CARDENAS PEREZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	69	3772	PASEO DE CALANDRIAS	8351	32B	SEXTA
DI/PAE/8333/2011	1-295-009-039-0001	IGNACIO ROCHA MEJIA Y LORENZA LINARES MUÑOZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	83	3751	PASEO DE CALANDRIAS	8351	39A	SEXTA
DI/PAE/8336/2011	1-295-022-031-0002	JOSE DE JESUS MORENO ORTEGA Y SILVIA ORTEGA SAUCEDO	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	11	3383	PASEO DE CONDORES	8250	31B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8337/2011	1-295-022-042-0001	HERMINIA HERNANDEZ PEDRAZA	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	101	3379	PASEO DE CONDORES	8250	42A	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8339/2011	1-295-027-054-0002	BERTRAND LEONARDO NEGRETE VELASCO	\$221.318,65	\$147.545,77	9:25	hrs	106	3954	PASEO DE QUETZALES	8251	54B	XXI
DI/PAE/8340/2011	1-295-027-055-0001	EDUARDO MARTINEZ MEDINA Y MARIA GABRIELA PRENDIS LOPEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:25	hrs	61	3409	PASEO DE QUETZALES	8251	55A	XXI
DI/PAE/8341/2011	1-295-041-007-0002	MARIO ALBERTO ORTEGA CASTILLO	\$281.293,55	\$187.529,03	9:25	hrs	119	3522	PASEO DE GARZAS	8651	7B	X
DI/PAE/8342/2011	1-295-041-015-0001	ADA XOCHITL RODRIGUEZ RUBIO	\$281.293,55	\$187.529,03	9:25	hrs	107	3156	PASEO DE MARIPOSAS	8671	15A	VIII
DI/PAE/8343/2011	1-295-041-016-0003	JAVIER JORGE TERRAZAS CASTRO	\$305.038,55	\$203.359,03	9:25	hrs	32	3163	PASEO DE MARIPOSAS	8671	16C	VIII
DI/PAE/8344/2011	1-295-042-014-0002	LUIS CHAIREZ PUENTES Y DORA ALICIA RAMIREZ VAZQUEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:30	hrs	125	3623	PASEO DEL AGUILA	8551	14B	IX
DI/PAE/8345/2011	1-295-042-015-0002	DALILA GONZALEZ COTA	\$276.776,65	\$184.517,77	9:30	hrs	27	3705	PASEO DE GARZAS	8651	13B	X
DI/PAE/8346/2011	1-295-042-016-0001	MARIA DE LOURDES LARA MORENO Y JOEL DEL ROSARIO BARBA PEREZ	\$281.293,55	\$187.529,03	9:30	hrs	105	3156	PASEO DE GARZAS	8651	14A	X
DI/PAE/8347/2011	1-295-044-009-0002	ANTONIO CHAVOYA RIVAS Y ARACELI DOMINGUEZ GARCIA	\$221.298,65	\$147.532,43	9:30	hrs	114	3465	PASEO DE GAVIOTAS	8381	9B	
DI/PAE/8348/2011	1-295-045-010-0004	ANA SOLEDAD ROBLES VENEGAS	\$243.698,65	\$162.465,77	9:30	hrs	126	4240	PASEO DE CALANDRIAS	8351	10D	SEXTA
DI/PAE/8349/2011	1-295-046-012-0001	JUAN JORGE BARBOSA HUERTA	\$324.641,75	\$216.427,83	9:30	hrs	55	4077	PASEO DE CLARINES	8251	12A	
DI/PAE/8350/2011	1-295-046-015-0001	ANGEL HORACIO TORRES HERNANDEZ	\$221.698,65	\$147.799,10	9:30	hrs	57	3671	PASEO DE CALANDRIAS	8351	13A	SEXTA

DI/PAE/8351/2011	1-295-046-016-0001	JAIME ROMERO GAMBOA Y BERTHA ESTELA MORALES FRAUSTO	\$221.698,65	\$147.799,10	9:30	hrs	57	3628	PASEO DE CALANDRIAS	8351	14A	SEXTA
DI/PAE/8352/2011	1-295-046-021-0001	JAVIER HERNANDEZ CESANTO Y SARA IDALIA SANDOVAL MENDOZA	\$221.298,65	\$147.532,43	9:30	hrs	101	3751	PASEO DE CALANDRIAS	8351	19A	SEXTA
DI/PAE/8353/2011	1-295-054-005-0001	TOMAS CHAGOYA MARTINEZ	\$221.314,65	\$147.543,10	9:30	hrs	35	3739	PASEO DE MIRLOS	8251	5A	XXI
DI/PAE/8354/2011	1-295-055-028-0002	JOSE IGNACIO VEGA LOPEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:30	hrs	104	3898	PASEO DE QUETZALES	8251	28B	XXI
DI/PAE/8355/2011	1-295-055-035-0002	NORMA ALOR HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	117	3406	PASEO DE QUETZALES	8251	38B	XXI
DI/PAE/8357/2011	1-295-060-012-0002	MARTIN GALICIA VILLEGAS E HILDA ROCIO SILVA MORALES	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	84	3379	PASEO DE CONDORES	8250	12B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8358/2011	1-295-060-015-0001	LOURDES ARELLANO VAZQUEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	65	4813	PASEO DE TORTOLAS	8150	14A	XVII
DI/PAE/8359/2011	1-295-060-015-0002	LEONEL CALDERON GALLEGOS	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	85	3411	PASEO DE TORTOLAS	8150	14B	XVII
DI/PAE/8360/2011	1-295-060-025-0001	JESUS ALFREDO HERREJON HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	31	3433	PASEO DE TORTOLAS	8150	24A	XVII
DI/PAE/8361/2011	1-295-060-026-0002	ANA LAURA DAVILA CORELLA Y LUIS BERNAL SOTO	\$220.801,45	\$147.200,97	9:35	hrs	20	3839	PASEO DE TORTOLAS	8150	25B	XVII
DI/PAE/8362/2011	1-295-061-011-0001	ALONSO BENAVIDES ENRIQUEZ E IRMA IVETTE VENTURA GARCIA	\$240.898,65	\$160.599,10	9:35	hrs	90	3380	PASEO DE AVESTRUCES	8350	11A	XV
DI/PAE/8363/2011	1-295-061-012-0001	JESUS JUAREZ TREJO	\$222.160,00	\$148.106,67	9:35	hrs	68	3380	PASEO DE AVESTRUCES	8350	12A	XV
DI/PAE/8364/2011	1-295-061-019-0001	MARIA DEL ROSARIO POMPA OSUNA Y SERGIO GUTIERREZ SAUCEDO	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	1	3255	PASEO DE CONDORES	8250	19A	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8365/2011	1-295-061-025-0002	FATIMA KARINA RUEDA HERNANDEZ	\$221.298,65	\$147.532,43	9:35	hrs	45	4103	PASEO DE CONDORES	8250	25B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/8366/2011	1-295-063-029-0001	FELICITAS RODRIGUEZ LUGO	\$221.314,65	\$147.543,10	9:35	hrs	103	4677	PASEO DE LAS CODORNICES	8370	17A	XIV
DI/PAE/8367/2011	1-295-064-011-0003	JESUS MANUEL RIVERA BARRIGA	\$281.293,55	\$187.529,03	9:40	hrs	63	4098	PASEO DE CORMORANES	8550	11C	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/8368/2011	1-300-003-020-0000	MANUEL BURROLA QUIÑONEZ	\$193.698,05	\$129.132,03	9:40	hrs	66	4807	BAHIA DE TODOS LOS SANTOS	1115		
DI/PAE/8369/2011	1-300-018-019-0000	JORGE ARTURO CHAPARRO AGUIRRE Y ALEJANDRINA REYES CORRAL	\$264.811,50	\$176.541,00	9:40	hrs	114	2557	BAHIA DEL ROSARIO	1650		
DI/PAE/8370/2011	1-300-018-023-0000	FERNANDO FRANCO MELENDEZ Y MARIA DOLORES ZUÑIGA BARRAZA	\$224.217,70	\$149.478,47	9:40	hrs	125	2556	BAHIA DEL ROSARIO	1642		
DI/PAE/8371/2011	1-300-049-029-0000	VICTOR PABLO MELENDEZ IBARBOL Y TERESA GALLEGOS MARQUEZ	\$192.123,05	\$128.082,03	9:40	hrs	86	2999	PUERTO SANTA CLARA	1453		
DI/PAE/8373/2011	1-300-051-010-0000	MIGUEL ANGEL ROBLES ANAYA Y GRECIA VITELA DEVORA	\$193.248,05	\$128.832,03	9:40	hrs	17	4429	PUERTO SAN JUAN	1442		
DI/PAE/8374/2011	1-300-051-019-0000	ESTEBAN LOPEZ DE LA CRUZ Y MARIA ELENA CANDELARIA SARINANA	\$193.248,05	\$128.832,03	9:40	hrs	119	2920	PUERTO OBALDIA	1429		
DI/PAE/8375/2011	1-300-051-023-0000	DARIO MIRELES OCHOA	\$193.248,05	\$128.832,03	9:40	hrs	43	2946	PUERTO OBALDIA	1437		
DI/PAE/8376/2011	1-300-059-002-0000	MA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:40	hrs	47	2949	PUERTO SANTO TOMAS	1490		
DI/PAE/8377/2011	1-300-059-010-0000	HILDA MARIA VAZQUEZ PEREZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:40	hrs	25	2918	PUERTO SANTO TOMAS	1474		
DI/PAE/8378/2011	1-300-059-013-0000	LAURA MARTINEZ PEREZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:40	hrs	110	3015	PUERTO SANTO TOMAS	1468		
DI/PAE/8379/2011	1-300-059-029-0000	SARA CRISTINA RESENDEZ MERAZ	\$192.670,00	\$128.446,67	9:45	hrs	42	2920	PUERTO MINIZA	1471		
DI/PAE/8380/2011	1-303-140-029-0000	MARIA MAYELA RODRIGUEZ IBARRA	\$173.738,10	\$115.825,40	9:45	hrs	50	4742	PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1208		
DI/PAE/8381/2011	1-307-018-008-0000	JOSE ALFREDO CERVANTES MUÑOZ	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	79	2994	INDIGENA PONIENTE	127		
DI/PAE/8382/2011	1-307-018-019-0000	PABLO CHAVEZ FUENTES Y PETRA RAMIREZ CALDERON	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	7	3271	INDIGENA PONIENTE	105		
DI/PAE/8383/2011	1-307-019-030-0000	PRISCILA MARGARITA GRADO GRIEGO	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	9	3271	FLECHA	1519		
DI/PAE/8384/2011	1-307-019-034-0000	RICARDO CHAVIRA GONZALEZ Y MARINA IVONNE JACOBS ANGUIANO	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	25	3076	FLECHA	1527		
DI/PAE/8385/2011	1-307-021-007-0000	PORFIRIO CAMACHO POZOS Y LUZ MARIA ARRIOLA CALIPA	\$257.740,00	\$171.826,67	9:45	hrs	62	3074	TRIBU PONIENTE	128		
DI/PAE/8386/2011	1-307-021-020-0000	SILVIA ESPINO SILVA Y ARTURO GUTIERREZ NEVAREZ	\$258.059,60	\$172.039,73	9:45	hrs	92	3074	TRIBU PONIENTE	102		
DI/PAE/8387/2011	1-307-023-017-0000	ALEJANDRA CAMACHO MARTINEZ	\$257.720,00	\$171.813,33	9:45	hrs	11	3076	FLECHA	1520		
DI/PAE/8389/2011	1-310-027-014-0000	CELIA OLIVAS RODRIGUEZ Y HERIBERTO TORRES FLORES	\$248.934,70	\$165.956,47	9:45	hrs	54	4462	MONTAÑAS FRANKLIN	1667		III
DI/PAE/8390/2011	1-310-032-029-0000	MARISELA AGUIRRE RIVERA	\$251.089,45	\$167.392,97	9:45	hrs	47	2646	MONTES APALACHES	1030		I
DI/PAE/8391/2011	1-310-033-014-0000	ISAAC AGUILAR FAVELA Y SELENE TRINIDAD MEDINA HERNANDEZ	\$251.986,70	\$167.991,13	9:50	hrs	9	2598	BAHIA DE BALLENAS	1035		I
DI/PAE/8392/2011	1-310-033-017-0000	MARIO EDUARDO ESCALONA Y VERONICA RAMIREZ HERNANDEZ	\$251.986,70	\$167.991,13	9:50	hrs	106	2623	BAHIA DE BALLENAS	1027		I
DI/PAE/8394/2011	1-310-034-035-0000	SOFIA IBARRA FLORES	\$251.589,95	\$167.726,63	9:50	hrs	45	2732	BAHIA DE BALLENAS	1040		SEGUNDA
DI/PAE/8395/2011	1-310-043-037-0000	DAVID BUSTILLOS SEVERIANO Y MARIA DE JESUS VARGAS VALLES	\$249.159,70	\$166.106,47	9:50	hrs	83	2598	MONTAÑAS ROCALLOSAS	1564		I
DI/PAE/8397/2011	1-314-023-015-0000	JOSE LUIS CASAS AVILA	\$264.858,05	\$176.572,03	9:50	hrs	11	2767	GALLARETA	930		II
DI/PAE/8398/2011	1-314-041-001-0000	PEDRO MARTINEZ MORALES Y PAULA ROSALES DE SANTIAGO	\$263.118,05	\$175.412,03	9:50	hrs	32	2524	OCA	1686		I
DI/PAE/8399/2011	1-317-007-023-0000	RUBEN HOLGUIN HERNANDEZ Y ANTONIA MACUSTER LARA	\$247.706,10	\$165.137,40	9:50	hrs	44	2695	ANTONIO GAUDI	247		SECTOR I
DI/PAE/8400/2011	1-317-007-024-0000	ANDREA CHAVEZ BERNAL Y JESUS JOSE ZUBIATE VEGA	\$247.706,10	\$165.137,40	9:50	hrs	45	2695	ANTONIO GAUDI	245		SECTOR I
DI/PAE/8402/2011	1-317-012-010-0000	DOLORES CRESENCIA IBARRA QUINTANA	\$167.636,15	\$111.757,43	9:50	hrs	112	2696	OSCAR NIEMEYER	1930		SECTOR I
DI/PAE/8403/2011	1-317-015-022-0000	ELIZABETH GARCIA BALCAZAR	\$247.410,10	\$164.940,07	9:50	hrs	63	2692	LUIS BARRAGAN	1943		SECTOR I
DI/PAE/8404/2011	1-317-017-013-0000	MANUEL ONTIVEROS RANGEL Y ALMA ROSA MERAZ ESCARCEGA	\$290.852,10	\$193.901,40	9:50	hrs	41	2693	LUIS BARRAGAN	1950		SECTOR I
DI/PAE/8405/2011	1-317-021-028-0000	PEDRO SUAREZ RESENDIZ	\$248.270,10	\$165.513,40	9:55	hrs	18	2675	ARQUITECTO GEZA MAROTI SUR	225		3
DI/PAE/8406/2011	1-317-022-050-0000	MARISELA BARCENAS SALAS Y RUBEN LUJAN	\$453.881,60	\$302.587,73	9:55	hrs	31	2747	ARQUITECTOS	255		TERCERA
DI/PAE/8407/2011	1-317-058-009-0000	MARIA LORENZA JARAMILLO ORTEGA	\$302.094,60	\$201.396,40	9:55	hrs	115	2745	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2021		OCTAVA Y NOVENA

DI/PAE/8408/2011	1-317-059-023-0000	OSCAR CHONG SADUN Y SALY IVETTE CHONG HOLGUIN	\$303.562,60	\$202.375,07	9:55	hrs	25	2734	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2020		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8409/2011	1-317-064-026-0000	RAFAEL ALONSO SAENZ CARO	\$294.222,60	\$196.148,40	9:55	hrs	90	2746	ARQUITECTO TEODORO GONZALEZ DE LEON	1969		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8410/2011	1-317-067-006-0000	REBECA SANCHEZ LOYA Y VICTOR MANUEL MARTINEZ SANDOVAL	\$250.031,60	\$166.687,73	9:55	hrs	108	2746	RENZO PIANO	1995		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/8412/2011	1-317-084-008-0000	ZULMA BIBIANA GUERRERO LIZARRAGA	\$250.167,80	\$166.778,40	9:55	hrs	44	2942	ARQUITECTO LORENZO RODRIGUEZ	335		X Y XI
DI/PAE/8413/2011	1-317-086-015-0000	RAUL ARMANDO CASTILLO RODRIGUEZ Y ERICKA HERNANDEZ ROBLES	\$250.031,60	\$166.687,73	9:55	hrs	89	2795	ARQUITECTO MANUEL TOLSA PONIENTE	329		X Y XI
DI/PAE/8414/2011	1-317-092-051-0000	ARTURO GUEVARA RAMIREZ Y LOURDES ORTIZ FERNADEZ	\$293.230,60	\$195.487,07	9:55	hrs	96	2982	ARQUITECTO JUAN LEGARRETA	621		XII
DI/PAE/8415/2011	1-317-099-030-0000	ANGELICA ARMENDARIZ LECHUGA	\$239.063,60	\$159.375,73	9:55	hrs	51	3041	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL ORIENTE	303		XIII
DI/PAE/8416/2011	1-317-100-019-0000	JUAN MANUEL QUINTANA DURAN	\$239.259,60	\$159.506,40	9:55	hrs	125	2936	ARQUITECTO MANUEL TEJA	2253		XIII
DI/PAE/8418/2011	1-317-114-010-0000	ISMAEL MELENDEZ MUÑOZ Y ADRIANA MARTINEZ SOTO	\$198.245,50	\$132.163,67	10:00	hrs	3	2941	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE SUR	436		XIV
DI/PAE/8419/2011	1-317-114-013-0000	LILIA JAQUEZ DE LA ROSA	\$198.245,50	\$132.163,67	10:00	hrs	128	2940	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE SUR	430		XIV
DI/PAE/8420/2011	1-317-114-036-0000	MARIO ISMAEL ESPARZA GUERECA	\$198.245,50	\$132.163,67	10:00	hrs	79	2943	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	419		XIV
DI/PAE/8421/2011	1-317-114-039-0000	PATRICIA MAGANDA VILLANUEVA	\$198.337,50	\$132.225,00	10:00	hrs	48	2943	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	425		XIV
DI/PAE/8422/2011	1-317-115-004-0000	ROSA ALBINA FIERRO MARQUEZ	\$237.055,60	\$158.037,07	10:00	hrs	47	3105	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	444		XIV
DI/PAE/8423/2011	1-317-115-008-0000	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ROSAS	\$237.379,60	\$158.253,07	10:00	hrs	103	2939	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	436		XIV
DI/PAE/8425/2011	1-317-115-014-0000	VALENTIN SANTILLAN GÖYTIA Y MARIA DE LA LUZ VALTIERRA NAVA	\$197.757,50	\$131.838,33	10:00	hrs	83	2940	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	424		XIV
DI/PAE/8426/2011	1-317-115-042-0000	JOSE LUIS ALVARADO MACIAS	\$237.055,60	\$158.037,07	10:00	hrs	86	2940	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	441		XIV
DI/PAE/8427/2011	1-317-116-018-0000	ANA LILIA RIVERA HERNANDEZ	\$237.651,60	\$158.434,40	10:00	hrs	99	2945	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	410		XIV
DI/PAE/8429/2011	1-317-120-017-0000	FRANCISCO CALDERON VILLASANA Y SUSANA FRANCO ORTIZ	\$237.012,70	\$158.008,47	10:00	hrs	93	2938	PROFESORA EMILIA GALINDO TELLEZ	334		XV
DI/PAE/8430/2011	1-317-122-038-0000	RAMIRO MUJARES PEREZ	\$237.012,70	\$158.008,47	10:00	hrs	66	3035	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	331		XV
DI/PAE/8431/2011	1-317-123-012-0000	ROLANDO PEREZ NAVA	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	67	3023	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	324		XV
DI/PAE/8432/2011	1-317-124-015-0000	IVAN HELDERMAR GARZA	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	111	2936	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	330		XV
DI/PAE/8433/2011	1-317-124-024-0000	IMELDA DELGADO LUCIO	\$277.983,00	\$185.322,00	10:05	hrs	74	3180	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	348		XV
DI/PAE/8434/2011	1-317-124-030-0000	SILVIA ROSA GARCIA VALLE	\$277.983,00	\$185.322,00	10:05	hrs	78	3074	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ NORTE	347		XV
DI/PAE/8435/2011	1-317-126-047-0000	LAZARO JESUS MARQUEZ GARCIA	\$197.465,50	\$131.643,67	10:05	hrs	4	2939	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	313		XV
DI/PAE/8436/2011	1-317-127-009-0000	JOSE SALVADOR LUNA QUINONES Y LUCIA GABRIELA SALAZAR LUNA	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	15	2939	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	328		XV
DI/PAE/8437/2011	1-317-127-015-0000	BERTHA ALICIA VILLASANA ASTORGA Y CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	45	2938	DOCTOR EDUARDO ESTRADA GARCIA	340		XV
DI/PAE/8438/2011	1-317-128-088-0000	RICARDO JAVIER MENDOZA ONTIVEROS Y VERONICA HUERTA ESTRADA	\$237.036,70	\$158.024,47	10:05	hrs	118	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	527		XVII
DI/PAE/8439/2011	1-317-129-070-0000	ELIEZER VELAZQUEZ OLIVAS	\$239.168,70	\$159.445,80	10:05	hrs	88	4424	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	509		XVII
DI/PAE/8440/2011	1-317-129-072-0000	JOSE JUAN ROJO PEREYRA	\$239.168,70	\$159.445,80	10:05	hrs	110	3047	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	513		XVII
DI/PAE/8442/2011	1-317-130-026-0000	JORGE LUIS PEREZ MEDINA Y DIANA PIZANO DAMASCO	\$237.012,70	\$158.008,47	10:05	hrs	73	3180	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	430		XVII
DI/PAE/8444/2011	1-317-131-001-0000	HUMBERTO VELARDE ORTIZ Y LUZ PARRA LEGARRETA	\$236.376,70	\$157.584,47	10:10	hrs	84	3060	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	530		XVII
DI/PAE/8446/2011	1-317-131-037-0000	FRANCISCO JAVIER MONTES TREJO	\$236.048,70	\$157.365,80	10:10	hrs	87	3042	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	403		XVII
DI/PAE/8447/2011	1-317-131-046-0000	ROCIO GUADALUPE PORTILLO	\$235.250,00	\$156.833,33	10:10	hrs	12	3163	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	421		XVII
DI/PAE/8448/2011	1-317-132-011-0000	SUSANA VERA SILVA Y LUIS FRANCISCO PEREZ PEREZ	\$236.980,70	\$157.987,13	10:10	hrs	92	3044	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	440		XVII
DI/PAE/8449/2011	1-317-132-052-0000	CECILIA ALTAMIRANO	\$237.008,70	\$158.005,80	10:10	hrs	72	3032	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	623		XVII
DI/PAE/8450/2011	1-317-132-055-0000	JAIME OSWALDO LOPEZ FIGUEROA	\$237.192,70	\$158.128,47	10:10	hrs	114	3040	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	629		XVII
DI/PAE/8451/2011	1-317-133-002-0000	YOLANDA TORRES ALARCON	\$237.212,70	\$158.141,80	10:10	hrs	114	3042	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	622		XVII
DI/PAE/8452/2011	1-317-133-023-0000	ROBERTO FLORES BARRERA	\$212.972,70	\$141.981,80	10:10	hrs	73	3044	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	518		XVII
DI/PAE/8453/2011	1-317-134-007-0000	NOE TORRES LOPEZ	\$236.980,70	\$157.987,13	10:10	hrs	7	3036	PROFESOR GUILLERMO MELENDEZ	530		XVII
DI/PAE/8454/2011	1-317-134-018-0000	JOSE GUADALUPE CALDERA GARCIA	\$237.988,70	\$158.659,13	10:10	hrs	42	3035	PROFESOR GUILLERMO MELENDEZ	508		XVII
DI/PAE/8455/2011	1-317-137-012-0000	SERGIO LOPEZ SANDOVAL Y PETRA RODRIGUEZ BECERRA	\$237.008,70	\$158.005,80	10:10	hrs	72	3043	PASEO DE LOS COMPOSITORES	630		XVI
DI/PAE/8456/2011	1-317-137-013-0000	VILMARA CORTINAS CORTINAS	\$237.008,70	\$158.005,80	10:15	hrs	14	3042	PASEO DE LOS COMPOSITORES	628		XVI
DI/PAE/8457/2011	1-317-137-030-0000	LEONARDO EMIGDIO GARCIA MARTINEZ	\$237.484,70	\$158.323,13	10:15	hrs	68	3023	PROFESORA CONCEPCION LOERA	609		XVI
DI/PAE/8459/2011	1-317-138-014-0000	ANA GRACIELA RIVERA MEJIA	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	23	3039	PROFESORA CONCEPCION LOERA	626		XVI
DI/PAE/8460/2011	1-317-138-018-0000	ROSALVA SALVADOR JIMENEZ	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	2	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	618		XVI

DI/PAE/8461/2011	1-317-138-042-0000	SILVIA ALVARADO CONTRERAS	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	14	2941	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	633		XVI
DI/PAE/8462/2011	1-317-138-049-0000	LILIA PRIETO SEANEZ	\$237.484,70	\$158.323,13	10:15	hrs	30	3044	PROFESOR ENRIQUE C LEDESMA	647		XVI
DI/PAE/8464/2011	1-317-140-033-0000	OTHON MARTINEZ GONZALEZ Y LAURA MARGARITA ORNELAS VAZQUEZ	\$237.484,70	\$158.323,13	10:15	hrs	30	3173	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	615		XVI
DI/PAE/8465/2011	1-317-140-045-0000	ELIAS SIFUENTES TALAVERA Y ROSA ELENA AMAYA FRESCAS	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	88	3023	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	639		XVI
DI/PAE/8467/2011	1-317-142-025-0000	VIRGINIA FERNANDEZ DE LA CRUZ	\$197.937,50	\$131.958,33	10:15	hrs	37	3042	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	704		XVI
DI/PAE/8468/2011	1-319-035-002-0000	JUAN MANUEL ESQUIVEL JUAREZ	\$175.463,80	\$116.975,87	10:15	hrs	91	4121	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	2E	
DI/PAE/8469/2011	1-319-035-003-0000	MARTIN VILLA RUIZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:15	hrs	113	4178	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	3E	
DI/PAE/8470/2011	1-319-036-005-0000	FRANCISCO GARAY NAVARRO	\$170.326,80	\$113.551,20	10:20	hrs	69	4254	HACIENDA DE GLADIOLAS	7412	5E	
DI/PAE/8471/2011	1-319-038-001-0007	OLIVIA ROMERO MOLINA	\$171.894,80	\$114.596,53	10:20	hrs	62	4121	NACIONES UNIDAS	10410	1G	
DI/PAE/8473/2011	1-319-038-006-0000	JOSE SERGIO MUÑOZ ROSALES	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	26	4130	HACIENDA DE GERBERAS	10411	6E	
DI/PAE/8474/2011	1-319-039-004-0000	CHRISTIAN FRANCISCO BUZANE CARREJO	\$197.896,30	\$131.930,87	10:20	hrs	48	4566	HACIENDA DE GERBERAS	10412	4H	
DI/PAE/8475/2011	1-319-041-013-0002	NORA LIZ FRIAS RASCON	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	44	4783	CINCO CONTINENTES	7420	13B	
DI/PAE/8476/2011	1-319-042-006-0000	VICTOR MANUEL CASTRO CALAMACO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	79	4156	CINCO CONTINENTES	7421	6C	
DI/PAE/8477/2011	1-319-042-010-0000	JUAN DE DIOS OLIVAS JIMENEZ Y AURORA LEDEZMA HERNANDEZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	114	4144	PIRAMIDES	7424	10C	
DI/PAE/8478/2011	1-319-043-002-0002	NORA ALBA VEGA RODRIGUEZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	112	4144	PIRAMIDES	7425	2B	
DI/PAE/8479/2011	1-319-043-003-0000	HILDEBERTO MENDOZA GUTIERREZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	55	4121	PIRAMIDES	7425	3C	
DI/PAE/8480/2011	1-319-043-005-0001	JOSE LUIS HERNANDEZ MUÑOZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	92	4121	PIRAMIDES	7425	5A	
DI/PAE/8481/2011	1-319-043-005-0002	JUAN GAMALIEL CODIS ESCAMILLA	\$170.963,80	\$113.975,87	10:20	hrs	103	4178	PIRAMIDES	7425	5B	
DI/PAE/8482/2011	1-319-043-005-0000	HUMBERTO AGUIRRE DAMIAN	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	89	4121	PIRAMIDES	7425	5C	
DI/PAE/8483/2011	1-319-043-006-0000	JUAN PABLO NAVA ZAPATA	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	27	4130	PIRAMIDES	7425	6C	
DI/PAE/8484/2011	1-319-043-008-0001	JOSE RAMON AGUIRRE ZUBIATE	\$173.585,30	\$115.723,53	10:25	hrs	110	4178	CALENDARIO AZTECA	7430	8A	
DI/PAE/8485/2011	1-319-043-008-0000	JUAN GALLARDO MORALES	\$171.093,30	\$114.062,20	10:25	hrs	70	4126	CALENDARIO AZTECA	7430	8C	
DI/PAE/8486/2011	1-319-043-009-0004	ANTONIO FLORES MORAN	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	97	4178	CALENDARIO AZTECA	7430	9D	
DI/PAE/8487/2011	1-319-043-010-0000	RUBEN GALVAN LEON	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	102	4210	CALENDARIO AZTECA	7430	10C	
DI/PAE/8488/2011	1-319-043-011-0004	LORENZO RIOS	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	83	4127	CALENDARIO AZTECA	7430	11D	
DI/PAE/8490/2011	1-319-044-004-0002	SARA URBINA GONZALEZ Y JUAN MANUEL GALLEGOS ZAMUDIO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	70	4144	CALENDARIO AZTECA	7429	4B	
DI/PAE/8491/2011	1-319-044-004-0000	GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	74	4144	CALENDARIO AZTECA	7429	4C	
DI/PAE/8492/2011	1-319-044-004-0004	DIANA DE LA ROSA DELGADILLO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	32	4169	CALENDARIO AZTECA	7429	4D	
DI/PAE/8493/2011	1-319-044-004-0000	SILVIA DURAN PUENTE	\$170.963,80	\$113.975,87	10:25	hrs	113	4170	CALENDARIO AZTECA	7429	4E	
DI/PAE/8494/2011	1-319-044-008-0002	EDUARDO FLORES MONTIEL	\$171.093,30	\$114.062,20	10:30	hrs	120	4170	POESIA INDIGENA	7434	8B	
DI/PAE/8495/2011	1-319-044-010-0000	FIDEL HERNANDEZ ACOSTA Y MA DE JESUS PEREZ GALLEGOS	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	9	4189	POESIA INDIGENA	7434	10E	
DI/PAE/8496/2011	1-319-044-012-0002	VICTOR MANUEL IBARRA DURAN	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	105	4170	POESIA INDIGENA	7434	12B	
DI/PAE/8497/2011	1-319-044-012-0000	JOSE JUAN CRUZ ESCOBEDO	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	107	4170	POESIA INDIGENA	7434	12C	
DI/PAE/8498/2011	1-319-044-012-0000	MARIA CLAUDIA SALVATIERRA CASILLAS	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	105	4144	POESIA INDIGENA	7434	12E	
DI/PAE/8499/2011	1-319-044-013-0000	RUFINO GALVAN HERRERA	\$170.963,80	\$113.975,87	10:30	hrs	33	4188	POESIA INDIGENA	7434	13E	
DI/PAE/8500/2011	1-319-045-042-0000	ENRIQUE LOPEZ GARCIA	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	23	4410	HACIENDA DE LOS PRIMULOS	7438	42	IV
DI/PAE/8502/2011	1-319-047-012-0000	ENRIQUE CANO LOPEZ	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	6	4408	HACIENDA DE VIOLETAS	7443	12	IV
DI/PAE/8503/2011	1-319-047-017-0000	JESUS MANUEL SEANEZ VAZQUEZ	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	39	4436	HACIENDA DE VIOLETAS	7443	17	IV
DI/PAE/8504/2011	1-319-048-040-0000	ANA ELIZABETH RANGEL REYES	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	93	4420	HACIENDA DE CLAVELES	7452	40	IV
DI/PAE/8505/2011	1-319-049-012-0000	AUSENCIO PEREZ RODRIGUEZ	\$238.799,75	\$159.199,83	10:30	hrs	59	4505	HACIENDA DE CLAVELES	7453	12	IV
DI/PAE/8506/2011	1-319-051-001-0002	JUAN ANGEL OVALLE CONTRERAS	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	91	4263	CALENDARIO AZTECA	7529	1B	
DI/PAE/8507/2011	1-319-051-002-0001	OSCAR ALBERTO FERNANDEZ CAMPOS	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	110	4281	CALENDARIO AZTECA	7529	2A	
DI/PAE/8508/2011	1-319-051-003-0002	JORGE LUJAN ORTEGON	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	96	4263	CALENDARIO AZTECA	7529	3B	
DI/PAE/8510/2011	1-319-052-005-0000	FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ Y CONCEPCION GUADALUPE FERNANDEZ LOPEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	14	4320	CALENDARIO AZTECA	7530	5C	
DI/PAE/8511/2011	1-319-055-007-0002	BERTHA BELEM TAPIA CABELLO	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	21	4562	CINCO CONTINENTES	7520	7B	
DI/PAE/8512/2011	1-319-057-002-0002	SARA SILLAS CELEDON	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	77	4575	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	2B	
DI/PAE/8513/2011	1-319-057-004-0001	GRISELDA MORALES LUGO	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	51	4449	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	4A	VI
DI/PAE/8514/2011	1-319-058-003-0000	CARMEN GUADALUPE VILLA HERNANDEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	109	4459	HACIENDA DE MUSCENDAS	10422	3E	VI
DI/PAE/8515/2011	1-319-059-0003-0002	JOSE LUIS ROSALES Y MA. DEL ROSARIO AGUIRRE HERNANDEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	10:35	hrs	128	4384	HACIENDA DE CORALES	10426	3B	I
DI/PAE/8516/2011	1-319-070-0003-0001	LUIS ALBERTO MACIEL ESQUIVEL	\$202.871,20	\$135.247,47	10:35	hrs	56	4646	HACIENDA DE NARDOS	7715	3A	
DI/PAE/8517/2011	1-319-070-004-0002	VALENTIN CASTAÑEDA ORTEGA	\$202.076,70	\$134.717,80	10:35	hrs	105	4638	HACIENDA DE NARDOS	7715	4B	
DI/PAE/8519/2011	1-319-072-0003-0004	ROSENDO OSVALDO MARTINEZ TORRES Y ZULEMA JANETH MARTINEZ HERNANDEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	120	4525	CINCO CONTINENTES	7721	3D	
DI/PAE/8520/2011	1-319-072-004-0004	ERNESTO CHAVEZ TELLEZ Y ALICIA ROMERO RAMIREZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	106	4563	CINCO CONTINENTES	7721	4D	
DI/PAE/8521/2011	1-319-072-005-0004	EDGAR GOMEZ FLORES	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	19	4762	CINCO CONTINENTES	7721	5D	VIII
DI/PAE/8522/2011	1-319-072-006-0002	MARTIN OCON SOTO Y BEATRIZ FLORES VILLANUEVA	\$202.962,20	\$135.308,13	10:40	hrs	8	4593	CINCO CONTINENTES	7721	6B	
DI/PAE/8523/2011	1-319-072-008-0004	RAYMUNDO MEJIA HERNANDEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	2	4721	PIRAMIDES	7724	8D	
DI/PAE/8525/2011	1-319-072-009-0004	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ESPINOZA	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	37	4742	PIRAMIDES	7724	9D	
DI/PAE/8526/2011	1-319-073-0003-0004	PEDRO CARLOS VERA PEÑA Y ROSA VAZQUEZ GOMEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	26	4762	PIRAMIDES	7725	3D	IX
DI/PAE/8527/2011	1-319-073-011-0002	FERNANDO FRANCO FLORES	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	12	4764	CALENDARIO AZTECA	7730	11B	IX
DI/PAE/8528/2011	1-319-073-011-0000	JESUS ROBERTO MURILLO MUÑOZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	20	4740	CALENDARIO AZTECA	7730	11E	IX

DI/PAE/8529/2011	1-319-074-005-0003	MARIA DE JESUS VILLANUEVA GONZALEZ	\$202.871,20	\$135.247,47	10:40	hrs	14	4764	CALENDARIO AZTECA	7729	5C	IX
DI/PAE/8530/2011	1-319-075-003-0002	ANDRES PEREZ VILLARREAL	\$211.267,70	\$140.845,13	10:40	hrs	115	4749	HACIENDA DE LILIS	7735	3B	
DI/PAE/8531/2011	1-320-040-001-0000	LAZARO MEDRANO QUIROZ	\$213.180,00	\$142.120,00	10:45	hrs	8	3413	ACACIA	544		
DI/PAE/8532/2011	1-320-040-004-0000	CONCEPCION AMPARAN PALOS	\$214.470,35	\$142.980,23	10:45	hrs	78	3258	ACACIA	538		
DI/PAE/8533/2011	1-320-040-013-0000	CIPRIANO NAVARRETE FIERRO Y TERESA FLORES OCHOA	\$214.410,35	\$142.940,23	10:45	hrs	18	3263	ACACIA	520		
DI/PAE/8534/2011	1-320-040-025-0000	JOSE FLORES CHAIREZ Y MARIA ELENA LEDESMA CASAS	\$233.390,01	\$155.593,34	10:45	hrs	27	3314	ARROYO VERDE	519		
DI/PAE/8535/2011	1-320-040-036-0000	ALMA ROSA GAYTAN JIMENEZ	\$233.390,01	\$155.593,34	10:45	hrs	71	3258	ARROYO VERDE	541		
DI/PAE/8536/2011	1-320-043-026-0000	JESUS SALVADOR GARCIA CABALLERO Y LETICIA LEON YAÑEZ	\$175.330,00	\$116.886,67	10:45	hrs	29	3123	ARROYO NORTE	10220		
DI/PAE/8537/2011	1-320-052-007-0000	JAVIER ALEJANDRO REDE CORDOVA	\$174.938,05	\$116.625,37	10:45	hrs	69	3122	MORO MACHO	320		
DI/PAE/8538/2011	1-320-054-020-0000	JOSE ALBERTO CHAVARRIA FERNANDEZ	\$258.788,60	\$172.525,73	10:45	hrs	103	3440	NOPALES SUR	522		
DI/PAE/8540/2011	1-320-055-013-0000	ARTURO CABRERA YAÑEZ	\$258.776,60	\$172.517,73	10:45	hrs	110	4107	NOPALES SUR	416		
DI/PAE/8541/2011	1-320-060-021-0000	EDUARDO CHAVEZ CUEVAS	\$258.400,50	\$172.267,00	10:45	hrs	24	3314	MESQUITE SUR	10348		
DI/PAE/8542/2011	1-320-060-025-0000	IRMA CANELA ZARATE	\$174.938,05	\$116.625,37	10:45	hrs	69	3206	DROMEDARIO	10341		
DI/PAE/8543/2011	1-320-062-017-0000	PATRICIA ZAVALA AGUILAR	\$174.938,05	\$116.625,37	10:50	hrs	59	3205	CHANATE	10347		
DI/PAE/8544/2011	1-320-069-016-0000	GUADALUPE TORRES RIVERA	\$237.082,75	\$158.055,17	10:50	hrs	97	3890	CAMALEON	10369		
DI/PAE/8545/2011	1-320-072-007-0000	ROGELIO CORTEZ GARCIA	\$220.964,10	\$147.309,40	10:50	hrs	9	3940	CACTUS DEL DESIERTO	610		
DI/PAE/8546/2011	1-320-072-010-0000	ABIUD YEYERINO RODRIGUEZ	\$220.964,10	\$147.309,40	10:50	hrs	24	3890	CACTUS DEL DESIERTO	604		
DI/PAE/8547/2011	1-320-072-012-0000	MARIA AIDE BERMUDEZ MERINO	\$220.964,10	\$147.309,40	10:50	hrs	76	3700	CACTUS DEL DESIERTO	528		
DI/PAE/8549/2011	1-320-074-014-0000	RICARDO ARTURO PEREZ ENCISO	\$246.924,10	\$164.616,07	10:50	hrs	75	3509	PLAYAS DE LA PAZ	9972		I
DI/PAE/8550/2011	1-320-075-002-0000	ANTONIO ALBERTO CÁRDONA CORTEZ Y MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ ROSALES	\$276.854,48	\$184.569,65	10:50	hrs	46	3407	PLAYAS DE TIJUANA	617		I
DI/PAE/8551/2011	1-320-076-003-0000	YOLANDA PEREZ VAZQUEZ	\$243.733,70	\$162.489,13	10:50	hrs	76	3518	PLAYAS DE ENSENADA	615		I
DI/PAE/8552/2011	1-320-078-008-0000	ELIAS CERDA GALINDO	\$243.489,00	\$162.326,00	10:50	hrs	21	3392	PLAYAS DE CABO SAN LUCAS	615	8	I
DI/PAE/8553/2011	1-320-078-017-0000	JUAN LORENZO VALDEZ PORTILLO	\$227.094,66	\$151.396,44	10:50	hrs	47	3495	PLAYAS DE CABO SAN LUCAS	615	17	I
DI/PAE/8554/2011	1-320-081-019-0000	JOSE ALFREDO RIOS CORDERO Y GRISELDA GONZALEZ FRANCO	\$227.094,66	\$151.396,44	10:50	hrs	36	3446	PLAYAS DE LOS MOCHIS	571	19	I
DI/PAE/8555/2011	1-320-084-016-0000	FRANCISCO JAVIER FLORES GUERRERO	\$251.747,30	\$167.831,53	10:55	hrs	12	3596	PLAYAS DE MAZATLAN	550	16	I
DI/PAE/8556/2011	1-320-084-018-0000	LEOPOLDO MARTA GERARDO	\$260.706,04	\$173.804,03	10:55	hrs	70	3442	PLAYAS DE MAZATLAN	550	18	I
DI/PAE/8557/2011	1-320-084-023-0000	ANGEL SAUL GONZALEZ GOMEZ	\$259.206,57	\$172.804,38	10:55	hrs	6	3592	PLAYAS DE MAZATLAN	550	23	I
DI/PAE/8558/2011	1-320-084-026-0000	GUSTAVO DE LOS SANTOS VENEGAS E HILDA BOTELLO LOPEZ	\$246.654,97	\$164.436,65	10:55	hrs	73	3392	PLAYAS DE MAZATLAN	550	26	I
DI/PAE/8559/2011	1-320-086-007-0000	SALVADOR URIAS RODRIGUEZ	\$227.094,66	\$151.396,44	10:55	hrs	54	3495	PLAYAS DE MANZANILLO	541	7	I
DI/PAE/8560/2011	1-320-086-020-0000	MARIA LETICIA VARGAS BORREGO Y GILBERTO DIAZ AVILA	\$301.135,68	\$200.757,12	10:55	hrs	14	3434	PLAYAS DE MANZANILLO	541	20	I
DI/PAE/8561/2011	1-320-090-040-0000	GLAFIRA MUNDO MARTINEZ Y URIEL SANCHEZ GUERRERO	\$263.144,97	\$175.429,98	10:55	hrs	87	3576	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9990	40	II
DI/PAE/8562/2011	1-320-093-036-0000	MARCOS FRANCO ALVARADO	\$243.736,17	\$162.490,78	10:55	hrs	63	3510	PLAYAS DE SAN JUAN DE LA COSTA	403		II
DI/PAE/8563/2011	1-320-095-006-0000	ARTURO HERNANDEZ CANGAS	\$227.094,66	\$151.396,44	10:55	hrs	76	3511	PLAYAS DE TAPACHULA	9952		II
DI/PAE/8564/2011	1-320-097-023-0000	PATRICIO HERRERA MEDINA Y MARIA GUADALUPE ASTORGA	\$271.875,37	\$181.250,25	10:55	hrs	44	3565	PLAYAS DE SAN CARLOS	9970	23	II
DI/PAE/8565/2011	1-320-098-032-0000	MARTIN JAVIER GALINDO OLMEDA Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	\$243.756,17	\$162.504,11	10:55	hrs	111	3422	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9980	32	II
DI/PAE/8566/2011	1-320-115-001-0000	JOSE ANTONIO ALVARADO RAMIREZ	\$229.127,55	\$152.751,70	11:00	hrs	46	4508	RINCON DE LAS FLORES PONIENTE	12003		I
DI/PAE/8567/2011	1-320-115-011-0000	REYNALDO MOLINA HERNANDEZ	\$228.491,55	\$152.327,70	11:00	hrs	21	4419	RINCON DE LAS FLORES SUR	226		I
DI/PAE/8568/2011	1-320-115-014-0000	FRANCISCO MAGALLON MORALES	\$228.491,55	\$152.327,70	11:00	hrs	76	4418	RINCON DE LAS FLORES SUR	220		I
DI/PAE/8569/2011	1-320-115-023-0000	JORGE LUIS GONZALEZ DOMINGUEZ	\$226.581,60	\$151.054,40	11:00	hrs	60	4524	RINCON DE LAS FLORES SUR	202		I
DI/PAE/8571/2011	1-320-115-038-0000	VICTOR ANGEL TENORIO BALDERAS Y MARIA DE LA PAZ PINTADO ZAMUDIO	\$268.513,60	\$179.009,07	11:00	hrs	102	4525	RINCON DE LAS FLORES SUR	104		I
DI/PAE/8572/2011	1-320-116-008-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ MENDEZ Y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ DOMINGUEZ	\$228.491,55	\$152.327,70	11:00	hrs	55	4509	RINCON DEL BOSQUE	118		I
DI/PAE/8573/2011	1-320-116-010-0000	MARIA IRMA RODRIGUEZ	\$228.491,55	\$152.327,70	11:00	hrs	40	4395	RINCON DE LAS FLORES SUR	127		I
DI/PAE/8575/2011	1-320-118-011-0000	JOSE GUADALUPE FLORES ALANIZ	\$226.581,60	\$151.054,40	11:00	hrs	86	4418	RINCON DE LAS FLORES SUR	207		I
DI/PAE/8576/2011	1-320-122-008-0000	JAVIER ALONSO GONZALEZ	\$243.022,15	\$162.014,77	11:00	hrs	73	4799	RINCON DEL SOL ORIENTE	11014		II
DI/PAE/8577/2011	1-320-123-004-0000	FRANCISCO GUERRERO CHAVEZ SANCHEZ	\$243.022,15	\$162.014,77	11:00	hrs	71	4799	RINCON DE LA TIERRA	11008		II
DI/PAE/8578/2011	1-320-124-017-0000	MARIA GUADALUPE HOLGUIN SOTO	\$245.658,15	\$163.772,10	11:00	hrs	101	4845	RINCON DEL CIELO	11034		II
DI/PAE/8580/2011	1-320-126-004-0000	LORENZO ALFREDO VILLALOBOS AGUIRRE Y MARIA OFELIA MANUELA CAMPOS	\$243.022,15	\$162.014,77	11:05	hrs	1	4829	RINCON DE LAS ESTRELLAS	11008		II
DI/PAE/8581/2011	1-320-126-016-0000	DAVID ESCAREÑO MEDRANO Y YADIRA ALEJANDRA JIMENEZ	\$243.022,15	\$162.014,77	11:05	hrs	100	4934	RINCON DE LAS ESTRELLAS	11032		II
DI/PAE/8582/2011	1-320-127-008-0000	ALVARO TORIBIO MOLINA	\$243.022,15	\$162.014,77	11:05	hrs	60	4822	RINCON DEL SOL PONIENTE	11016		II
DI/PAE/8583/2011	1-320-127-012-0000	ALEJANDRA TERRAZAS VILLAGOMEZ	\$243.022,15	\$162.014,77	11:05	hrs	72	4758	RINCON DEL SOL PONIENTE	11024		II
DI/PAE/8584/2011	1-320-129-005-0000	ERICKA MARTINEZ CASTAÑEDA	\$243.022,15	\$162.014,77	11:05	hrs	59	4796	RINCON DEL SOL NORTE	175		II
DI/PAE/8585/2011	1-320-129-030-0000	LIDIA ESTELA BERNAL ESPARZA	\$243.022,15	\$162.014,77	11:05	hrs	59	4893	RINCON DEL SOL NORTE	125		II
DI/PAE/8586/2011	1-320-130-001-0000	JUANA MARIA PANIAGUA RIVERA	\$249.414,15	\$166.276,10	11:05	hrs	124	4828	RINCON DEL SOL SUR	160		II
DI/PAE/8591/2011	1-326-071-005-0000	CESAR ROMERO HINOJOSA	\$279.366,10	\$186.244,07	11:05	hrs	2	3705	SAN ROLANDO	822		QUINTA
DI/PAE/8592/2011	1-326-071-016-0000	SERGIO URDAIBAY RAMIREZ Y MARIBEL MARTINEZ PEREZ	\$279.366,10	\$186.244,07	11:05	hrs	81	3701	SAN ROLANDO	734		QUINTA

DI/PAE/8594/2011	1-328-001-044-0000	JULIO CESAR BURCIAGA TORRES	\$246.116,90	\$164.077,93	11:05	hrs	104	2858	RETORNO VILLA BONITA	2340		I
DI/PAE/8595/2011	1-328-001-048-0000	ROSA ISELA GUERRERO GUILLEN	\$267.359,70	\$178.239,80	11:05	hrs	50	2820	VILLA BONITA	1002		I
DI/PAE/8596/2011	1-328-001-062-0000	ALEJANDRA FRANCO CARRERA	\$241.336,90	\$160.891,27	11:10	hrs	41	2859	VILLA BONITA	1030		I
DI/PAE/8597/2011	1-328-006-014-0000	PABLO JULIAN RODRIGUEZ TORRES	\$247.540,00	\$165.026,67	11:10	hrs	90	2858	VILLA DE LA PALOMA	1118		I
DI/PAE/8600/2011	1-328-014-010-0000	GABRIELA MACIAS MARTINEZ Y JOSE ALFREDO MONTOYA GAUCIN	\$243.508,50	\$162.339,00	11:10	hrs	78	4544	VILLA DEL REAL	2277		II
DI/PAE/8601/2011	1-328-014-013-0000	ROSA ALICIA CANALES NORIEGA	\$247.540,00	\$165.026,67	11:10	hrs	130	2955	VILLA DEL REAL	2271		II
DI/PAE/8602/2011	1-328-023-002-0000	OSBALDO ALFARO HERNANDEZ	\$245.081,90	\$163.387,93	11:10	hrs	111	2953	VILLA DE LEÑADORES	1422		II
DI/PAE/8604/2011	1-328-024-026-0000	ANDRES ARTURO BARROSO BAUTISTA Y BEATRIZ LOPEZ GRANADOS	\$241.336,90	\$160.891,27	11:10	hrs	13	2955	VILLA DEL RIO	1421		II
DI/PAE/8605/2011	1-328-030-002-0000	JOSE DE LA CRUZ BRAMBILA ARECHIGA	\$247.068,00	\$164.712,00	11:10	hrs	69	4913	VILLA AZUL	1328		III
DI/PAE/8606/2011	1-328-030-017-0000	MARCO ANTONIO FLORES CONTRERAS y JOSEFINA ELIZABETH DEL TORO PEREZ	\$290.629,05	\$193.752,70	11:10	hrs	12	2982	VILLA AZUL	2330		III
DI/PAE/8610/2011	1-328-064-017-0001	GABRIELA MORENO OZAETA Y JOSE LUIS IBAÑEZ LUCIO	\$247.575,00	\$165.050,00	11:10	hrs	118	3002	SAN RAMON	1217	A	II
DI/PAE/8611/2011	1-328-064-017-0002	DAVID RAMIREZ LOPEZ	\$247.575,00	\$165.050,00	11:10	hrs	4	3004	SAN RAMON	1217	B	II
DI/PAE/8612/2011	1-328-081-009-0002	SIDRO MODESTO VAZQUEZ	\$245.554,35	\$163.702,90	11:10	hrs	76	4851	SAN GONZALO	1010	B	
DI/PAE/8613/2011	1-328-085-014-0001	CARMELO LAGUNES GALINDO	\$228.962,35	\$152.641,57	11:15	hrs	79	4815	SAN SAUL	1019	A	IX
DI/PAE/8614/2011	1-328-085-015-0002	LUIS ABEL PEREZ GUERRERO	\$228.962,35	\$152.641,57	11:15	hrs	53	4773	SAN SAUL	1021	B	IX
DI/PAE/8615/2011	1-328-107-023-0000	JOSE MANUEL MONTEIL	\$253.975,00	\$169.316,67	11:15	hrs	42	3166	SAN JULIAN	916		III
DI/PAE/8616/2011	1-335-006-009-0000	SILVIA ARELLANO SANDOVAL	\$247.230,52	\$164.820,35	11:15	hrs	19	3957	RAFAEL MURGUJA	1528		VII
DI/PAE/8617/2011	1-335-006-019-0000	MIGUEL ANGEL MENDEZ	\$248.040,12	\$165.360,08	11:15	hrs	57	3947	RAFAEL MURGUJA	1508		VII
DI/PAE/8618/2011	1-335-006-027-0000	OSCAR ALFREDO DOMINGUEZ	\$247.206,52	\$164.804,35	11:15	hrs	26	3957	OASIS DE BAGDAD	1511		VII
DI/PAE/8619/2011	1-335-017-011-0000	CRUZ ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	\$222.799,15	\$148.532,77	11:15	hrs	102	3781	OASIS DE DUBAI	1426		VI
DI/PAE/8620/2011	1-335-019-006-0000	ERNESTO JOSUE HERNANDEZ OROPEZA	\$222.799,15	\$148.532,77	11:15	hrs	96	3409	OASIS DE MALAO	1432		VI
DI/PAE/8621/2011	1-335-022-039-0000	EBERTH HERMOSILLO LARA Y VERONICA JANETH SALGADO CHAVEZ	\$222.799,15	\$148.532,77	11:15	hrs	103	3717	OASIS DE AFRICA	1339	39	V
DI/PAE/8622/2011	1-335-023-007-0000	CESAR ENRIQUE ZAMORA CASTRO	\$240.250,85	\$160.167,23	11:15	hrs	25	3812	OASIS DE AFRICA	1329	7	V
DI/PAE/8623/2011	1-335-024-001-0000	FELICIANO REYES LERMA Y MARIA FELIX OLMOS ARREOLA	\$277.401,25	\$184.934,17	11:15	hrs	54	3630	OASIS DE CAMERUN	1319	1	V
DI/PAE/8625/2011	1-335-026-010-0000	JUAN MANUEL RENTERIA ZAMUDIO	\$240.250,85	\$160.167,23	11:20	hrs	30	3740	OASIS DE EGIPTO	1229	10	IV
DI/PAE/8626/2011	1-335-026-035-0000	ROBERTO COLIN GONZALEZ	\$240.250,85	\$160.167,23	11:20	hrs	122	3731	OASIS DE EGIPTO	1229	35	IV
DI/PAE/8627/2011	1-335-027-009-0000	RENE CASTELAN RAMIREZ	\$222.799,15	\$148.532,77	11:20	hrs	67	3740	OASIS DE EGIPTO	1209	9	IV
DI/PAE/8628/2011	1-335-028-015-0000	OSCAR MARIO ACOSTA TORRES	\$243.358,45	\$162.236,97	11:20	hrs	57	3842	OASIS DE KENIA	1149	15	IV
DI/PAE/8629/2011	1-335-028-039-0000	GLORIA CHACON SARABIA	\$240.250,85	\$160.167,23	11:20	hrs	82	3717	OASIS DE KENIA	1149	39	IV
DI/PAE/8630/2011	1-335-065-015-0000	ROGELIO GARCIA RIVAS Y ELIZABETH FLORES RAMIREZ	\$255.305,75	\$170.203,83	11:20	hrs	11	3996	OASIS DE NEPAL	1050	15	IX
DI/PAE/8631/2011	1-335-065-016-0000	JUAN SALVADOR MONARREZ RAMIREZ	\$255.305,75	\$170.203,83	11:20	hrs	4	3707	OASIS DE NEPAL	1050	16	IX
DI/PAE/8632/2011	1-335-077-023-0000	SANTIAGO ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ CISNEROS	\$253.995,00	\$169.330,00	11:20	hrs	67	3703	OASIS DE AUSTRALIA	9733		VIII
DI/PAE/8633/2011	1-335-089-019-0000	GUADALUPE RIVAS VEGA	\$247.122,92	\$164.748,61	11:20	hrs	15	3604	OASIS DE UGANDA	1317		VIII
DI/PAE/8634/2011	1-335-092-023-0000	REBECA CANCHOLA RODRIGUEZ	\$246.017,65	\$164.011,77	11:20	hrs	10	3987	OASIS DE ANGOLA	1338	23	V
DI/PAE/8636/2011	1-335-094-032-0000	OSCAR ALBERTO VELAZQUEZ SOTO	\$222.798,35	\$148.532,23	11:20	hrs	114	3731	OASIS DE BELICE	1318	32	V
DI/PAE/8637/2011	1-335-095-004-0000	PORFIRIO LOPEZ FRANCISCO Y VERONICA CASTILLO MAETINEZ	\$240.250,85	\$160.167,23	11:25	hrs	101	3731	OASIS DE BELICE	1308	4	V
DI/PAE/8638/2011	1-335-095-007-0000	JANET HERNANDEZ GUERRERO	\$240.250,85	\$160.167,23	11:25	hrs	106	3717	OASIS DE BELICE	1308	7	V
DI/PAE/8639/2011	1-335-095-008-0000	CRESCENCIO RENDON CORTES	\$240.250,85	\$160.167,23	11:25	hrs	104	3731	OASIS DE BELICE	1308	8	V
DI/PAE/8640/2011	1-335-099-003-0000	CUTBERTO HERNANDEZ CORNEJO Y MARIANA JIMENEZ CORNEJO	\$222.799,15	\$148.532,77	11:25	hrs	105	3717	OASIS DE LAS MALVINAS	1138	3	IV
DI/PAE/8641/2011	1-335-099-013-0000	MARISOL MARTINEZ SOLANO	\$222.799,15	\$148.532,77	11:25	hrs	22	3740	OASIS DE LAS MALVINAS	1138	13	IV
DI/PAE/8642/2011	1-335-114-006-0000	JONAS SOLIS AQUINO Y FLOR MARIA MORALES ORDAZ	\$264.982,83	\$176.655,22	11:25	hrs	83	3913	OASIS DE MALAGA	2118		IV
DI/PAE/8643/2011	1-335-114-025-0000	MARIA VICTORIA SEVERINO HERRERA Y OSCAR ALMEIDA HERNANDEZ	\$247.122,92	\$164.748,61	11:25	hrs	108	4030	OASIS DE MALAGA	9421		IV
DI/PAE/8645/2011	1-335-115-029-0000	ARMANDO TORRES CASTILLO	\$228.893,46	\$152.595,64	11:25	hrs	91	4033	OASIS DE TOLEDO	2129		IV
DI/PAE/8647/2011	1-335-119-014-0000	BERNARDO PEÑA MOSQUEDA	\$247.104,20	\$164.736,13	11:25	hrs	89	4040	OASIS DE VENECIA	9515	14	III
DI/PAE/8649/2011	1-335-120-005-0000	EDITH CARMONA RAMIREZ Y SERGIO ALBERTO AMADOR ARELLANO	\$301.015,75	\$200.677,17	11:25	hrs	103	3913	OASIS DE VERSALLES	9517	5	III
DI/PAE/8650/2011	1-335-121-017-0000	JOSE FABIAN LARA TRINIDAD Y YAJAIRA OZUNA MORALES	\$277.101,65	\$184.734,43	11:25	hrs	22	3994	OASIS DE VERSALLES	9519	17	III
DI/PAE/8652/2011	1-335-129-001-0000	ERIKA HAYDE SANCHEZ HERNANDEZ Y ARMANDO PADRON DIAZ DE LEON	\$257.824,20	\$171.882,80	11:30	hrs	87	4030	OASIS DE TURIN	9603		III
DI/PAE/8653/2011	1-335-129-023-0000	HECTOR URQUIDI ENRIQUEZ	\$252.249,70	\$168.186,47	11:30	hrs	12	3827	OASIS DE TARENTO	9644		III
DI/PAE/8654/2011	1-335-134-033-0000	HECTOR CHAVEZ ZAMORES	\$254.121,70	\$169.414,47	11:30	hrs	35	3922	OASIS DE CATANIA	9640		III
DI/PAE/8655/2011	1-335-137-015-0000	MARIA DE LA LUZ BERNARDINA NEVAREZ ESPINOZA	\$227.105,90	\$151.403,93	11:30	hrs	56	3993	OASIS DE TARENTO	9731		II
DI/PAE/8656/2011	1-335-138-005-0000	BRAULIO PUCHETA TAPIA Y CARMELA PIO ZAPOT	\$277.101,65	\$184.734,43	11:30	hrs	78	3905	OASIS DE TARENTO	9712		II
DI/PAE/8657/2011	1-335-138-021-0000	SONIA IMELDA ADAME MEDINA	\$247.104,20	\$164.736,13	11:30	hrs	90	3995	OASIS DE TURIN	9725		II
DI/PAE/8660/2011	1-335-152-029-0000	ARTURO AGUILERA ORDÓÑEZ	\$227.248,45	\$151.498,97	11:30	hrs	92	3817	OASIS DE CRACOVIA	2310	29	I
DI/PAE/8661/2011	1-335-158-006-0000	YOLANDA GOLPE PEREZ Y FEDERICO PASTRANA CAZARIN	\$277.101,65	\$184.734,43	11:30	hrs	80	4134	OASIS DE DANUBIO	9814		I
DI/PAE/8662/2011	1-338-310-013-0000	MARIA DEL ROSARIO GUERRERO MARENTES	\$162.933,05	\$108.622,03	11:30	hrs	83	3921	RIVERA DE ACUÑA	426		D
DI/PAE/8663/2011	1-338-195-032-0000	FRANCISCO JAVIER MENDOZA SEGOVIA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:30	hrs	40	3713	RIVERA PORTUGAL	471		VI
DI/PAE/8664/2011	1-338-207-028-0000	ALBERTO SANDOVAL MONTES	\$289.851,10	\$193.234,07	11:30	hrs	86	4005	RIVERA CAÑON	471		VI

DI/PAE/8665/2011	1-338-221-001-0000	GERARDO PEREZ SOSA	\$190.108,10	\$126.738,73	11:35	hrs	87	4065	RIVERA CORRAL	446		VI
DI/PAE/8666/2011	1-338-221-022-0000	JUAN CARLOS GORDILLO GORDILLO	\$167.075,00	\$111.383,33	11:35	hrs	110	3562	RIVERA CORRAL	404		VI
DI/PAE/8667/2011	1-338-222-012-0000	MOISES DANIEL AGUIRRE AGUIRRE	\$164.768,10	\$109.845,40	11:35	hrs	102	3653	RIVERA OPORTO	426		VI
DI/PAE/8668/2011	1-338-222-036-0000	FERMIN PUCHETA TEMICH	\$165.517,10	\$110.344,73	11:35	hrs	37	3973	RIVERA CORRAL	425		VI
DI/PAE/8669/2011	1-338-222-042-0000	JOSE LUIS VEGA MALDONADO	\$165.517,10	\$110.344,73	11:35	hrs	30	4028	RIVERA CORRAL	437		VI
DI/PAE/8670/2011	1-338-223-030-0000	NESTOR DANNYEL CAMACHO BRAVO	\$167.075,00	\$111.383,33	11:35	hrs	74	3652	RIVERA OPORTO	413		VI
DI/PAE/8671/2011	1-338-224-030-0000	MYRNA GUADALUPE GRANADOS DIAZ	\$165.517,10	\$110.344,73	11:35	hrs	64	3709	RIVERA DE LA LAGUNA	413		VI
DI/PAE/8672/2011	1-338-224-038-0000	MARIA EVA RENTERIA RAMOS	\$165.517,10	\$110.344,73	11:35	hrs	109	3797	RIVERA DE LA LAGUNA	429		VI
DI/PAE/8673/2011	1-338-227-039-0000	EDITH RODRIGUEZ FUENTES Y MIGUEL ANGEL LOPEZ RAMIREZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:35	hrs	91	3667	RIVERA MONTECARLO	437		VI
DI/PAE/8674/2011	1-338-229-010-0000	IRINA LOPEZ OSORIO	\$162.933,05	\$108.622,03	11:35	hrs	97	3653	RIVERA PORTUGAL	430		VI
DI/PAE/8675/2011	1-338-230-025-0000	IVAN OLIVARES ESPINOSA	\$163.209,05	\$108.806,03	11:35	hrs	112	960	RIVERA PORTUGAL	403		VI
DI/PAE/8676/2011	1-338-234-037-0000	NIDIA LUIS RASGADO	\$163.330,00	\$108.886,67	11:40	hrs	17	3641	RIVERA CORTEZ	427		VI
DI/PAE/8677/2011	1-338-241-036-0000	MAGDALENA MUÑOZ RODRIGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	18	3845	RIVERA CRUZ	425		VI
DI/PAE/8678/2011	1-338-242-012-0000	RAFAEL ESCOBEDO FLORES	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	124	3650	RIVERA CRUZ	426		VI
DI/PAE/8679/2011	1-338-242-033-0000	JOSE IVAN DELGADO CALDERON	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	106	3821	RIVERA BORDES	419		VI
DI/PAE/8680/2011	1-338-242-036-0000	NOEL CONTRERAS CONTRERAS	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	36	3661	RIVERA BORDES	425		VI
DI/PAE/8681/2011	1-338-300-014-0000	RICARDO DELGADO ORDAZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	80	3725	RIVERA DE GOYCO	550		I
DI/PAE/8682/2011	1-338-300-023-0000	RAUL ESCOBEDO DIAZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	122	4052	RIVERA DE NELLY	557		I
DI/PAE/8683/2011	1-338-301-018-0000	RICARDO MACIAS HUERTA Y FLOR YADIRA GALVAN ROMO	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	107	3801	RIVERA DE GOYCO	571		I
DI/PAE/8684/2011	1-338-303-008-0000	RODOLFO LUIS GONZALEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	97	3721	RIVERA DE ENSENADA	338		D
DI/PAE/8685/2011	1-338-303-009-0000	BRENDA ODIL HERNANDEZ MENA y HECTOR HUGO MARTINEZ REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	90	3741	RIVERA DE ENSENADA	336		D
DI/PAE/8686/2011	1-338-303-015-0000	DORA ALICIA MEZA ALBA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:40	hrs	81	3655	RIVERA DE ENSENADA	324		D
DI/PAE/8688/2011	1-338-303-036-0000	JORGE FELIPE ALCOCER PEREZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	79	3721	RIVERA DE ROSARITO	319		D
DI/PAE/8689/2011	1-338-303-041-0000	JOSE JESUS SOLIS Y ENRIQUETA CALZADA FELIX	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	4	3703	RIVERA DE ROSARITO	329		D
DI/PAE/8691/2011	1-338-303-045-0000	JORGE LUEVANO SANCHEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	11	3694	RIVERA DE ROSARITO	337		D
DI/PAE/8692/2011	1-338-308-008-0000	WULIANS MENDEZ DIEGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	2	3623	RIVERA DEL PALMITO	416		D
DI/PAE/8693/2011	1-338-308-025-0000	ANTONIO AGUILAR POBLANO	\$162.996,05	\$108.664,03	11:45	hrs	103	3878	RIVERA DE ACUÑA	439		D
DI/PAE/8694/2011	1-338-308-026-0000	ARMANDO MATIAS MATEOS	\$166.986,05	\$111.324,03	11:45	hrs	108	3905	RIVERA DE ACUÑA	437		D
DI/PAE/8695/2011	1-338-308-027-0000	AMPARO ZUÑIGA AVILA	\$293.904,10	\$195.936,07	11:45	hrs	39	3847	RIVERA DE ACUÑA	435		D
DI/PAE/8696/2011	1-338-308-029-0000	ISABEL MODESTO TORIBIO	\$166.671,05	\$111.114,03	11:45	hrs	14	3724	RIVERA DE ACUÑA	431		D
DI/PAE/8697/2011	1-338-308-032-0000	JOSE JESUS CHAVEZ GARCIA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	43	3723	RIVERA DE ACUÑA	425		D
DI/PAE/8698/2011	1-338-308-036-0000	ROSALIO CARBAJAL MONTIEL	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	20	3672	RIVERA DE ACUÑA	417		D
DI/PAE/8699/2011	1-338-308-041-0000	VICTOR MANUEL MATA CAZARES	\$162.933,05	\$108.622,03	11:45	hrs	54	3672	RIVERA DE ACUÑA	407		D
DI/PAE/8700/2011	1-338-308-042-0000	CARLOS ALBERTO GALVAN GARCIA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	44	3671	RIVERA DE ACUÑA	405		D
DI/PAE/8701/2011	1-338-308-043-0000	MARGARITA SOTO CARDENAS	\$167.961,05	\$111.974,03	11:50	hrs	29	3825	RIVERA DE ACUÑA	403		D
DI/PAE/8703/2011	1-338-310-002-0000	ALEJANDRINA PANDO	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	90	3673	RIVERA DE ACUÑA	404		D
DI/PAE/8704/2011	1-338-310-003-0000	TERESITA DE JESUS BARRAZA LARA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	23	3689	RIVERA DE ACUÑA	406		D
DI/PAE/8705/2011	1-338-310-011-0000	AZUCENA MEDRANO LOPEZ	\$289.851,10	\$193.234,07	11:50	hrs	1	3623	RIVERA DE ACUÑA	422		D
DI/PAE/8706/2011	1-338-310-012-0000	ELEAZAR DORADO MARTINEZ	\$166.119,05	\$110.746,03	11:50	hrs	82	3874	RIVERA DE ACUÑA	424		D
DI/PAE/8707/2011	1-338-310-064-0000	JAIME JUAREZ ROSAS	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	9	3720	RIVERA DE BOCOYNA	2362		D
DI/PAE/8708/2011	1-338-310-065-0000	ADOLFO REYES ALVIZAR	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	101	3721	RIVERA DE BOCOYNA	2364		D
DI/PAE/8709/2011	1-338-310-069-0000	JORGE RAMIREZ HERRERA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	6	3717	RIVERA DE BOCOYNA	2372		D
DI/PAE/8710/2011	1-338-310-071-0000	MOISES CASTILLO RAMOS	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	84	3705	RIVERA DE BOCOYNA	2376		D
DI/PAE/8711/2011	1-338-310-076-0000	ANDRES VAZQUEZ SANTACRUZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:50	hrs	73	3703	RIVERA DE BOCOYNA	2386		D
DI/PAE/8712/2011	1-338-312-001-0000	ARMANDO PIEDRA MARTINEZ	\$177.378,05	\$118.252,03	11:55	hrs	44	3872	DE COLINA	2330		D
DI/PAE/8714/2011	1-338-312-003-0000	NORMA ELIZABETH ALLENDE ZUÑIGA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	118	3686	DE COLINA	2334		D
DI/PAE/8715/2011	1-338-312-009-0000	MARIA MAGDALENA PEREZ CONTRERAS	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	16	3839	DE COLINA	2346		D
DI/PAE/8716/2011	1-338-312-025-0000	LAURA TREJO SEPULVEDA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	48	3717	RIVERA DE BATOPILAS	2357		D
DI/PAE/8717/2011	1-338-312-027-0000	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA LOPEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	37	3721	RIVERA DE BATOPILAS	2353		D
DI/PAE/8718/2011	1-338-312-028-0000	RICARDO ROJAS MUÑOZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	73	3847	RIVERA DE BATOPILAS	2351		D
DI/PAE/8719/2011	1-338-312-030-0000	MISAEEL CASTILLO CHAGALA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	29	3700	RIVERA DE BATOPILAS	2347		D
DI/PAE/8720/2011	1-338-312-031-0000	ARISTEO ESPARZA MARTINEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	34	3720	RIVERA DE BATOPILAS	2345		D
DI/PAE/8722/2011	1-338-313-010-0000	PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ CHAVARRIA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	125	3680	RIVERA PEÑASCO	2348		D
DI/PAE/8723/2011	1-338-313-014-0000	GUILLELMO MONTELONGO RODRIGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	66	3687	RIVERA PEÑASCO	2356		D
DI/PAE/8724/2011	1-338-313-019-0000	ISIS BRENICE ESPINOZA	\$162.933,05	\$108.622,03	11:55	hrs	32	3654	RIVERA PEÑASCO	2366		D
DI/PAE/8725/2011	1-338-313-024-0000	JUANA MARTINEZ GARCIA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	20	3624	DE COLINA	2365		D
DI/PAE/8726/2011	1-338-313-025-0000	LEONARDO AVILA ORTIZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	15	3689	DE COLINA	2363		D
DI/PAE/8727/2011	1-338-313-029-0000	BERNABE ROSALES SALAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	82	3654	DE COLINA	2355		D
DI/PAE/8728/2011	1-338-313-031-0000	ARISTARCO RAMIREZ SANCHEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	20	3673	DE COLINA	2351		D
DI/PAE/8729/2011	1-338-318-017-0000	MARTHA MONICA DOMINGUEZ MORENO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	42	3671	DEL FLORIDO	410		D
DI/PAE/8730/2011	1-338-318-023-0000	JOEL GARCIA VILLALOBOS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	124	3706	RIVERA DE LA HOYA	405		D
DI/PAE/8731/2011	1-338-318-026-0000	MARIA MARGARITA DOMINGUEZ CANALES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	73	3614	RIVERA DE LA HOYA	411		D
DI/PAE/8732/2011	1-338-318-027-0000	LETICIA AVILA MARTINEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	12	3672	RIVERA DE LA HOYA	413		D
DI/PAE/8733/2011	1-338-318-032-0000	DAVID ORTIZ HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	70	3654	RIVERA DE LA HOYA	423		D
DI/PAE/8734/2011	1-338-318-033-0000	MARTINA SOCORRO REYES GUZMAN	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	106	3677	RIVERA DE LA HOYA	425		D
DI/PAE/8735/2011	1-338-318-039-0000	JOSE GONZALEZ VASQUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:00	hrs	30	3700	RIVERA DE LA HOYA	437		D

DI/PAE/8736/2011	1-338-318-036-0000	ARNULFO GONZALEZ CID	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	57	3721	RIVERA DE LA HOYA	431		D
DI/PAE/8737/2011	1-338-319-006-0000	JOSE JOSE CASTOR GARCIA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	96	3699	RIVERA DE LA HOYA	430		D
DI/PAE/8738/2011	1-338-319-010-0000	ALEJANDRO FLORES CASIMIRO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	93	3699	RIVERA DE LA HOYA	422		D
DI/PAE/8739/2011	1-338-319-011-0000	VERONICA ESPARZA FLORES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	116	3686	RIVERA DE LA HOYA	420		D
DI/PAE/8740/2011	1-338-319-015-0000	LETICIA TORRES MARTINEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	75	3676	RIVERA DE LA HOYA	412		D
DI/PAE/8741/2011	1-338-319-023-0000	CLAUDIA VERONICA ORTIZ ROMERO	\$171.093,05	\$114.062,03	12:05	hrs	60	3671	RIVERA DE LA HOYA	2387		D
DI/PAE/8742/2011	1-338-338-012-0000	SERGIO LOPEZ VAZQUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	5	3718	RIVERA DE ALTAMIRA	325		C
DI/PAE/8743/2011	1-338-338-013-0000	DIANA TORREZ RUIZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	68	3802	RIVERA DE ALTAMIRA	323		C
DI/PAE/8744/2011	1-338-338-015-0000	RODOLFO SOSA QUIÑONEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	7	3754	RIVERA DE ALTAMIRA	319		C
DI/PAE/8745/2011	1-338-338-016-0000	NICOLAS ORTIZ REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	59	3747	RIVERA DE ALTAMIRA	317		C
DI/PAE/8746/2011	1-338-338-018-0000	ERIKA SERRATO CONTRERAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:05	hrs	52	3836	RIVERA DE ALTAMIRA	313		C
DI/PAE/8750/2011	1-338-338-070-0000	PEDRO LOPEZ CASTELLANOS	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	89	3843	RIVERA DE ENSENADA	327		C
DI/PAE/8751/2011	1-338-338-072-0000	JESUS MANUEL ROSALES CORTES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	82	3843	RIVERA DE ENSENADA	331		C
DI/PAE/8752/2011	1-338-338-075-0000	MA DE LOS ANGELES GUILLEN IBARRA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	90	3753	RIVERA DE ENSENADA	337		C
DI/PAE/8753/2011	1-338-338-078-0000	JUAN EDUARDO REYES TAPIA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:10	hrs	59	3774	RIVERA DE ENSENADA	343		C
DI/PAE/8756/2011	1-338-338-113-0000	EVA MARIA OJEDA AGUILAR y GERARDO GONZALEZ IBARRA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	47	3835	RIVERA DE CUZARARE	2227		C
DI/PAE/8757/2011	1-338-338-116-0000	ALEJANDRO TRINIDAD SILVA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	75	3747	RIVERA DE CUZARARE	2221		C
DI/PAE/8758/2011	1-338-338-120-0000	SERGIO NAVA SANDOVAL	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	5	3764	RIVERA DE CUZARARE	2213		C
DI/PAE/8760/2011	1-338-340-025-0000	PATRICIA RODRIGUEZ RANGEL	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	119	3718	RIVERA DE CHETUMAL	325		C
DI/PAE/8761/2011	1-338-341-010-0000	SONIA OJEDA REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	93	3798	RIVERA DE CHETUMAL	322		C
DI/PAE/8762/2011	1-338-341-011-0000	ROSALBA CARRASCO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	64	3756	RIVERA DE CHETUMAL	320		C
DI/PAE/8763/2011	1-338-341-013-0000	REBECA GUTIERREZ GAZPAR	\$162.933,05	\$108.622,03	12:10	hrs	26	3734	RIVERA DE CHETUMAL	316		C
DI/PAE/8764/2011	1-338-341-015-0000	MAGNOLIA SANCHEZ ROSAS y JUAN CARLOS PRIEGO ROMERO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	110	3728	RIVERA DE CHETUMAL	312		C
DI/PAE/8765/2011	1-338-341-020-0000	IRMA PULGARIN HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	91	3747	RIVERA DE LORETO	317		C
DI/PAE/8766/2011	1-338-341-024-0000	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	41	3718	RIVERA DE LORETO	325		C
DI/PAE/8768/2011	1-338-341-032-0000	CLAUDIO XALA PEREZ	\$179.379,05	\$119.586,03	12:15	hrs	91	3802	RIVERA DE LORETO	341		C
DI/PAE/8769/2011	1-338-342-007-0000	ELSA VALLE CABAÑAS	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	20	3753	RIVERA DE LORETO	328		C
DI/PAE/8770/2011	1-338-342-013-0000	MELIDA BARRAZA GANDARILLA y ENRIQUE ROCHIN MERCADO	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	45	3882	RIVERA DE LORETO	316		C
DI/PAE/8771/2011	1-338-342-018-0000	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	30	3850	RIVERA DE SAN BLAS	313		C
DI/PAE/8773/2011	1-338-343-009-0000	ALMA DELIA MARTINEZ MARTINEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:15	hrs	93	3763	RIVERA DE SAN BLAS	322		C
DI/PAE/8774/2011	1-338-345-004-0000	ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	99	3747	RIVERA DE ALTAMIRA	440		C
DI/PAE/8775/2011	1-338-345-011-0000	JUAN ANTONIO VILLEGAS CHAPA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	25	3781	RIVERA DE ALTAMIRA	426		C
DI/PAE/8776/2011	1-338-345-012-0000	JUAN CARLOS AGUILAR	\$162.933,05	\$108.622,03	12:15	hrs	28	3781	RIVERA DE ALTAMIRA	424		C
DI/PAE/8777/2011	1-338-345-013-0000	GILBERTO CRUZ GALVEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:20	hrs	14	3796	RIVERA DE ALTAMIRA	422		C
DI/PAE/8778/2011	1-338-345-028-0000	JORGE IVAN HERNANDEZ ROSALES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	39	3882	RIVERA DE CHETUMAL	411		C
DI/PAE/8779/2011	1-338-345-033-0000	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	36	3856	RIVERA DE CHETUMAL	421	38	C
DI/PAE/8780/2011	1-338-345-038-0000	MANUEL NICOLAS SANCHEZ HERRERA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	94	3888	RIVERA DE CHETUMAL	431		C
DI/PAE/8781/2011	1-338-345-040-0000	JUAN JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	27	3926	RIVERA DE CHETUMAL	435		C
DI/PAE/8782/2011	1-338-346-002-0000	MA TRINIDAD APARICIO CASTAÑEDA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	126	3927	RIVERA DE CHETUMAL	444		C
DI/PAE/8783/2011	1-338-346-006-0000	LUIS ALBERTO GONZALEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	124	3821	RIVERA DE CHETUMAL	436		C
DI/PAE/8784/2011	1-338-346-018-0000	RUTH LORENA JUAREZ JUAREZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	46	3888	RIVERA DE CHETUMAL	412		C
DI/PAE/8785/2011	1-338-346-027-0000	MIGUEL ANGEL MORALES BATRES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	89	3786	RIVERA DE LORETO	409		C
DI/PAE/8786/2011	1-338-346-038-0000	MARCOS SIMON SANCHEZ MARES	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	48	3763	RIVERA DE LORETO	431		C
DI/PAE/8787/2011	1-338-346-039-0000	MARGARITA LOPEZ MEJIA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:20	hrs	120	3774	RIVERA DE LORETO	433		C
DI/PAE/8788/2011	1-338-346-045-0000	EFRAIN ARRONIZ CRUZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	60	3764	RIVERA DE LORETO	445		C
DI/PAE/8789/2011	1-338-347-007-0000	JOSE ALBERTO NIETO HERNANDEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	26	3905	RIVERA DE LORETO	424		C
DI/PAE/8790/2011	1-338-347-008-0000	ARTURO MARQUEZ PEREZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	85	3786	RIVERA DE LORETO	422		C
DI/PAE/8791/2011	1-338-347-012-0000	EDUARDO ULISES MOTA GAITAN	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	64	3764	RIVERA DE LORETO	414		C
DI/PAE/8792/2011	1-338-347-013-0000	ENRIQUE OROZCO MALDONADO y MA. DEL CARMEN GAYTAN RODRIGUEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	95	3763	RIVERA DE LORETO	412		C
DI/PAE/8794/2011	1-338-347-028-0000	JULIO MALDONADO CASTRO	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	3	3958	RIVERA DE SAN BLAS	421		C
DI/PAE/8795/2011	1-338-347-032-0000	MARIANO LORENZO GONZALEZ VASQUEZ	\$165.517,10	\$110.344,73	12:25	hrs	61	3764	RIVERA DE SAN BLAS	429		C
DI/PAE/8797/2011	1-338-350-004-0000	JOSE MARTIN GUZMAN MORA y GILDA ISABEL RAMIREZ GOMEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	35	3777	RIVERA DE SAN BLAS	410		C
DI/PAE/8799/2011	1-338-350-006-0000	ALMA ROSA RIVERA ESPINO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	35	3765	RIVERA DE SAN BLAS	406		C
DI/PAE/8800/2011	1-338-352-031-0000	ANGEL DIAZ BUSTILLOS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	56	3750	RIVERA DE ROSARITO	405		C
DI/PAE/8802/2011	1-338-352-035-0000	HECTOR ALVARADO MEDINA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:25	hrs	31	3895	RIVERA DE ROSARITO	413		C
DI/PAE/8803/2011	1-338-352-036-0000	PORFIRIO GARCIA RODRIGUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	11	3750	RIVERA DE ROSARITO	415		C
DI/PAE/8804/2011	1-338-356-024-0000	REYNA HERNANDEZ GARCIA	\$165.517,10	\$110.344,73	12:30	hrs	64	3774	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2249		C
DI/PAE/8805/2011	1-338-361-020-0000	ROMAN HERNANDEZ MONTES Y ANDREA PEREZ CHAVEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	114	3857	RIVERA DEL LEON	417		A
DI/PAE/8806/2011	1-338-362-016-0000	ALICIA JUAREZ BAUTISTA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	117	3924	RIVERA DEL LEON	416		A
DI/PAE/8807/2011	1-338-363-043-0000	ISRAEL CHAVEZ RAMIREZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	91	3850	RIVERA DE GUZMAN	441		A
DI/PAE/8808/2011	1-338-364-011-0000	ATANAEAL GALVAN CORONEL	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	68	3903	RIVERA DE GUZMAN	426		A
DI/PAE/8809/2011	1-338-364-025-0000	CECILIA MATA HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	85	3886	RIVERA DE CHAPALA	405		A
DI/PAE/8811/2011	1-338-364-044-0000	INOCENTE BALBOA TOLEDO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	30	3985	RIVERA DE CHAPALA	443		A
DI/PAE/8812/2011	1-338-364-045-0000	HECTOR MANUEL HERRERA SALAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	109	3857	RIVERA DE CHAPALA	445		A
DI/PAE/8813/2011	1-338-365-026-0000	TEODORO FLORES ENRIQUEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	34	3907	RIVERA DE CHAPALA	406		A

DI/PAE/8814/2011	1-338-365-032-0000	MARIA CRESCENCIA OLIVAS ZAVALA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:30	hrs	10	3881	RIVERA DE MIRAMAR	409		A
DI/PAE/8815/2011	1-338-365-037-0000	ANTONIO LARA DURAN	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	101	3888	RIVERA DE MIRAMAR	419		A
DI/PAE/8816/2011	1-338-365-042-0000	CATALINA ESCOBAR CHAVIRA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	27	3856	RIVERA DE MIRAMAR	429		A
DI/PAE/8817/2011	1-338-366-047-0000	BERNARDO SALAS GUTIERREZ	\$163.962,05	\$109.308,03	12:35	hrs	36	3935	RIVERA DE LOS OLIVOS	439		A
DI/PAE/8818/2011	1-338-367-029-0000	HECTOR ALONSO LARRAZOLO LOPEZ	\$170.604,05	\$113.736,03	12:35	hrs	64	3962	RIVERA DE LOS OLIVOS	402		A
DI/PAE/8819/2011	1-338-367-030-0000	ARACELY GONZALEZ	\$168.111,05	\$112.074,03	12:35	hrs	99	3882	RIVERA DE ZEMPOALA	403		A
DI/PAE/8820/2011	1-338-371-023-0000	ARTURO FERNANDO GARCIA SANTOS y CLAUDIA ALEJANDRA VALENZUELA MARTINEZ	\$164.133,05	\$109.422,03	12:35	hrs	126	3895	RIVERA DE LOS OLIVOS	304		A
DI/PAE/8822/2011	1-338-376-038-0000	ANGEL GARCIA CHAPARRO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	54	3952	RIVERA DEL CARMEN	437		B
DI/PAE/8823/2011	1-338-378-033-0000	JOSE MANUEL MORENO ROSAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	20	3949	RIVERA DE MANZANILLO	425		B
DI/PAE/8824/2011	1-338-379-010-0000	CLAUDIA IVETTE CARVAJAL CERVANTES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	103	3952	RIVERA DE MANZANILLO	428		B
DI/PAE/8825/2011	1-338-380-014-0000	RAUL FERNANDO DELGADO FLORES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	61	3954	RIVERA DE IXTAPA	428		B
DI/PAE/8826/2011	1-338-385-002-0000	MARIA BEATRIZ MALDONADO VILLA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:35	hrs	20	3948	RIVERA DE VALLARTA	356		B
DI/PAE/8827/2011	1-338-386-018-0000	JOSE ARTURO RODRIGUEZ OCHOA	\$163.440,05	\$108.960,03	12:40	hrs	48	3954	RIVERA DE MANZANILLO	320		B
DI/PAE/8828/2011	1-338-386-025-0000	OSCAR RICARDO ORTIZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	112	3947	RIVERA DE IXTAPA	333		B
DI/PAE/8830/2011	1-338-392-039-0000	JUAN ANGEL VELAQUEZ VARGAS	\$167.466,05	\$111.644,03	12:40	hrs	87	3908	RIVERA DE ZEMPOALA	507		E y F
DI/PAE/8831/2011	1-338-392-041-0000	ROBERTO CARLOS ORTIZ DE LA CRUZ	\$166.329,05	\$110.886,03	12:40	hrs	14	3825	RIVERA DE ZEMPOALA	503		E y F
DI/PAE/8832/2011	1-338-396-002-0000	JULIO CESAR FLORES MARCELINO	\$164.580,05	\$109.720,03	12:40	hrs	34	3874	RIVERA DE URIQUE	2177		E y F
DI/PAE/8834/2011	1-338-409-006-0000	KRISTEN MILAGROS BOSCH BUIZA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	98	4022	RIVERA SAN MIGUEL	540		G
DI/PAE/8835/2011	1-338-409-018-0000	RAMON ARTURO CARDENAS GUARDIOLA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	121	4027	RIVERA SAN MIGUEL	516		G
DI/PAE/8837/2011	1-338-409-022-0000	ALFONSO CASTELLANOS ROSARIO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	65	4016	RIVERA SAN MIGUEL	508		G
DI/PAE/8838/2011	1-338-409-029-0000	JESUS GALLEGOS HERNANDEZ y TERESITA DE JESUS MUÑOZ MEJIA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	121	4018	RIVERA DE ALLENDE	509		G
DI/PAE/8839/2011	1-338-409-031-0000	JOSE VIDAL CONTRERAS GUERRERO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	19	4019	RIVERA DE ALLENDE	513		G
DI/PAE/8840/2011	1-338-409-040-0000	ISABEL CASTRO REYES	\$162.933,05	\$108.622,03	12:40	hrs	43	4041	RIVERA DE ALLENDE	531		G
DI/PAE/8841/2011	1-338-409-041-0000	JORGE LUIS FLORES GALINDO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	115	4024	RIVERA DE ALLENDE	533		G
DI/PAE/8842/2011	1-338-409-042-0000	JULIA OTILIA REYNA AGUILERA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	82	4133	RIVERA DE ALLENDE	535		G
DI/PAE/8843/2011	1-338-409-046-0000	JESUS URIEL MADRID ESTRADA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	74	4036	RIVERA DE ALLENDE	543		G
DI/PAE/8844/2011	1-338-409-047-0000	LUZ MILA HINOJOS MENDOZA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	128	4013	RIVERA DE ALLENDE	545		G
DI/PAE/8846/2011	1-338-410-010-0000	MARGARITA VILLEGAS PEREZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	61	4090	RIVERA DE ALLENDE	532		G
DI/PAE/8847/2011	1-338-410-019-0000	JUAN MANUEL ALFARO HERNANDEZ	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	91	4018	RIVERA DE ALLENDE	514		G
DI/PAE/8848/2011	1-338-410-021-0000	ALFREDO LAZARIN SAUCEDO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	84	4082	RIVERA DE ALLENDE	510		G
DI/PAE/8849/2011	1-338-410-023-0000	JESUS CARMONA CARRASCO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	76	4134	RIVERA DE ALLENDE	506		G
DI/PAE/8850/2011	1-338-410-045-0000	ANTONIA DUENES ESTRADA	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	104	4030	RIVERA DEL REAL	541		G
DI/PAE/8851/2011	1-338-410-048-0000	RAUL MENDOZA MUNIZ y MARIA DE JESUS VALVERDE ROMERO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	23	4079	RIVERA DEL REAL	547		G
DI/PAE/8853/2011	1-338-421-029-0000	ANTONIO ALVAREZ RIVAS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:45	hrs	46	4160	RIVERA DEL PORTAL	605		J
DI/PAE/8854/2011	1-338-421-038-0000	JESUS MARTINEZ CAMPOS	\$162.933,05	\$108.622,03	12:50	hrs	41	4219	RIVERA DEL PORTAL	623		J
DI/PAE/8855/2011	1-338-421-045-0000	MANUEL DE JESUS ZUÑIGA ZAMBRANO	\$162.933,05	\$108.622,03	12:50	hrs	118	4180	RIVERA DEL PORTAL	637		J
DI/PAE/8856/2011	1-338-424-035-0000	FACUNDO FLORES MAGADAN	\$162.918,05	\$108.612,03	12:50	hrs	99	4278	RIVERA DE MADERA	533		J
DI/PAE/8857/2011	1-338-424-038-0000	FRANCISCO ERNESTO VARGAS OLIVAS	\$164.418,05	\$109.612,03	12:50	hrs	99	4255	RIVERA DE MADERA	539		J
DI/PAE/8858/2011	1-344-002-017-0000	JUAN ANTONIO PATIÑO RAMIREZ	\$221.065,95	\$147.377,30	12:50	hrs	44	3803	POLO NORTE	3034		III
DI/PAE/8859/2011	1-344-007-005-0000	RAFAEL REYES TRUJILLO	\$221.065,95	\$147.377,30	12:50	hrs	94	3898	ECUATORIAL	3048		IV
DI/PAE/8860/2011	1-344-009-028-0000	SANDRA CECILIA HUERTA MIRANDA Y OSCAR LAFREDO MONTES LOYA	\$237.731,20	\$158.487,47	12:50	hrs	3	4190	JESUS VALDEZ	1621		IV
DI/PAE/8861/2011	1-344-012-019-0000	JEAN PIERRE HUERTA CHEVALIER Y MARIA ESPERANZA SANCHEZ VILLANUEVA	\$275.019,50	\$183.346,33	12:50	hrs	70	3967	HEMISFERIO NORTE	10302		V
DI/PAE/8862/2011	1-344-012-033-0000	RICARDO MARTINEZ RINCON	\$237.731,20	\$158.487,47	12:50	hrs	49	3986	HEMISFERIO SUR	10329		V
DI/PAE/8863/2011	1-344-014-019-0000	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA	\$327.611,20	\$218.407,47	12:50	hrs	128	3805	HEMISFERIO SUR	1517		IV
DI/PAE/8864/2011	1-344-014-020-0000	ESTEBAN RENDON PONCE	\$240.761,15	\$160.507,43	12:50	hrs	20	3800	HEMISFERIO SUR	1519		IV
DI/PAE/8867/2011	1-344-021-001-0000	ROBERTO GASPARD DONJUAN	\$225.285,90	\$150.190,60	12:55	hrs	76	3907	ATLAS	3002		IV
DI/PAE/8868/2011	1-344-021-023-0000	SAUL DOMINGUEZ HERNANDEZ	\$237.768,65	\$158.512,43	12:55	hrs	115	3815	ECUATORIAL	3033		IV
DI/PAE/8870/2011	1-344-032-004-0000	MARIA GUADALUPE REYES SOTO	\$221.760,00	\$147.840,00	12:55	hrs	5	3510	AMERICA DEL SUR	2922		II
DI/PAE/8871/2011	1-344-032-013-0000	RODRIGO SANCHEZ RODRIGUEZ	\$236.740,00	\$157.826,67	12:55	hrs	25	3498	AMERICA DEL SUR	2940		II
DI/PAE/8872/2011	1-344-032-018-0000	FRANCISCA ZUÑIGA FABELA	\$240.940,00	\$160.626,67	12:55	hrs	62	3565	AMERICA DEL SUR	2950		II
DI/PAE/8873/2011	1-344-033-012-0000	ANA LILIA ESCOBEDO FRAIRE Y GABRIEL LARA GARCIA	\$236.740,00	\$157.826,67	12:55	hrs	125	3584	POLO SUR	2946		II
DI/PAE/8874/2011	1-344-034-014-0000	GERARDO ONTIVEROS ALVARADO	\$221.760,00	\$147.840,00	12:55	hrs	77	3552	PACIFICO NORTE	2950		II
DI/PAE/8875/2011	1-344-037-030-0000	LILIANA NOYOLA ARELLANES	\$221.760,00	\$147.840,00	12:55	hrs	66	3581	ECUATORIAL	2963		VI
DI/PAE/8876/2011	1-344-038-008-0000	SUSANA LOPEZ GOMEZ	\$237.926,15	\$158.617,43	12:55	hrs	7	4002	ARTICO	2948		VI
DI/PAE/8877/2011	1-344-038-012-0000	ALAIN LOPEZ DURAN	\$237.888,70	\$158.592,47	12:55	hrs	60	4037	ARTICO	2956		VI
DI/PAE/8879/2011	1-344-047-012-0000	JORGE RAMIREZ HERNANDEZ Y ERENDIRA DEL SOCORRO VAZQUEZ MONTES	\$222.546,45	\$148.364,30	13:00	hrs	98	3584	PACIFICO SUR	2924		I
DI/PAE/8881/2011	1-344-069-004-0000	LUZ SUGEY LUNA CAMARA	\$258.965,35	\$172.643,57	13:00	hrs	118	4269	CORDOVA	3024	4	II
DI/PAE/8883/2011	1-344-077-002-0000	OCTAVIO AVALOS DOMINGUEZ Y GISELA LUCAS MOLINA	\$289.829,75	\$193.219,83	13:00	hrs	63	4072	MARBORE	3106	2	II
DI/PAE/8885/2011	1-344-078-029-0000	GUADALUPE TORRES MARTINEZ	\$221.180,40	\$147.453,60	13:00	hrs	96	4158	PARICUTIN	9905	29	II
DI/PAE/8886/2011	1-344-079-003-0000	RICARDO DANIEL GONZALEZ	\$222.686,45	\$148.457,63	13:00	hrs	100	4147	GORBEG	3112	3	II

DI/PAE/8888/2011	1-344-083-024-0000	ROBERTO ALCANTAR PORRAS Y RAIMUNDA GANDARILLA RODRIGUEZ	\$237.731,20	\$158.487,47	13:00	hrs	48	4036	PEÑA PRIETA	9804	24	II
DI/PAE/8889/2011	1-344-084-004-0000	CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ CORONA Y LORENZO HORACIO ORTEGA ACEVEDO	\$237.731,20	\$158.487,47	13:00	hrs	106	4211	TOLOGORRI	3202	4	II
DI/PAE/8890/2011	1-344-086-010-0000	SAUL MORONES CERMEÑO Y ROCIO MARCELA ARMIJO CHAVEZ	\$271.099,15	\$180.732,77	13:00	hrs	82	4041	URKILLA	3206	10	II
DI/PAE/8893/2011	1-344-089-063-0000	JESUS ARANDA FAVELA Y MARIA CANDELARIA MARTINEZ LOZADO	\$271.099,15	\$180.732,77	13:00	hrs	112	4183	MONTE PERDIDO	3303	63	II
DI/PAE/8896/2011	1-349-001-051-0000	HUGO GUADARRAMA TELLEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:00	hrs	46	4301	RIVERA DEL SICOMORO	2510	51	A
DI/PAE/8897/2011	1-349-001-071-0000	AARON GUADALUPE SILVA FAUDO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	109	4331	RIVERA DE CELAYA	2510	71	A
DI/PAE/8898/2011	1-349-001-102-0000	EDGAR RODRIGUEZ RUEDA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	74	4295	RIVERA DE LEON	2510	102	A
DI/PAE/8899/2011	1-349-001-111-0000	LUCILA ZUBIA GARDEA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	97	4295	RIVERA DE LEON	2510	111	A
DI/PAE/8900/2011	1-349-002-017-0000	GUADALUPE GUERRA LOPEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:05	hrs	48	4324	RIVERA DE LEON	2512	17	A
DI/PAE/8901/2011	1-349-006-020-0000	RAMON SALINAS RODRIGUEZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:05	hrs	72	4243	RIVERA DE LEON	2511	20	A
DI/PAE/8902/2011	1-349-006-039-0000	MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ SOSA	\$218.961,60	\$145.974,40	13:05	hrs	77	4243	RIVERA DE DELICIAS	2511	39	A
DI/PAE/8903/2011	1-349-006-042-0000	LIDIA SUJY PEREZ ORTIZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:05	hrs	7	4269	RIVERA DE DELICIAS	2511	42	A
DI/PAE/8904/2011	1-349-006-048-0000	JOSE ANGEL ALVARADO HERNANDEZ Y MARIA MAGDALENA CHAVEZ MARTINEZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:05	hrs	49	4272	RIVERA DE DELICIAS	2511	48	A
DI/PAE/8905/2011	1-349-006-092-0000	MARCO ANTONIO SORNIA PADILLA Y GUADALUPE VERONICA DE LUNA RIVAS	\$215.325,00	\$143.550,00	13:05	hrs	40	4137	RIVERA DE LEON	2511	92	A
DI/PAE/8906/2011	1-349-006-105-0000	EDGAR TIBURCIO MORALES	\$215.325,00	\$143.550,00	13:05	hrs	102	4147	RIVERA DE LEON	2511	106	A
DI/PAE/8907/2011	1-349-007-030-0000	ENRIQUE QUE JUAREZ	\$162.596,00	\$108.397,33	13:10	hrs	102	4211	RIVERA DEL MONTE	2513	30	A
DI/PAE/8908/2011	1-349-008-029-0000	JESUS ROBERTO ESPINOZA DELGADO	\$215.325,60	\$143.550,40	13:10	hrs	117	4160	RIVERA DEL EUFRATES	2515	29	A
DI/PAE/8909/2011	1-349-009-013-0000	JOSE ALFREDO SALAZAR TOVAR	\$215.325,60	\$143.550,40	13:10	hrs	103	4092	RIVERA DEL EUFRATES	2517	3	A
DI/PAE/8911/2011	1-349-016-084-0000	JOSE GONZALEZ MONTELONGO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:10	hrs	51	3827	RIVERA DE LA SILLA	2604	84	B
DI/PAE/8912/2011	1-349-017-048-0000	CARLOS IVAN RAMIREZ LOPEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:10	hrs	73	3880	RIVERA DE DELICIAS	2603	48	B
DI/PAE/8913/2011	1-349-017-070-0000	CLAUDIA VERONICA AVILA VIGIL	\$215.310,60	\$143.540,40	13:10	hrs	105	4158	RIVERA DE LA SILLA	2603	70	B
DI/PAE/8915/2011	1-349-018-031-0000	RUBEN HERNANDEZ HERRERA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:10	hrs	67	3849	RIVERA DE CALESA	2606	31	B
DI/PAE/8916/2011	1-349-019-006-0000	GERARDO GARCIA CAMPOS	\$215.329,34	\$143.552,89	13:10	hrs	109	3990	RIVERA DE LA SILLA	2605	6	B
DI/PAE/8919/2011	1-349-021-014-0000	ALFREDO CONTRERAS BECERRA Y MIRNA MARTINEZ ZAMARRIPA	\$215.325,60	\$143.550,40	13:10	hrs	119	4177	RIVERA DEL GALEON	2607	14	B
DI/PAE/8920/2011	1-349-022-001-0000	JORGE LUIS ACEVEDO LOPEZ	\$172.434,45	\$114.956,30	13:10	hrs	24	3974	RIVERA DEL COBRE	2614	1	B
DI/PAE/8921/2011	1-349-022-002-0000	PARIS FRANCISCO PICAZO CALLEJAS	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	50	3824	RIVERA DEL COBRE	2614	2	B
DI/PAE/8922/2011	1-349-022-022-0000	MARCO ANTONIO VEGA ORTEGA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	121	3853	RIVERA DEL COBRE	2614	22	B
DI/PAE/8923/2011	1-349-023-011-0000	EPIFANIA TEMIX POXTAN	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	61	3840	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2612	11	B
DI/PAE/8924/2011	1-349-023-030-0000	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ARGUMEDO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	42	3836	RIVERA DEL COBRE	2612	30	B
DI/PAE/8925/2011	1-349-023-042-0000	MAYRA LILIANA GAYTAN GAYTAN	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	43	3824	RIVERA DEL COBRE	2612	42	B
DI/PAE/8926/2011	1-349-027-026-0000	CLAUDIA ESTHER HERRERA CARMONA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	106	3818	RIVERA DEL SICOMORO	2616	26	B
DI/PAE/8927/2011	1-349-027-059-0000	PABLO VICENTE RAMIREZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	124	3851	RIVERA DE LA SILLA	2616	59	B
DI/PAE/8928/2011	1-349-028-030-0000	JOSE ANTONIO LOPEZ ALANIZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	29	3868	RIVERA DE DELICIAS	2609	30	B
DI/PAE/8929/2011	1-349-032-007-0000	MARISOL SARMIENTO CARRILLO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	6	3819	RIVERA DEL TEPEYAC	2704	7	C
DI/PAE/8930/2011	1-349-032-012-0000	ROMAN RIVERA DOMINGUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:15	hrs	121	3851	RIVERA DEL TEPEYAC	2704	12	C
DI/PAE/8931/2011	1-349-032-126-0000	ARCADIO SOTO FLORES	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	80	3827	RIVERA DE LA PRADERA	2704	126	C
DI/PAE/8932/2011	1-349-033-040-0000	MARGARITA RODRIGUEZ CORREDOR	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	44	3827	RIVERA DE LA PRADERA	2708	40	C
DI/PAE/8933/2011	1-349-033-041-0000	JUAN EDUARDO RIVAS TORRES	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	108	3848	RIVERA DE LA PRADERA	2708	41	C
DI/PAE/8934/2011	1-349-033-050-0000	JULIAN HERNANDEZ MORA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	1	3819	RIVERA DE LA PRADERA	2708	50	C
DI/PAE/8935/2011	1-349-036-007-0000	ROBERTO MEDINA ALEMAN	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	119	3871	RIVERA DEL TEPEYAC	2703	7	C
DI/PAE/8936/2011	1-349-036-036-0000	ERICKA VELO RODRIGUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	69	3858	RIVERA DE DELICIAS	2703	36	C
DI/PAE/8937/2011	1-349-036-052-0000	MARCO ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	103	3924	RIVERA DE LA PRADERA	2703	52	C
DI/PAE/8939/2011	1-349-048-006-0000	JESUS ADAN TREJO SOLIS	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	76	3866	RIVERA DE LOS PINOS	2812	6	D
DI/PAE/8940/2011	1-349-049-016-0000	DANIEL RESENDIZ ROMERO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	6	3974	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	16	D
DI/PAE/8941/2011	1-349-049-020-0000	ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:20	hrs	74	3883	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	20	D
DI/PAE/8942/2011	1-349-049-022-0000	EVERARDO DAVILA REZA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	42	3907	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	22	D
DI/PAE/8944/2011	1-349-049-048-0000	VICTOR MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	108	3974	RIVERA DE LOS ALPES	2816	48	D
DI/PAE/8945/2011	1-349-050-026-0000	HECTOR AMADOR CARRILLO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	72	3866	RIVERA DE OCOCINGO	2820	26	D
DI/PAE/8947/2011	1-349-050-034-0000	HECTOR MORALES MARQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	55	3864	RIVERA DE OCOCINGO	2820	34	D
DI/PAE/8948/2011	1-349-050-037-0000	MANUEL ESTUPIÑAN CALDERON	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	123	3848	RIVERA DE OCOCINGO	2820	37	D
DI/PAE/8949/2011	1-349-050-038-0000	MIGUEL ADRIAN FLORES JAQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	109	3839	RIVERA DE OCOCINGO	2820	38	D
DI/PAE/8950/2011	1-349-050-042-0000	JORGE ARNULFO CARRILLO MARTINEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	98	3871	RIVERA DE OCOCINGO	2820	42	D
DI/PAE/8951/2011	1-349-050-044-0000	SERGIO LORENZO GONZALEZ Y ANA LUISA SAUCEDO TORRES	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	116	3905	RIVERA DE OCOCINGO	2820	44	D
DI/PAE/8952/2011	1-349-052-024-0000	MARIA DEL CARMEN GARCIA LUNA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:25	hrs	39	4166	RIVERA DE LOS ALPES	2824	24	D
DI/PAE/8953/2011	1-349-053-005-0000	MARTINA IVONNE DE LA TORRE MARTINEZ	\$178.197,45	\$118.798,30	13:25	hrs	16	4000	RIVERA DE LOS ALPES	2832	5	D
DI/PAE/8954/2011	1-349-056-054-0000	MARIA CRUZ HERNANDEZ VILLA Y BENITO JARAMILLO VALADEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	85	3999	RIVERA DEL EDEN	2803	54	E
DI/PAE/8955/2011	1-349-057-004-0000	SAIAS AREVALO GUERRERO	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	8	4161	RIVERA DEL EDEN	2807	4	E
DI/PAE/8956/2011	1-349-057-014-0000	LEONARDO ALVARADO MONICA Y MONICA REYES GARCIA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	77	4088	RIVERA DEL EDEN	2807	14	E
DI/PAE/8957/2011	1-349-057-030-0000	DIONICIO DIAZ MARTINEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	52	4147	RIVERA DE LA PLAZA	2807	30	E
DI/PAE/8958/2011	1-349-057-033-0000	ARMANDO VALDIVIA SALAZAR	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	83	4108	RIVERA DE LA PLAZA	2807	33	E

DI/PAE/8959/2011	1-349-058-016-0000	PETRONILA GARCIA VELAZQUEZ	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	72	4088	RIVERA DE LA PLAZA	2811	16	E
DI/PAE/8961/2011	1-349-059-028-0000	JOSE LUIS CABRERA GAMBOA	\$215.325,60	\$143.550,40	13:30	hrs	80	4271	RIVERA DE LA CORDILLERA	2813	28	E
DI/PAE/8962/2011	1-349-066-080-0000	VERONICA GUILLERMINA VALLES ZAMORA	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	2	4000	RIVERA DEL JARDIN	2817	80	E
DI/PAE/8963/2011	1-349-067-004-0000	VERONICA ISABEL BARRON MONCISVAIS	\$162.633,45	\$108.422,30	13:30	hrs	89	4078	RIVERA DEL EDEN	2821	4	E
DI/PAE/8964/2011	1-354-002-008-0000	RICARDO DOMINGUEZ SANTOS	\$234.850,00	\$156.566,67	13:30	hrs	114	4523	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	8	I-B
DI/PAE/8965/2011	1-354-002-010-0000	BEATRIZ LEONOR LOPEZ DE LARA VARGAS Y JESUS ENRIQUE GARCIA TOVAR	\$234.850,00	\$156.566,67	13:35	hrs	64	4365	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	10	I-B
DI/PAE/8966/2011	1-354-002-011-0000	DAVID PINO FIGUEROA E IMELDA GARCIA MENDOZA	\$234.850,00	\$156.566,67	13:35	hrs	7	4804	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	11	I-B
DI/PAE/8967/2011	1-354-002-029-0000	PAUL ADRIAN MACIAS RIVERA Y MARISELA MARTINEZ MEJIA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:35	hrs	80	4372	HACIENDA DE BUSTILLOS	9402	29	I-B
DI/PAE/8968/2011	1-354-003-031-0000	DELFINO LINARES GAMBOA Y ROSA ISELA MEJIA LOPEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	13:35	hrs	49	4288	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9303	23B	I-A
DI/PAE/8969/2011	1-354-004-006-0000	FLORA MENDOZA SANCHEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	13:35	hrs	73	4204	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9403	4A	I-B
DI/PAE/8970/2011	1-354-004-009-0000	ISMAEL CASTORENA HERNANDEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	13:35	hrs	12	4313	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9403	5B	I-B
DI/PAE/8971/2011	1-354-004-026-0000	ELADIO GARCIA CUEVAS	\$192.549,00	\$128.366,00	13:35	hrs	8	4290	HACIENDA MAJALCA	9403	18	I-B
DI/PAE/8972/2011	1-354-004-033-0000	SERGIO GALINDO GUANGORENA Y MARIA GUADALUPE CASTILLO ALAMANZA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:35	hrs	119	4528	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	25	I-B
DI/PAE/8973/2011	1-354-005-021-0000	CARLOS ALVARADO CERVANTES Y ESPERANZA REYES CARRILLO	\$247.306,50	\$164.871,00	13:35	hrs	50	4483	HACIENDA LA CIENEGA	9404	21	I-B
DI/PAE/8975/2011	1-354-006-044-0000	NANCY KAROL SALAZAR MORENO Y MIGUEL ALBERTO TRILLO VARGAS	\$192.549,00	\$128.366,00	13:35	hrs	102	4315	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	28	I-B
DI/PAE/8976/2011	1-354-007-006-0000	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NIETO	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	98	4184	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	3B	I-A
DI/PAE/8977/2011	1-354-010-006-0000	GABRIELA GARCIA HERNANDEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	71	4232	HACIENDA LAS CRUCES	9307	4A	I-A
DI/PAE/8979/2011	1-354-010-040-0000	ALEJANDRA DAVILA DE LA O	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	75	4179	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	22A	I-A
DI/PAE/8980/2011	1-354-012-026-0000	MANUEL GERARDO VALADEZ PERALEZ E IRMA SOCORRO MOJICA MENDEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	77	4180	HACIENDA LAS CRUCES	9308	14A	I-A
DI/PAE/8981/2011	1-354-012-041-0000	MANUEL ELISERIO DE LUNA	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	60	4179	HACIENDA LAS CRUCES	9308	21B	I-A
DI/PAE/8982/2011	1-354-013-015-0000	BENJAMIN SANCHEZ ZAPATA	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	79	4304	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	8B	I-B
DI/PAE/8983/2011	1-354-014-027-0000	JUAN RICARDO RAMIREZ MENDEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:40	hrs	124	4204	HACIENDA SANTA ROSALIA	9309	20B	I-A
DI/PAE/8984/2011	1-354-014-029-0000	OSWALDO LOPEZ OSORIO	\$168.485,10	\$112.323,40	13:40	hrs	4	4180	HACIENDA SANTA ROSALIA	9309	21B	I-A
DI/PAE/8985/2011	1-354-016-003-0000	JORGE OCAMPO LOPEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	13:40	hrs	126	4362	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9504	3	III-B
DI/PAE/8986/2011	1-354-017-010-0000	JAIR AGUILERA HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	13:40	hrs	96	4363	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	10	III-B
DI/PAE/8987/2011	1-354-017-048-0000	JOSE ALFREDO CASTRO BARRAZA Y CARMEN JULIA MARQUEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	13:45	hrs	111	4362	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	48	III-B
DI/PAE/8988/2011	1-354-018-027-0000	AGUSTIN TEPATLAN BERISTAIN	\$165.627,00	\$110.418,00	13:45	hrs	39	4299	HACIENDA LAS CRUCES	9505	15A	III-A
DI/PAE/8989/2011	1-354-018-041-0000	ERIC MONFIL HUERTA	\$165.585,00	\$110.390,00	13:45	hrs	91	4319	HACIENDA LAS CRUCES	9505	22A	III-A
DI/PAE/8990/2011	1-354-019-016-0000	CECILIA LANDERO VARGAS	\$165.926,60	\$110.617,73	13:45	hrs	90	4263	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	8B	III-A
DI/PAE/8991/2011	1-354-019-023-0000	JESUS CARDONA PEREZ	\$165.585,00	\$110.390,00	13:45	hrs	100	4299	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	12B	III-A
DI/PAE/8992/2011	1-354-019-060-0000	RIGOBERTO GALLARDO SOLIS Y SABAS FLORES ITUARTE	\$165.926,60	\$110.617,73	13:45	hrs	15	4280	HACIENDA LAS CRUCES	9506	31B	III-A
DI/PAE/8994/2011	1-354-020-032-0000	BERNARDO VAZQUEZ ARTUNA	\$165.585,00	\$110.390,00	13:45	hrs	72	4314	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	31A	III-A
DI/PAE/8995/2011	1-354-020-056-0000	RAMON TORRES TORRES Y CAROLINA RENTERIA RENTERIA	\$173.500,60	\$115.667,07	13:45	hrs	52	4326	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	43A	III-A
DI/PAE/8998/2011	1-354-022-047-0000	MARIO CRUZ CRUZ	\$196.782,60	\$131.188,40	13:45	hrs	84	4365	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	47	III-B
DI/PAE/8999/2011	1-354-026-008-0000	HECTOR DAVID RUIZ HEREDIA	\$192.556,00	\$128.370,67	13:45	hrs	99	4605	HACIENDA LAS VIGAS	9310	8	II
DI/PAE/9000/2011	1-354-026-028-0000	CYNTHIA ESPINOZA SOLIS	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	34	4635	HACIENDA EL MIRADOR	9310	28	II
DI/PAE/9001/2011	1-354-026-029-0000	JOSE LUIS RIVERA CERVANTES Y MA. LILIA IBARRA SEGURA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	3	4748	HACIENDA EL MIRADOR	9310	29	II
DI/PAE/9002/2011	1-354-027-017-0000	ALICIA ESMERALDA PEREZ ARREOLA Y ESTEBAN LONGORIA MEDRANO	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	102	4691	HACIENDA EL MIRADOR	9311	17	II
DI/PAE/9003/2011	1-354-027-024-0000	TOMAS IBARRA HERRERA	\$229.250,00	\$152.833,33	13:50	hrs	31	4919	HACIENDA EL MIRADOR	9311	24	II
DI/PAE/9004/2011	1-354-027-039-0000	LIZETTE YADIRA GARCIA RANGEL	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	80	4678	HACIENDA LA REGINA	9311	39	II
DI/PAE/9005/2011	1-354-027-045-0000	HECTOR JAVIER LEON ALMENDRA Y DEYSI YANETH ROBLES ORDONES	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	46	4550	HACIENDA LA REGINA	9311	45	II
DI/PAE/9006/2011	1-354-027-055-0000	CESAR ALEJANDRO AGUIRRE MENDEZ	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	82	4605	HACIENDA LA REGINA	9311	55	II
DI/PAE/9007/2011	1-354-027-062-0000	DAVID PEREZ PINEDO	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	85	4538	HACIENDA LA REGINA	9311	62	II
DI/PAE/9008/2011	1-354-027-076-0000	LEONARDO PROVENCIO MORALES	\$203.484,40	\$135.656,27	13:50	hrs	101	4828	HACIENDA LA REGINA	9311	76	II
DI/PAE/9009/2011	1-354-028-008-0000	DANIRABET MARTINEZ VILLAGRAN	\$192.549,00	\$128.366,00	13:50	hrs	97	4393	HACIENDA LA REGINA	9312	8	II
DI/PAE/9010/2011	1-354-028-010-0000	JESUS JAVIER MORALES	\$192.549,00	\$128.366,00	13:55	hrs	30	4443	HACIENDA LA REGINA	9312	10	II
DI/PAE/9011/2011	1-354-028-011-0000	VICTOR LARA ANTONIO	\$192.549,00	\$128.366,00	13:55	hrs	46	4492	HACIENDA LA REGINA	9312	11	II
DI/PAE/9012/2011	1-354-028-020-0000	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ CAMARGO	\$192.549,00	\$128.366,00	13:55	hrs	105	4416	HACIENDA LA REGINA	9312	20	II
DI/PAE/9013/2011	1-354-031-005-0000	RANULFO GARCIA XUCONOXTLA	\$203.526,40	\$135.684,27	13:55	hrs	97	4489	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	5	II
DI/PAE/9014/2011	1-354-031-013-0000	IGNACIO PONCE VALLADARES	\$246.579,90	\$164.386,60	13:55	hrs	85	4783	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	13	II
DI/PAE/9016/2011	1-354-031-027-0000	ARTURO GOMEZ MELQUIADES	\$203.526,40	\$135.684,27	13:55	hrs	87	4493	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	27	II
DI/PAE/9017/2011	1-354-032-026-0000	JUAN BERUMEN GONZALEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:55	hrs	78	4520	HACIENDA LA CONCEPCION	9316	26	II

DI/PAE/9018/2011	1-354-033-037-0000	FELIPE DE JESUS ESTRADA CHAVEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	13:55	hrs	88	4423	HACIENDA LA CONCEPCION	9317	37	II
DI/PAE/9019/2011	1-354-034-001-0000	CARLOS ALBERTO IBARRA SALAZAR	\$169.892,10	\$113.261,40	13:55	hrs	10	4492	HACIENDA LAS CRUCES	9318	1	II
DI/PAE/9020/2011	1-354-034-007-0000	NANCY ESMERALDA DOMINGUEZ RIVERA	\$165.926,60	\$110.617,73	13:55	hrs	12	4492	HACIENDA LAS CRUCES	9318	7	II
DI/PAE/9021/2011	1-354-034-043-0000	ROBERTO RESENDIZ ARIAS	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	14	4524	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	43	II
DI/PAE/9022/2011	1-354-035-007-0000	JULIAN CARRERA BELTRAN Y ELIZABETH RAUDALES GUERRERO	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	120	4523	HACIENDA SANTA ROSALIA	9319	7	II
DI/PAE/9023/2011	1-354-036-028-0000	GERMAN ROGELIO HERNANDEZ FLORES	\$203.526,40	\$135.684,27	14:00	hrs	74	4401	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	28	II
DI/PAE/9026/2011	1-354-116-044-0000	LIDIA VICTORIA REYES ANTILLON	\$194.525,10	\$129.683,40	14:00	hrs	27	4888	HACIENDA VALSEQUILLA	9511	44	IV
DI/PAE/9027/2011	1-354-117-029-0000	JUAN JOSE RIVERA VILLALBA	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	63	4595	HACIENDA LAS CRUCES	9512	29	IV
DI/PAE/9028/2011	1-354-117-048-0000	JUANA MARIA BRETADO SANTILLAN	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	117	4549	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	48	IV
DI/PAE/9029/2011	1-354-117-049-0000	JUAN CARLOS MORA LUNA	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	13	4566	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	49	IV
DI/PAE/9030/2011	1-354-117-061-0000	JOSE ANGEL GASPAR LAGUNA	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	78	4634	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	61	IV
DI/PAE/9031/2011	1-354-117-069-0000	RAMON HERNANDEZ ALVARADO Y CLAUDIA GARCIA GONZALEZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	15	4606	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	69	IV
DI/PAE/9032/2011	1-354-117-070-0000	CLAUDIA GARCIA GONZALEZ Y RAMON HERNANDEZ ALVARADO	\$165.926,60	\$110.617,73	14:00	hrs	1	4606	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	70	IV
DI/PAE/9033/2011	1-354-118-049-0000	MARIA GUADALUPE CASTAÑON PEREZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:05	hrs	64	4550	HACIENDA LAS CRUCES	9513	49	IV
DI/PAE/9034/2011	1-354-119-005-0000	LAURA GRICEL VARGAS MUÑOZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:05	hrs	50	4615	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	5	IV
DI/PAE/9035/2011	1-354-119-016-0000	MARIA DE LOURDES MONDRAGON VARGAS	\$184.487,10	\$122.991,40	14:05	hrs	95	4723	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	16	IV
DI/PAE/9036/2011	1-354-119-022-0000	GLORIA SILVA DIAZ	\$165.926,60	\$110.617,73	14:05	hrs	66	4615	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	22	IV
DI/PAE/9037/2011	1-354-119-041-0000	JESUS CASTILLO GONZALEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	14:05	hrs	61	4723	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	41	IV
DI/PAE/9038/2011	1-354-119-042-0000	MANUEL ANTONIO FRANCO LICONA	\$203.526,40	\$135.684,27	14:05	hrs	52	4704	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	42	IV
DI/PAE/9039/2011	1-354-119-043-0000	MA DE LOS ANGELES BARRAGAN REZA	\$203.526,40	\$135.684,27	14:05	hrs	33	4719	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	43	IV
DI/PAE/9040/2011	1-354-120-023-0000	ANIVAR MALDONADO HERNANDEZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:05	hrs	48	4622	HACIENDA EL CASTELLANO	9515	23	IV
DI/PAE/9042/2011	1-354-120-032-0000	JOSE JOEL RAMIREZ ORTIZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:05	hrs	107	4734	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	32	IV
DI/PAE/9043/2011	1-354-120-033-0000	RODRIGO RAMIREZ URIBE	\$192.591,00	\$128.394,00	14:05	hrs	42	4622	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	33	IV
DI/PAE/9044/2011	1-354-120-042-0000	IVAN EFREN GARCIA SALINAS Y BRENDA CECILIA SEGOVIA DIAZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	34	4606	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	42	IV
DI/PAE/9045/2011	1-354-122-029-0000	JOEL VILLEGAS HERNANDEZ	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	35	4606	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	29	IV
DI/PAE/9046/2011	1-354-122-035-0000	MARTIN GUERRERO HERNANDEZ FRANCO	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	12	4659	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	35	IV
DI/PAE/9047/2011	1-354-122-053-0000	MANUEL ADRIAN BUSTOS NAJERA E IVONNE GUADALUPE RODRIGUEZ ZANABRIA	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	124	4727	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	53	IV
DI/PAE/9048/2011	1-354-122-055-0000	MANUEL ANTONIO CHONG FLORES	\$192.591,00	\$128.394,00	14:10	hrs	10	4659	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	55	IV
DI/PAE/9049/2011	1-354-123-014-0000	SANTOS ALFREDO GARCIA BARRAGAN	\$183.118,60	\$122.079,07	14:10	hrs	47	4751	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	14	IV
DI/PAE/9050/2011	1-354-123-019-0000	ALMA NAYELI ORTIZ JURADO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:10	hrs	109	4765	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	19	IV
DI/PAE/9051/2011	1-354-123-031-0000	JORGE MAYORGA HERNANDEZ Y MARIA YOLANDA HERNANDEZ MERCADO	\$276.848,95	\$184.565,97	14:10	hrs	47	4931	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517	31	IV
DI/PAE/9052/2011	1-354-124-039-0000	ELIAS REGALADO GARCIA Y ELIZABETH HERNANDEZ DE LA CRUZ	\$276.848,95	\$184.565,97	14:10	hrs	118	4736	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	39	IV
DI/PAE/9053/2011	1-354-124-071-0000	JESUS JOSE PEREZ PEREZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:10	hrs	77	4766	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	71	IV
DI/PAE/9054/2011	1-354-129-007-0000	FERNANDO SALAZAR JUAN	\$250.596,50	\$167.064,33	14:15	hrs	83	4943	HACIENDA LA GAMERA	9611	7	VI
DI/PAE/9055/2011	1-354-129-021-0000	ANGELICA MARIA RONQUILLO ALTO Y ALEX ENRIQUE GALINDO GAMBOA	\$229.267,50	\$152.845,00	14:15	hrs	52	4988	HACIENDA LA GAMERA	9611	21	VI
DI/PAE/9056/2011	1-354-130-010-0000	KARLA SOLIS VELAZQUEZ Y AMADEO ZAVALA MOLINA	\$263.529,00	\$175.686,00	14:15	hrs	38	4719	HACIENDA NONOAVA	9612	10	VI
DI/PAE/9057/2011	1-354-130-037-0000	LAURA JANET PACHECO CACERES	\$192.566,50	\$128.377,67	14:15	hrs	54	4704	HACIENDA LA GAMERA	9612	37	VI
DI/PAE/9058/2011	1-354-130-055-0000	MARCOS ORTIZ RODRIGUEZ Y MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ GALVAN	\$232.886,50	\$155.257,67	14:15	hrs	41	4802	HACIENDA LA GAMERA	9612	55	VI
DI/PAE/9060/2011	1-354-131-024-0000	ANGEL GUERRA PEREZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	12	4721	HACIENDA BATOPILAS	9613	24	VI
DI/PAE/9061/2011	1-354-131-064-0000	JORGE CUITLAHUAC PARGA TORRES	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	58	4691	HACIENDA NONOAVA	9613	64	VI
DI/PAE/9062/2011	1-354-131-066-0000	JOSE VICENTE CHAVIRA GUTIERREZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	80	4741	HACIENDA NONOAVA	9613	66	VI
DI/PAE/9063/2011	1-354-132-001-0000	HECTOR ARTEAGA VILLEGAS	\$199.482,50	\$132.988,33	14:15	hrs	52	4725	HACIENDA GUAZAPARES	9614	1	VI
DI/PAE/9064/2011	1-354-132-047-0000	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PIZANA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:15	hrs	118	4718	HACIENDA NONOAVA	9614	47	VI
DI/PAE/9065/2011	1-354-132-049-0000	MARIA GUADALUPE SALAZAR QUIÑONES	\$192.549,00	\$128.366,00	14:20	hrs	110	4744	HACIENDA NONOAVA	9614	49	VI
DI/PAE/9067/2011	1-354-134-006-0000	LUIS CARLOS MORGAM RAMIREZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	8	4658	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	6	VI
DI/PAE/9068/2011	1-354-134-042-0000	YOLANDA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	5	4658	HACIENDA BATOPILAS	9615	42	VI
DI/PAE/9069/2011	1-354-134-043-0000	HERMENEGILDO GRACIANO LOZANO Y MARIA DE LOS ANGELES NAVA TORRES	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	25	4659	HACIENDA BATOPILAS	9615	43	VI
DI/PAE/9070/2011	1-354-134-053-0000	JUAN MANUEL LIRA CAMPOS	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	57	4659	HACIENDA BATOPILAS	9615	53	VI
DI/PAE/9071/2011	1-354-135-028-0000	HERIBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ Y VERONICA PATRICIA GONZALEZ FERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:20	hrs	2	4696	HACIENDA BATOPILAS	9616	28	VI
DI/PAE/9072/2011	1-354-135-046-0000	FRANCISCO MORTEO SEDANO	\$192.566,50	\$128.377,67	14:20	hrs	117	4701	HACIENDA BATOPILAS	9616	46	VI

DI/PAE/9073/2011	1-354-136-001-0000	JOSE LUIS DAVILA RODRIGUEZ	\$171.484,60	\$114.323,07	14:20	hrs	21	4707	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	1	VI
DI/PAE/9074/2011	1-354-136-002-0000	TEODORO NAJERA RAMIREZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	8	4659	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	2	VI
DI/PAE/9075/2011	1-354-136-003-0000	CARLOS RAFAEL RAMIREZ VILLEGAS	\$165.884,60	\$110.589,73	14:20	hrs	14	4721	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	3	VI
DI/PAE/9076/2011	1-354-136-027-0000	ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ	\$165.898,60	\$110.599,07	14:25	hrs	43	4719	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	27	VI
DI/PAE/9077/2011	1-354-136-030-0000	VICTOR MANUEL LOPEZ ADAME	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	6	4693	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	30	VI
DI/PAE/9078/2011	1-354-136-049-0000	ISAIAS AVILA GARCIA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	64	4702	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	49	VI
DI/PAE/9079/2011	1-354-136-053-0000	CESAR GABRIEL ANDRADE ARAGON	\$210.222,60	\$140.148,40	14:25	hrs	94	4725	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	53	VI
DI/PAE/9080/2011	1-354-136-054-0000	JULIAN NORIEGA HINOSTROZA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	42	4680	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	54	VI
DI/PAE/9081/2011	1-354-136-055-0000	JUAN JOSE MORALES VILLARREAL	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	78	4658	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	55	VI
DI/PAE/9083/2011	1-354-137-014-0000	DANIEL ALBERTO ARREDONDO CANALES	\$192.549,00	\$128.366,00	14:25	hrs	66	4721	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	14	VI
DI/PAE/9084/2011	1-354-137-019-0000	JANETH SALINAS ESCOBAR	\$202.764,00	\$135.176,00	14:25	hrs	78	4756	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	19	VI
DI/PAE/9085/2011	1-354-137-020-0000	PEDRO MARTINEZ CRUZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:25	hrs	47	4765	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	20	VI
DI/PAE/9086/2011	1-354-137-034-0000	JONATAN JACINTO LORENZO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:25	hrs	73	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	34	VI
DI/PAE/9087/2011	1-354-137-048-0000	ROSALBA MACIAS SANCHEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	73	4719	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	48	VI
DI/PAE/9088/2011	1-354-137-052-0000	ENRIQUE ROJAS ALMARAZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	106	4691	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	52	VI
DI/PAE/9089/2011	1-354-138-015-0000	OMAR VELASCO HERNANDEZ	\$192.566,50	\$128.377,67	14:30	hrs	68	4745	HACIENDA SAN GREGORIO	9619	15	VI
DI/PAE/9090/2011	1-354-138-030-0000	MARIA ISABEL RAMIREZ ORTIZ	\$235.690,00	\$157.126,67	14:30	hrs	9	4804	HACIENDA SAN GREGORIO	9619	30	VI
DI/PAE/9092/2011	1-354-144-056-0000	ELIZABETH ROCHA HERNANDEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	11	4852	HACIENDA EL SAUZ	9602	56	V
DI/PAE/9093/2011	1-354-144-071-0000	ERICK VELAZQUEZ HERNANDEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	30	4827	HACIENDA EL SAUZ	9602	71	V
DI/PAE/9094/2011	1-354-144-072-0000	FELIX SOTO QUIROGA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	47	4828	HACIENDA EL SAUZ	9602	72	V
DI/PAE/9095/2011	1-354-144-078-0000	MA. DE LOS ANGELES DIAZ LECHUGA	\$168.581,00	\$112.387,33	14:30	hrs	65	4829	HACIENDA EL SAUZ	9602	78	V
DI/PAE/9096/2011	1-354-144-079-0000	ROMULO ERIC REYES SOLIS	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	88	4851	HACIENDA EL SAUZ	9602	79	V
DI/PAE/9097/2011	1-354-146-022-0000	ROMAN GONZALEZ LUIS	\$166.112,10	\$110.741,40	14:30	hrs	105	4805	HACIENDA BATOPILAS	9603	22	V
DI/PAE/9098/2011	1-354-146-026-0000	SALVADOR CERVANTES MENA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:30	hrs	68	4829	HACIENDA BATOPILAS	9603	26	V
DI/PAE/9099/2011	1-354-146-037-0000	ATILANO CHAVIRA GUADIAN	\$165.884,60	\$110.589,73	14:35	hrs	56	4829	HACIENDA NONOAVA	9603	37	V
DI/PAE/9100/2011	1-354-146-055-0000	MARCOS HEBER VELAZCO DUARTE	\$276.848,95	\$184.565,97	14:35	hrs	1	4876	HACIENDA NONOAVA	9603	55	V
DI/PAE/9101/2011	1-354-146-060-0000	JUAN JOSE ASCENCION SALLAS BORREGO Y MANUELA IBARRA AVILA	\$276.848,95	\$184.565,97	14:35	hrs	63	4947	HACIENDA NONOAVA	9603	60	V
DI/PAE/9102/2011	1-354-149-006-0000	VICTOR AMAYA CORDOBA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	77	4834	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	6	V
DI/PAE/9103/2011	1-354-149-015-0000	GILBERTO ELIAS CORDERO AGUIRRE	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	17	4829	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	15	V
DI/PAE/9104/2011	1-354-149-019-0000	FRANCISCO RODRIGUEZ CARRASCO	\$192.552,50	\$128.368,33	14:35	hrs	104	4867	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	19	V
DI/PAE/9105/2011	1-354-149-029-0000	ARACELI ROSADO PEREZ Y JOSE APOLINAR RIOS HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	58	4806	HACIENDA BATOPILAS	9605	29	V
DI/PAE/9106/2011	1-354-149-031-0000	OSCAR WILLAMS HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	119	4828	HACIENDA BATOPILAS	9605	31	V
DI/PAE/9107/2011	1-354-149-034-0000	FELIX ADRIAN MORALES RAMOS	\$192.549,00	\$128.366,00	14:35	hrs	90	4827	HACIENDA BATOPILAS	9605	34	V
DI/PAE/9108/2011	1-354-149-036-0000	JOSE LUIS SAUCEDO LOPEZ Y TERESITA ADRIANA MARTINEZ MATAMOROS	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	71	4876	HACIENDA BATOPILAS	9605	36	V
DI/PAE/9109/2011	1-354-149-050-0000	MARIANO ZAPOT ZUÑIGA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	12	4829	HACIENDA BATOPILAS	9605	50	V
DI/PAE/9110/2011	1-354-149-052-0000	MAURICIO SAENZ MACHARIGUE	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	13	4832	HACIENDA BATOPILAS	9605	52	V
DI/PAE/9111/2011	1-354-149-055-0000	MARIA DE LOURDES ROSALES GONZALEZ Y BERNARDO PEDRO JACINTO	\$192.549,00	\$128.366,00	14:40	hrs	98	4802	HACIENDA BATOPILAS	9605	55	V
DI/PAE/9112/2011	1-354-150-023-0000	ISRAEL CARREON REYES	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	96	4735	HACIENDA LAS MERCEDES	9606	23	V
DI/PAE/9113/2011	1-354-151-009-0000	JANA GABRIELA ROMO GONZALEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	105	4723	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	9	V
DI/PAE/9114/2011	1-354-151-013-0000	JOSE GENARO MARTINEZ ROCHA	\$203.159,60	\$135.439,73	14:40	hrs	79	4767	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	13	V
DI/PAE/9115/2011	1-354-151-062-0000	MARIA DOLORES DUARTE	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	25	4725	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	62	V
DI/PAE/9116/2011	1-354-151-074-0000	JESUS HERNANDEZ VILLELA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:40	hrs	125	4724	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	74	V
DI/PAE/9117/2011	1-354-152-010-0000	ALFREDO MARTINEZ PEREZ	\$189.971,60	\$128.647,73	14:40	hrs	41	4753	HACIENDA SAN GREGORIO	9608	10	V
DI/PAE/9119/2011	1-354-152-035-0000	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANCHEZ	\$178.701,60	\$119.134,40	14:45	hrs	76	4737	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	35	V
DI/PAE/9120/2011	1-354-152-038-0000	HUMBERTO LOPEZ GOMEZ	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	80	4783	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	38	V
DI/PAE/9121/2011	1-354-152-040-0000	ABRAHAM OCELO TOMEN	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	81	4739	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	40	V
DI/PAE/9122/2011	1-354-152-041-0000	JEHIMI PEREZ COSME	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	82	4723	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	41	V
DI/PAE/9123/2011	1-354-152-048-0000	MARIO SERRANO LEYVA	\$165.884,60	\$110.589,73	14:45	hrs	33	4754	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	48	V
DI/PAE/9124/2011	1-354-158-002-0000	GERMAN IVAN ARMENTA HERNANDEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	4	4968	HACIENDA SAN GREGORIO	9703	2	VII
DI/PAE/9125/2011	1-354-159-022-0000	OSCAR LUIS USCANGA MAYORAL	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	85	4951	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	22	VII
DI/PAE/9126/2011	1-354-159-034-0000	RAUL CASTILLO PONCE	\$232.330,00	\$154.866,67	14:45	hrs	74	4996	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	34	VII
DI/PAE/9127/2011	1-354-159-076-0000	GERARDO HILARIO LOPEZ	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	43	4978	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	76	VII
DI/PAE/9128/2011	1-354-159-083-0000	JUAN MANUEL SOLIS GRACIANO	\$192.549,00	\$128.366,00	14:45	hrs	35	4922	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	83	VII
DI/PAE/9129/2011	1-354-160-005-0000	VICENTE TENORIO PRADO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:50	hrs	46	4957	HACIENDA LAS MERCEDES	9705	5	VII
DI/PAE/9130/2011	1-354-160-055-0000	JESSICA FLORES TREJO	\$165.884,60	\$110.589,73	14:50	hrs	74	4951	HACIENDA BATOPILAS	9705	55	VII
DI/PAE/9132/2011	1-354-161-004-0000	LUIS FERNANDO MENDOZA ALDERETE	\$165.884,60	\$110.589,73	14:50	hrs	75	4952	HACIENDA BATOPILAS	9706	4	VII
DI/PAE/9133/2011	1-354-162-003-0000	EVANGELINA OVIEDO MARTINEZ	\$192.566,50	\$128.377,67	14:50	hrs	93	4969	HACIENDA LA TAPIA	9707	3	VII
DI/PAE/9134/2011	1-354-162-035-0000	ROSA LINDA MUÑOZ VARGAS	\$192.566,51	\$128.377,67	14:50	hrs	120	4974	HACIENDA LA TAPIA	9707	35	VII
DI/PAE/9135/2011	1-354-164-030-0000	JOSE MANUEL JIMENEZ LAGARDA	\$171.428,60	\$114.285,73	14:50	hrs	77	4952	HACIENDA URUACHI	9709	30	VII
DI/PAE/9136/2011	1-354-169-020-0000	MARIA GUADALUPE CONTRERAS MICHEL	\$195.230,00	\$130.153,33	14:50	hrs	106	4931	HACIENDA LA CONCORDIA	9714	20	VIII
DI/PAE/9137/2011	1-354-170-007-0000	CRUZ COVARRUBIAS VENEGAS	\$192.549,00	\$128.366,00	14:50	hrs	34	4922	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	7	VIII
DI/PAE/9138/2011	1-354-170-009-0000	ANDRES GABRIEL GRANADOS JOAQUIN Y LORENA GALLARDO PAYAN	\$246.778,70	\$164.519,13	14:50	hrs	78	4936	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	9	VIII
DI/PAE/9139/2011	1-354-170-054-0000	GABRIEL ZAMUDIO PANTOJA	\$192.549,00	\$128.366,00	14:50	hrs	18	4930	HACIENDA SAN GREGORIO	9715	54	VIII

DI/PAE/9140/2011	1-354-170-057-0000	JESUS ARCOS SANTOS	\$192,549.00	\$128,366.00	14:55	hrs	70	4980	HACIENDA SAN GREGORIO	9715	57	VIII
DI/PAE/9141/2011	1-354-171-019-0000	GABRIEL XOLOT CHACHA	\$165,884.60	\$110,589.73	14:55	hrs	5	4892	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	19	VIII
DI/PAE/9142/2011	1-354-171-073-0000	PABLO CESAR PUENTE LIRA	\$165,884.60	\$110,589.73	14:55	hrs	57	4887	HACIENDA RIO FLORIDO	9716	73	VIII
DI/PAE/9143/2011	1-354-172-039-0000	MIGUEL ANGEL MORALES RAMOS	\$165,884.60	\$110,589.73	14:55	hrs	47	4975	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	39	VIII
DI/PAE/9144/2011	1-763-200-007-0000	JESUS JOACHIN CONTRERAS	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	70	4927	EJIDO LORENCITO	1211		
DI/PAE/9145/2011	1-763-200-009-0000	SERGIO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	47	4929	EJIDO LORENCITO	1207		
DI/PAE/9146/2011	1-763-200-015-0000	JAIME HUMBERTO REYES GALLARDO	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	69	4916	PRIVADA EJIDO EL VERGEL	1292		
DI/PAE/9147/2011	1-763-200-019-0000	ALMA CRISTINA MEZA ORTIZ	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	72	4927	PRIVADA EJIDO EL VERGEL	1284		
DI/PAE/9149/2011	1-763-200-033-0000	IRMA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA	\$184,146.20	\$122,764.13	14:55	hrs	20	4928	EJIDO CONCORDIA	1218		
DI/PAE/9151/2011	1-236-021-050-0000	MARTIN VALLES AMPARAN Y MERCEDES OLIVAS GONZALEZ	\$244,720.00	\$163,146.67	14:55	hrs	45	2728	JALISCO	651		
DI/PAE/9152/2011	1-236-035-046-0000	OSCAR GUSTAVO MEJIA RODRIGUEZ Y ROSA ISELA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$228,050.00	\$152,033.33	15:00	hrs	90	2555	TRES CUMBRES	1229		
DI/PAE/9153/2011	1-271-042-013-0000	EMILIO LOPEZ AVITIA Y VERONICA CASAS BAEZ	\$253,820.00	\$169,213.33	15:00	hrs	91	3106	CERRADA DEL MARQUEZ SUR	345		
DI/PAE/9154/2011	1-289-006-005-0000	JOSE ANDRADE PIZARRO	\$246,485.00	\$164,323.33	15:00	hrs	69	2667	CERRO PRESIDIO	2408		
DI/PAE/9155/2011	1-307-012-005-0000	CRUZ NORMANDO PADILLA LOPEZ	\$261,720.00	\$174,480.00	15:00	hrs	22	3002	MOLCAJETE	210		
DI/PAE/9156/2011	1-314-004-007-0000	JUAN ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ	\$265,210.00	\$176,806.67	15:00	hrs	19	2531	PAPAGAYO	925		
DI/PAE/9157/2011	1-316-055-007-0000	DAVID JUAREZ RETANA Y OLIVIA AGUILAR MOSQUEDA	\$200,200.00	\$133,466.67	15:00	hrs	98	2766	CARLOS CHAVIRA BECERRA	610		III
DI/PAE/9158/2011	1-317-008-028-0000	RAUL JARA BERMUDEZ Y GLORIA CANO CHAVARRIA	\$247,410.10	\$164,940.07	15:00	hrs	56	2695	RENZO PIANO	1853		I
DI/PAE/9159/2011	1-317-091-039-0000	JAIME PEREZ HERNANDEZ Y SILVIA JOSEFINA PEREA GALLEGOS	\$250,230.00	\$166,820.00	15:00	hrs	50	2983	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL	623		12
DI/PAE/9160/2011	1-317-112-005-0000	MIGUEL RAMOS MENDOZA	\$236,450.00	\$157,633.33	15:00	hrs	101	2939	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI	356		XIV
DI/PAE/9161/2011	1-317-123-009-0000	GUADALUPE CABALLERO CHAVIRA Y AMADA VILLARREAL ALVAREZ	\$197,800.00	\$131,866.67	15:00	hrs	12	3023	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ	318		XV

Se fijan las horas arriba señaladas del día veintiuno de julio del dos mil once para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

**ATENTAMENTE**  
**C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**Rúbrica**

**\*EDICTO DE REMATE\***

San Francisco del Oro, Chih., A 30 DE MAYO DE 2011

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1199/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAMÓN MANUEL ORTIZ GARCÍA Y/O BLANCA OLIVIA CASTAÑÓN ÁVILA, MANDATARIOS DE, FINANCIERA MÉXICO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA ANTES HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADA, ANTERIORMENTE HIPOTECARIA MÉXICO, S.A DE C.V., FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA Y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --

- - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JOSE MARIA PARRA SALGADO, recibido el día dos de junio del año dos mil once, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAFETALES DE AMATENANGO NUMERO 600, LOTE 17 MANZANA 40, FRACCIONAMIENTO CAFETALES DE ESTA CIUDAD, INSCRITA BAJO EL NUMERO 103, A FOLIO 106 DEL LIBRO 3538 DE LA SECCION PRIMERA, sirviendo de base la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A \_\_\_\_\_ DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

JUAN CARLOS SAUCEDO

-0-

2712-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 30 DE MAYO DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. VICTOR MOLINA SANTANA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE VENUSTIANO CARRANZA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 25.40 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

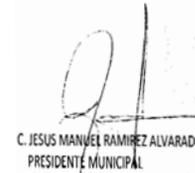
- AL NORTE MIDE 6.05 MTS. Y LINDA CON SR. JUAN CARLOS VILLALBA
- AL SUR MIDE 2.10 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 7.30 MTS. Y LINDA CON RODRIGO SANCHEZ
- AL OESTE MIDE 8.20 MTS. Y LINDA CON C. VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud quedó registrada con el número 730 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:30 horas del día 25 DE MAYO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR MOLINA SANTANA

-0-



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO 2506-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 01 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. DANIEL MARTINEZ TRUJILLO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 283.18 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 22.70 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL SUR MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON PASO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 731 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 9:00 horas del día 27 DE MAYO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

DANIEL MARTINEZ TRUJILLO

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO 2504-52-54

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La CAMERICA REBECA ARMENDARIZ VILLALOBOS, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE JIMENEZ, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 317.58 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 20.60 MTS. Y LINDA CON CJON SIN NOMBRE
- AL SUR MIDE 19.60 MTS. Y LINDA CON SRA. MARIA RIOS BARRAZA
- AL ESTE MIDE 16.90 MTS. Y LINDA CON CALLE JIMENEZ
- AL OESTE MIDE 16.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

La solicitud quedó registrada con el número 725 a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:40 horas del día 17 de Mayo de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

AMERICA REBECA ARMENDARIZ

-0-



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2507-52-54

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

### AVISO IMPORTANTE

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

#### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

#### DIRECTORIO

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

#### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)